



LUNES 25 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 163
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J de 1º Ins y 26º N C y CC y S N° 2 Córdoba, autos: "HEREDIA, VANESA ALEJANDRA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858316", por S. N° 110 de fecha 31/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Heredia, Vanesa Alejandra, DNI N° 30.969.580, CUIL N° 27-30969580-7, con domicilio real en Pje Lavalle n° 4960, B° Villa Urquiza, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Daniela Lilian Vilosio con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960 - CEL: 3564623258 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día 23/09/2025. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor - Juez.

5 días - N° 615183 - \$ 14125 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 26º N C y C C. y S. N° 2 Córdoba, autos: "SALGUERO, LEANDRO MARIO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711188", por S. N° 109 de fecha 30/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Salguero Leandro Mario, DNI N° 31.187.852, CUIL N° 20-31187852-3, con domicilio real en Juan Sebastián Bacha N° 500 B° La Quebrada, Rio Ceballos, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Lucas Sebastián Carmona Canedo con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lun a Vie de 10 a 13 y de 15 a 18hs, el día 23/09/2025. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor-Juez.

5 días - N° 615184 - \$ 14100 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J de 1º Ins y 52º N C y CC y S N° 8 Córdoba, autos: "VAZQUEZ, GUSTAVO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858303", por S. N° 66 de fecha 28/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. GUSTAVO DANIEL VÁZQUEZ, DNI 30.125.487 CUIL 20-30125487-4, con domicilio real en calle Mercedes N° 1126

B° Villa El Libertador, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr.Sergio Piva con domicilio en José Roque Funes N° 1145, PA, Of. 10,Córdoba (TE: 351-5951735 - 351-6145836)(sergiopiva.estudiopiva@gmail.com y rubioloabogados@gmail.com) atención:Lun a Vie de 10 a 15hs, el 08.10.2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel - Juez.

5 días - N° 615185 - \$ 13375 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 29º N C y CC y S N° 5 Córdoba, autos: "ZANDIVAREZ, MARIA AGUSTINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779479", por S N° 43 de fecha 31/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Zandivarez, María Agustina, D.N.I. 39.692.472, con domicilio en Bulnes N°3430, B° Pueyrredón, Córdoba IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Gonzalo Martin Funes con domicilio en Urquiza N° 40, P.B.,Córdoba(TE: 4218979) (CEL: 3516864530)(Mail: gonfunes@hotmail.com) atención: Lun a Vie de 9 a 17hs, hasta el 06 de octubre de 2025. Fdo: Jalom Débora Ruth- Juez.

5 días - N° 615187 - \$ 12100 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 26º N C y CC y S N° 2 Córdoba, autos: "RIOLFI, ROMINA YAMILA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779468", por S N° 107 de fecha 29/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. RIOLFI, Romina Yamila, DNI N° 33.599.477, CUIL N° 27-33599477-4, con domicilio real en Block "G" N° 433, 3º piso, B° SEP, Córdoba X)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Bergero, Karin Ileana con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba(TE: 4237960 - CEL: 3533410167 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día 23/09/2025. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor - Juez.

5 días - N° 615508 - \$ 13775 - 28/8/2025 - BOE

EDICTO JUDICIAL (Salvataje de empresa en crisis - VICENTIN SAIC s. CONCURSO PRE-

SUMARIO

Concursos y Quibras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 15
Notificaciones.....	Pag. 50
Rebeldías	Pag. 51
Sentencias.....	Pag. 51
Usucapiones	Pág. 51

VENTIVO- art48 LCQ). Conforme lo ordenado por el Juzgado Civil y Comercial, Laboral, Responsabilidad Extracontractual y Familia de Feria de Reconquista (Sta.Fe), a/c del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a/c del Dr. Juan M.Bocco, con domicilio en Lucas Funes 1671 – Reconquista (Sta.Fe), SE INFORMA durante CINCO DIAS que, en el expediente VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO (FERIA)CUIJ-21-27696366-7, vinculado con el expediente concursal principal VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO-(CUIJ- 21-25023953-7), radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), por Resolución Nro. 273 de fecha 27/06/2025 se abrió el REGISTRO DE OFERENTES para el período de salvataje (Art. 48 Ley 24.522). Los inscriptos en forma definitiva fueron: 1)BUNGE ARGENTINA S.A., CUIT 30-70086991-8, 2)MOLINOS AGRO S.A.: CUIT 30-71511877-3 conjuntamente con LDC ARGENTINA S.A.: CUIT 30-52671272-9, 3)GRASSI S.A.: CUIT 30-53943558- 9, y 4)UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA: CUIT 30- 50191240-5. Se comunica que, tanto los oferentes inscriptos antes señalados como la concursada VICENTIN SAIC, estarán legalmente habilitados para ofrecer a los acreedores concurrentes una propuesta de acuerdo preventivo, manteniendo o cambiando la clasificación del período de exclusividad. Los acreedores podrán adherir todas o alguna de las propuestas indistintamente, no estando limitados a la aceptación de solo una de ellas. Fué designado EVALUADOR el CPN Juan José López Forastier (MARINOZZI MAZZITELLI&ASOCIADOS; RussellBedford Argentina). El plazo para presentar su valuación vence el día 27/08/2025 (inclusive). Dicha valuación podrá ser observada dentro de los CINCO DIAS posteriores a la notificación por ministerio

de ley de su presentación en el expediente VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO-(CUIJ-21-25023953-7), sin sustanciación alguna (arts. 48.3; 26, 273 inc. Y 278 Ley 24.522). Dentro de los 10 días posteriores se dictará la sentencia estableciendo el valor de las acciones representativas del capital social de la concursada. Los inscriptos como interesados oferentes y la sociedad concursada, contarán con un plazo de TREINTA DIAS (que se computarán desde el dictado de la resolución que determinó el valor de las acciones representativas del capital social), para obtener e informar en el expediente concursal las conformidades de los acreedores a las propuestas concordatarias. La audiencia informativa se realizará CINCO DIAS antes del vencimiento del plazo antes establecido. La totalidad de los plazos definitivos y sus vencimientos serán establecidos expresamente, luego de la presentación del informe de valuación, por resolución judicial en el expediente VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO-(CUIJ-21-25023953-7). Para mayor información consultar a la sindicatura plural (CPN Carlos Amut, Ernesto García y Diego Telesco, sindicaturaconcursalvicentin@gmail.com), Interventores Judiciales (Guillermo Nudenberg y Andrés Shocron. Gn@rnca.com.ar), y en website concursopreventivovicentin.com.ar. Firmado: Dr. Fabian Lorenzini (Juez), Dr. Juan M. Bocco (Secretario). Reconquista (Sta. Fe), 16 de Julio de 2025.

5 días - N° 615869 - \$ 76575 - 29/8/2025 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "DANIEL, JORGE MARCELO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 14014176), se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge Marcelo DANIEL, D.N.I. 14.511.549, con domicilio en calle Saavedra n° 827, y con domicilio a los efectos procesales en calle Entre Ríos n° 1656, ambos de la ciudad de Villa María, mediante Sentencia N° 62, de fecha 13/08/2025, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Los acreedores deben formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cra. Laura María Carmona, Mat. N° 10.10491.6, con domicilio en calle La Rioja N° 1175 de la ciudad de Villa María (Cba.), hasta el día 24/09/2025. Deberán ser presentados en soporte digital (PFD), teniendo en cuenta el A.R.1714 Serie A de fecha 20/08/2021, que la documentación que se acompaña, deberá encontrarse escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la soli-

citud a efectos de colaborar con la eficacia de control, que la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento, que los acreedores, deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria en forma ordenada (tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno, deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.) a la casilla de correo electrónico estudiomisino@gmail.com, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono, domicilio procesal y electrónico, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa. Se ha fijado hasta el día 23/10/2025 para que la Sindicatura eleve el informe individual que prevé el art. 35 de la ley 24.522, y dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el tercer piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores. Villa María, 20 de agosto de 2025.

5 días - N° 615990 - \$ 55650 - 29/8/2025 - BOE

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23, Secretaría n° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de CABA, comunica por cinco días que en los autos "Petroquimica Rio Tercero SA s/ concurso preventivo" (expte n° 13635/2025), se decreto la apertura del concurso preventivo de Petroquimica Rio Tercero SA CUIT 33-55645919-9 con fecha 8 de agosto de 2025, habiéndose designado sindico clase "A" a Vanesa Paola Martinoli y Oscar De Santis con domicilio en la calle Castro 1316 CABA, con horario de atención presencial: lunes, miércoles y viernes de 11 a 16hs -concertar cita a los teléfonos 11-5154-6062/11-4435-9032-, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el dia 31/10/2025, ya sea en forma presencial o vía correo electrónico a verificacionespr3@gmail.com. Los datos de la cuenta bancaria para el depósito del arancel del Art. 32 es Caja de ahorro en \$ 191-018 -023256/5 N° CBU 1910018655101802325653 del Banco Credicoop, titular Vanesa Paola Martinoli. El plazo para presentar el informe individual previsto por el art. 35 lcq vence el 04/02/2026 y el general previsto por el art. 39 lcq vence el 24/04/2026. Fecha de presentación en concurso: 17/07/2025. La audiencia informativa se celebrará el 16/10/2026

a las 10 hs. y el período de exclusividad vence el 23/10/2026. Buenos Aires, 20 de agosto de 2025. Gastón J. De Mario Secretario Interino

5 días - N° 616390 - \$ 58860 - 29/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 3º N C y C C y S. N° 7 Córdoba, autos: "CALDERÓN, REBECA VICTORIA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXpte. N° 13711179, por Sentencia N° 49 de fecha 04/08/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Rebeca Victoria Calderón, DNI 32.457.518, con domicilio real calle Baradero N°1663, Villa Revol, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, Cr. Fernando Sergio Olivera con domicilio en Coronel Olmedo N°51 Córdoba, (Te: 0351-4226050, Cel. 351-5226167) (mail: info@estudioberardo.com.ar), atención: lun a vie de 08.30 a 16 hs, para el día 23/09/2025. Fdo: Di Tullio José Antonio Juez.

5 días - N° 616421 - \$ 28460 - 29/8/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc. N° 8, autos "CONSTRUCCIONES EN ALTURA S.A - QUIEBRA PEDIDA" Expte. 12530132, por Sent. N°73 de fecha 04/08/2025 se resolvió: Declarar la quiebra de CONSTRUCCIONES EN ALTURA S.A, CUIT N° 30-71235729-7, Matrícula N°12134-A, c/ sede social en Av. Colón N° 6200, piso 2, Dpto. "C", torre/local Torre Tronador, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los 3ros que posean bienes de la misma que, d/o del plazo de 24hs., hagan entrega de los mismos al Síndico. Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q y para que dentro de 24hs. entregue los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Intimar al fallido o administradores de la concursada para que d/o de las 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, c/ apercib. De tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 13/02/26. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, el 24/04/26, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio G. Ruiz – Juez.- NOTA: el Síndico sorteado, Cra. Vanesa Huber (MAT. N° 10.12123.0), aceptó el cargo y fijó domicilio en Pérez del Viso N°4495, Planta

Baja, Oficina B, Barrio Centenario, de esta ciudad. Of.: 13/08/25.

5 días - N° 614840 - \$ 67940 - 25/8/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "FLEURQUIN, MARCELO ENRIQUE- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 13855735), se hace saber que por Sent. N°75 de fecha 08/08/2025 se resolvió: (...) Declarar la quiebra del Sr. Marcelo Enrique Fleurquin, D.N.I. N°16.903.332, C.U.I.T. N°20-16903332-4, con domicilio en Av. Colón N° 350 piso 1º of. 14 de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.. Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24hs, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 5/12/2025. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 7/8/2026. Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: la síndica sorteada, Cra. María Belén Zamblera, Mat. N° 10-13245-6, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad de Córdoba. Of.: 14/08/2025.

5 días - N° 615017 - \$ 26875 - 27/8/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "IDEARSA DESARROLLOS URBANOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 13023332" mediante Sentencia N° 142 de fecha 08/08/2025 se declaró la quiebra de la empresa Idearsa Desarrollos Urbanos SA, CUIT 30710194161, inscripta en el Registro Público de Comercio en relación a la Matrícula 7259-A1, con domicilio denunciado en calle Argarañaz y Murguia N° 3780 de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese a la fallida a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohibíbase a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio pro-

cesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituida en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Fíjese como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 08/10/2025. Se hace saber que el Síndico interviniente es el Cr. Pablo Enrique Masih, Matrícula Profesional N° 10-10432-9, y su aseso letrado Dr. Guillermo F. García Garro, Matrícula Profesional N° 1-37918, con domicilio en calle Chacabuco N° 322, Piso 7º, Departamento "E", Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, teléfono celular: 0351- 156575443, mail: masihpablo@hotmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00 horas. Córdoba; 19/08/2025.

5 días - N° 615779 - \$ 43625 - 29/8/2025 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de J.1ª INST.C.C.C.FLIA.2DA MARCOS JUAREZ- en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13096036 - CEREALES Y MERCADOS DEL CENTRO S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA" SENTENCIA NUMERO: 105. del 08/08/2025..RESUELVO: I) Declarar la quiebra de CEREALES Y MERCADOS DEL CENTRO S.A.S. CUIT 30718135016, con domicilio en Ruta Nacional N° 9, Km. 430, de la Ciudad de Marcos Juárez. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XIII) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, librándose oficio al Correo Argentino, Sucursal Marcos Juárez, la que deberá ser depositada en este Tribunal para ser oportunamente entregada al Síndico XX) Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º ib), como así también para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Síndico: VERGARA SOSA, LORENA DEL VALLE dom. Belgrano 845 / 3537-15517846.FDO: Edgar Amigo Aliaga. – JUEZ. Oficina, 21/08/25 .

5 días - N° 616397 - \$ 63100 - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom CyC (Conc y Soc 7) de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos RIBANO, LUIS FERNANDO – QUIE-

BRA PROPIA SIMPLE (Exp 13885947) por Sent 61 del 18/8/2025 se resolvió declarar en estado de quiebra al Sr Luis Fernando Ribano, DNI 12.612.936, CUIT 20-12612936-0, con domicilio real en O' Higgins Km 8 ½, y constituido en 27 de Abril 236, 1 piso of. "A" ambos de Córdoba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3º que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3º hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de él para que en 24h los entreguen al síndico. Fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico: 15/10/2025. Los acreedores podrán también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del órgano sindical. Inf Indiv: 28/11/2025. Inf Gral: 24/2/2026. Sent Verif: 10/2/2026. Sindicatura: Cra. Fedra María Gracia Misino MP 10-11597-2, domicilio: Av. Gral Paz 108, 2º p, Córdoba (TE: 4237960 - CEL: 3512412646 - mail: estudiomisino@gmail.com). Atención: lun a vier de 10 a 13 y de 15 a 18 h.

5 días - N° 616586 - \$ 48340 - 29/8/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios ,en los autos caratulados:"FERNANDEZ MELCHOR CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.N°13783538"ha dictado al siguiente resolución:..."Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MELCHOR CARLOS FERNANDEZ,D.N.I.5.499.308 para que lo acrediten dentro de los treinta (30)dias corridos(art.2340 CCCN).Firmado:Bertazzi Juan Carlos-JUEZ 1RA.INST.-MARTINELLI Patricia Liliana-Pro-Secretaria Letrada. Córdoba 6/08/2025.

1 día - N° 613772 - \$ 1850 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " EXPEDIENTE: 13698683 - LLARYORA, EDUARDO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS " ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 06/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Eduardo Rubén LLARYORA, DNI 8.651.250, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1)

día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 614401 - \$ 2940 - 25/8/2025 - BOE

EDICTO LAS VARILLAS: La Señora Juez de 1era Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por los causantes Pablo Andrés Ceballos y José Aurelio Ceballos para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, acepten o renuncien a la herencia y tomen participación en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13893356 - CEBALLOS, PABLO ANDRES - CEBALLOS, JOSE AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZ.1 INS.C.C.CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, bajo apercibimiento de ley.- Las Varillas, 11/08/2025.

1 día - N° 614623 - \$ 4745 - 25/8/2025 - BOE

EDICTO LAS VARILLAS: La Señora Juez de 1era Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante Gervasio Mateo Bustos para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, acepten o renuncien a la herencia y tomen participación en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13959316 - BUSTOS, GERVACIO MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZ.1 INS.C.C.CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, bajo apercibimiento de ley.- Las Varillas, 08/08/2025.

1 día - N° 614625 - \$ 4413,50 - 25/8/2025 - BOE

CORDOBA, 12/08/2025... La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "VALDEZ Y/O VALDEZ CRAGNOLINI, RICARDO WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 13771764) ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RICARDO WALTER VALDEZ y/o RICARDO WALTER VALDEZ CRAGNOLINI, DNI. argentino: 20.870.578 y DNI. Español: 49.805.107X para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). .. FDO: CASTAGNO Silvana Alejandra - JUEZ/A

DE 1RA. INSTANCIA / NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 614813 - \$ 2530 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.CIV.COM.FLIA 3A-S6- dela ciudad de VILLA MARÍA, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12186671 - BRUNO, JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" 08/08/2025. Atento lo solicitado...Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante BRUNO, JUAN BAUTISTA D.NI 6.775.148 , para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC).Notifíquese.-Fdo. TIRONI Gisela Sabrina-SECRETARIO/A JUZG. 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 614968 - \$ 2480 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARTAZA JULIO JUSTO - ARTAZA ROSA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12713172"ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Julio Justo Artaza DNI N° 6660156 y Rosa Graciela Artaza DNI N° 10.902.334 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 615089 - \$ 2120 - 25/8/2025 - BOE

SANCHEZ, BERNARDO MARTINIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANCHEZ, BERNARDO MARTINIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 7263363)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/08/2025. /.../ Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de BERNARDO MARTINIANO SANCHEZ. /.../ Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). /.../. Firmantes: VILLA-GRA, Raquel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

- ESCUDERO OLIVERA, Fernanda Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO). -

1 día - N° 615235 - \$ 3300 - 25/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 12/08/2025, la Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 en EXPTE: 13427654 - SAVORGANO, ALDO - LEDERHOS, ANA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS , cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ANA TERESA LEDERHOS DNI 11.203.952 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial.

1 día - N° 615274 - \$ 1475 - 25/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: La Sra. Jueza de 1ra Instancia Civil y Comercial, 1ra Nominación, de la Ciudad de San Francisco (Cba), Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría Nro 2, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Tiodolinda Juarez, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "JUAREZ Tiodolinda- Declaratoria de Herederos" -Expdte 13955382, por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba), 15/08/2025.-

1 día - N° 615279 - \$ 1445 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación, Secretaria N° 2 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "ECHEVARRIA, JORGE RAMÓN- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13954639" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sr. ECHEVARRIA, JORGE RAMÓN, D.N.I. N° 14.104.930; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 12/08/2025.- Fdo. Digitalmente: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad -JUEZ/ABALBO NATALIA ANDREA-PROSECRETARIA-

1 día - N° 615386 - \$ 2790 - 25/8/2025 - BOE

SENTENCIA N° 80. Córdoba, 18/08/2025.Y VISTOS: (...); Y CONSIDERNADO: (...): RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANDRA II (mediante su apoderada Ab. MARIA OFELIA RUZZI, M.P. 1-32729), en contra de los HEREDEROS -si los hubiere- DE GRACIELA CECILIA FERNANDEZ (DNI 11189180),

así como de los propietarios o de quienes se consideren con derechos al inmueble identificado como: Departamento ubicado en Planta Baja, Edificio SANDRA II, calle Uruguay N° 1294, Departamento Capital, Unidad Funcional 5. posiciones: 00-05, e inscripto a la Matrícula 35346/5 (11), a nombre de GRACIELA CECILIA FERNANDEZ (DNI 11189180), condenando a éstos a abonar a la actora en el plazo de diez (10) días y bajo apercibimiento de ejecución, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 477.419,00), con más los intereses a calcularse de conformidad al punto "VII-I.B-1" de los Considerandos y costas. 2º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a la Ab. MARIA OFELIA RUZZI (M.P. 1-32729) por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo.: FASSETTA Domingo Ignacio – Juez/ de 1ra Instancia

5 días - Nº 615402 - \$ 26450 - 27/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom
- RIO SEGUNDO, en los autos caratulados -
13639782 - MOYANO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha resuelto:
RIO SEGUNDO, 08/05/2025. Proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: CARLOS ALBERTO MOYANO, D. N. I. N.º 16.704.568, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.N.)...Fdo:Dra. Gonzalez Hector Celestino--Juez – Dra. BONSIGNORE Maria Lorena– ProSecretaria.- RIO SEGUNDO, 13/08/2025.Previamente, advirtiendo que en el edicto publicado se consignó incorrectamente la designación del Tribunal actuante, publíquese por un día edicto rectificadorio. Dra. BONSIGNORE Maria Lorena– ProSecretaria

1 día - N° 615426 - \$ 4060 - 25/8/2025 - BOE

EDICTO: BELL VILLE, el Sr. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, 3^a NOMINACION, DR. EDUARDO PEDRO BRUERA en autos: "Expediente 14014184 - BAZAN, RICARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Ricardo Alfredo Bazan (DNI N° 13.648.751, (fallecido el día 15 de junio de 2025

en esta ciudad de Bell Ville, con último domicilio real sito en la localidad de Ballesteros), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

Texto Firmado digitalmente por: MORELLO Nicolás PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.11 BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA Fecha: 2025.08.12

1 día - N° 615446 - \$ 3815 - 25/8/2025 - BOE

**EDICTO: LA Sra. Jueza de 1A Inst. en lo C.C.
FAM 3A , secretaría Nº 5 de Río Cuarto, a cargo
de la Dra. Bergia , cita y emplaza a los herede-
ros, acreedores y a todos los que se consideren
con derecho a la herencia o bienes de la cau-
sante Nelly Ravinale , L.C. 7.677.528, para que
en el término de treinta días a partir de la última
fecha de publicación y bajo apercibimiento de
ley comparezcan a estar a derecho y tomen par-
ticipación en los autos caratulados “RAINERO ,
JUAN – RAVINALE , NELLY – DECLARATORIA
DE HEREDEROS – EXPTE. 13898218”- Fdo digi-
talmente: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana ,
Jueza – Dra. BERGIA, Gisela Anahi – secreta-
ria - Rio Cuarto, 11.8.2025 -**

1 día - N° 615486 - \$ 2370 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CROSETTO, CARLOS ALBERTO en los autos caratulados: "CROSETTO, CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 13901548), para que en el término de treinta días corridos, - contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C) FDO: GOMEZ, Claudio Daniel – JUEZ; CAMINOTTI, Carolina Mabel – PROSECRETARIA LETRADA Corral de Bustos, 12/08/2025.

1 día - N° 615528 - \$ 2030 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANTORE, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13097659), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/5/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL ANGEL SANTORE, con D.N.I N.º 10.225.449, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,

CCCN)” Fdo.: Dra. Patricia Liliana Martinelli
(PROSECRETARIA). Cba. 20/05/2025.-

1 día - Nº 615721 - \$ 1820 - 25/8/2025 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. y Fam. de 1º Inst. y 3º. Nom. Dra. Selene Carolina Ivana Lopez, Sec. N° 6, en los autos caratulados: ES-CUDERO, DORA IRMA - Declaratoria de Herederos" (Expte. 13978668), cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a herencia y a bienes del causante, ESCUDERO, DORA IRMA, DNI 5.655.448 para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. Selene Carolina Ivana Lopez – Juez; Dra. Ana Carolina Montañana- Secretaria.- Río Cuarto,
12 de Agosto de 2025 -

1 día - Nº 615724 - \$ 2320 - 25/8/2025 - BOE

LAS VARILLAS.- El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALICIA ALEJANDRA, PREVERO D.N.I. Nº 33.611.833, en los autos caratulados: "PREVERO, ALICIA ALEJANDRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13874575), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 10/06/2025.- Fdo.: AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARA LETRADA. Ab. Dante J. MUCCILLO. Mat. 5-138.

1 día - N° 615725 - \$ 2210 - 25/8/2025 - BOE

Oliva.- El Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia Segunda Nominación, Secretaría 3 de la Ciudad de Villa María (Cba.) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante SORIA ELEUTERIO MARIO, DNI 10320510, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados: "EXPTE : 13615171 – SORIA, MARIO ELEUTERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " bajo apercibimientos de ley.- FIRMADO: DR. ROMERO ARNALDO- JUEZ Y DRA. GÓMEZ Nora Lis -. SECRETARIA -

1 día - Nº 615747 - \$ 1990 - 25/8/2025 - BOE

Oliva (Cba.).- El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal y Faltas de la Ciud-

dad de Oliva, Dr. CLAUDIO JAVIER GARCIA TOMAS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante Sra. STELLA MARY ZAVALA, DNI 11979624, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 12036641 - ZAVALA, STELLA MARY - DECLARATORIA DE HEREDEROS " bajo apercibimientos de ley.- FIRMADO.: Dr. CLAUDIO JAVIER GARCIA TOMAS - Juez de Primera Instancia.

1 día - N° 615751 - \$ 2420 - 25/8/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst y 1º Nom. C., C. y Flia. de Cosquín, Sec. 2 en los autos caratulados "12800663 - HILBERT, SARA MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante – SARA MARIANA HILBERT, DNI 26.460.216– para que dentro del término de treinta días a partir de la última notificación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. COSQUIN, 27/09/2024. Juez: MARTOS Francisco Gustavo, P.L.T.. Prosecretaria: GONZALEZ CONTERI Maria Pia.

1 día - N° 615757 - \$ 1775 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados PIAZZA, NIDIA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13993253" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... " de la Sra. PIAZZA, NIDIA TERESITA, DNI 5882528. Firmante: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.19.

1 día - N° 615796 - \$ 2365 - 25/8/2025 - BOE

El Juez en lo Civil, Com. Conc. y Familia, 2^a Nominación de la ciudad de Jesús María Secretaría a cargo de la - SCALA Ana María en los autos caratulados SANTUCHO JOSE GERARDO – AMAYA HERMINIA Expte N° 2219639" Proveyendo al escrito inicial: JESUS MARIA, 26/05/2025... Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes SANTU-

CHO, JOSE GERARDO y AMAYA, HERMINIA para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo Juez/a de 1ra Instancia. INSTANCIA - SCALA Ana Maria Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia

1 día - N° 615803 - \$ 4010 - 25/8/2025 - BOE

ALTA GRACIA. El juzgado Civil C.C. y de Flia. de 1ra. Instancia 2da. Nom. Sec. 3. Cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Clemoveki Daniel Andres DNI N° 12.035.016, para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho en autos Clemoveki Daniel Andrés Declaratoria de herederos Expte. 13131626 bajo apercibimiento de ley. 18/08/2025 Fdo. digitalmente por Ghibaudo Marcela Beatriz (secretaria Calderón Lorena Beatriz (juez)

1 día - N° 615809 - \$ 1675 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS - CORDOBA) en los autos caratulados "SOARES TRINDADE, JOSÉ - VILLANUEVA, HILDA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13816533, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ SOARES TRINDADE, C.I. N° 4.510.240/M.I. N° 93.781.125 y HILDA MABEL VILLANUEVA, D.N.I. N° 5.295.149 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. CARLEN Andrea Eugenia. Pros. Letrado.

1 día - N° 615815 - \$ 1880 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. BIBBO MARTA BEATRIZ DNI 13.680.216, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados BIBBO MARTA BEATRIZ, Exp. 14024320- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, 18/08/2025. Fdo. Vaca Veronica Laura- Prosecretario Letrado.

1 día - N° 615826 - \$ 1370 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ORLANDO, CARLOS ALBERTO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13754105" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto ORLANDO, DNI: 7.965.712 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación". Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. Prosecretaria. CÓRDOBA, 6/8/2025.-

1 día - N° 615828 - \$ 1735 - 25/8/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst. y 3º Nom.en lo Civ.y Com.de Bell Ville, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Felipe ZEC (DNI 6.562.888, fallecido el 14/05/2024 con último domicilio real en esta ciudad de Bell Ville en autos caratulados "ZEC, JUAN FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.- 14003671" para que dentro de los treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique -Juez- BOGGIO Noelia Liliana -Secretaria-. Fdo. MORELLO Nicolás, PROSECRETARIO LETRADO; BRUERA Eduardo Pedro, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 615831 - \$ 2330 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. de La Carlota, Sec. 1º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ISABEL RODRIGUEZ (DNI 615.599) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ISABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13978615) bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 19/08/2025.-Fdo.: Dr. Rubén A. Muñoz-Juez-

1 día - N° 615832 - \$ 1625 - 25/8/2025 - BOE

COSQUIN 18/08/2025. Por orden del Sr. Juez en lo CIV.COM.CONC. y FLIA. 1º NOM S.1- de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "VERDICCHIO, ELSA LEONOR - QUINTEROS, JUAN HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 13458029), dijo: Admitíase la presente Declaratoria de Herederos. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sra. VERDICCHIO, ELSA LEONOR y Sr. QUINTEROS, JUAN HECTOR- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC)... MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA // ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 615842 - \$ 2540 - 25/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. EL SR Juez de 1º Inst. en lo C y C. de 7º Nom., Sec. N° 14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Mauricio Armando Lanfranco, DNI n° 6.657.008, en autos: EXPEDIENTE SAC: 13996880 – “LANFRANCO, MAURICIO ARMANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS”, para que dentro del término de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (Juez)- Dra. Luciana Maria Saber (Secretaria)

1 día - N° 615847 - \$ 1770 - 25/8/2025 - BOE

oficina de procesos sucesorios en autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11066379 - MANCILLA Y/O MANSILLA, AURELIO - MAZA MANCILLA, MAURO GONZALO - MANCILLA, NOEMI - CABRAL, MARIA ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) AURELIO MANCILLA Y/O MANSILLA DNI 7.181.394, MARIA ERNESTINA CABRAL DNI 4.450.678, NOEMI MANCILLA DNI 16.740.460 Y MAURO GONZALO MAZA MANCILLA DNI 31.355.438., para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: MAINÉ NICOLAS JUEZ – GARRIDO MARCCELA BLANCA ESTHER

1 día - N° 615864 - \$ 3595 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Fam.3A-SEC.6-San Francisco; cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña, Marta Rita SANTAGOSTINO en los autos caratulados: “SANTAGOSTINO, MARTA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente número: 14042888) y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Carlos Ignacio VIRAMONTE Juez – Alejandro Gabriel GONZÁLEZ, Secretario.-

1 día - N° 615875 - \$ 1715 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 3º Nom. C.C.C y Flia. de Río Tercero, (Cba) Sec. N°5, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRACAMONTE, ELVIRA ISAVEL o ELVIRA ISABEL o ISABEL ELBIRA, DNI 13.557.909, en autos “BRACAMONTE, ELVIRA ISAVEL O ELVIRA ISABEL O ISABEL ELBIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - EXpte: 13935118, para que dentro de los treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts.2289, 2340, CCCN,658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 05/08/2025. Texto firmado digitalmente por: MARTINA, Pablo Gustavo. (Juez) – VILCHES Juan Carlos. (Secretario/a).

1 día - N° 615880 - \$ 2795 - 25/8/2025 - BOE

LAS VARILLAS – La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de, - ARMANDO, CARMEN BEATRIZ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados ARMANDO, CARMEN BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE SAC: 13983196 - bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 19/08/2025, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Aímar Vanesa (prosecretario Letrado).

1 día - N° 615881 - \$ 1575 - 25/8/2025 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 2º Nom de Río Cuarto Sec. N° 4, en autos: “LANDO DE SALVANO, CELINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N°: 13999512 cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de CELINA TERESA LANDO de SALVANO, M.I./C.I. N° 7.780.912, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO.– Dr. María Laura LUQUE VIDELA (Jueza); Dra. Marina Beatriz TORASSO (Secretaria) - Río Cuarto 19/08/2025.

1 día - N° 615887 - \$ 1545 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTA PAULA TOMEVI, DNI N° 7.376.781, en los autos “BARRIONUEVO, GENEROSO - TOMEVI, BERTA PAULA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 4844222, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Firmante: Vaca Verónica Laura. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 19/08/2025

Nación. Fdo. Raquel VILLAGRA, Jueza. Córdoba, 05/08/2025.

1 día - N° 615891 - \$ 1500 - 25/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. de la Ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ, ALEJANDRA DEL VALLE, D.N.I. N° 20.737.853, para que, dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2.340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos caratulados “GONZALEZ ALEJANDRA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 14009054.- Fdo. Dra. RIESCO Ana Guillermina, Prosecretaria Secretaria.- OFICINA, Villa Dolores, 19/08/2025.-

1 día - N° 615892 - \$ 2530 - 25/8/2025 - BOE

SS Juez de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo C.C.C. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por JUAN EUDES TEALDI, DNI N° 10.710.158, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en autos “TEALDI, Juan Eudes – Declaratoria de Herederos (Expte. N° 13993331)”, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 18/08/2025. Fdo. Mariano Eduardo Pelli-Palma Palmes (Juez), Elizabeth Belvedere (Secretaria).-

1 día - N° 615896 - \$ 1765 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ROMERO NORBERTO RAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 14011360” ha dictado la siguiente resolución: Admitase. Cítese por edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr NORBERTO RAÚL ROMERO, DNI: 10.724.276 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos desde la publicación, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación. Firmante: Vaca Verónica Laura. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 19/08/2025

1 día - N° 615899 - \$ 2130 - 25/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados 13980477 - AMADO, PATRICIA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita por edicto a publicar por un (1) día

en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA MABEL AMADO, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Marcos Juárez, 20 de agosto de 2.025. Fdo.: Amigo Aliaga, Edgar. Juez – Rabanal, María de los Angeles - Secretaria. "Boletín Oficial" – (Un día).-

1 día - N° 615900 - \$ 1900 - 25/8/2025 - BOE

VILLA MARIA JUZG. 1A.I.C.C.FLIA.4A.NOM. VILLA MARIA, SEC.7 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIANA MAGDALENA GIACOMELLI DNI N° 2.487.592 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación EXPEDIENTE SAC: 14002992 - GIACOMELLI, MARIANA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. FDO BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 615902 - \$ 1200 - 25/8/2025 - BOE

VILLA MARIA JUZG. 1A.I.C.C.FLIA.1A.NOM. VILLA MARIA, SEC.1 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante PIGNATELLI, NORA LUCIA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13971126 - PIGNATELLI, NORA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo ALVARO VUCOVICH – JUEZ, HUWYLER MARTIN GERMAN – PRO SECRETARIO LETRADO

1 día - N° 615903 - \$ 1425 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JEIJI, JORGE JUAN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 13927475" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 7/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JUAN EDUARDO JEIJI, DNI: 28.656.495 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Firmado: Aliaga Folkenand Maria Soledad. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 615904 - \$ 2180 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. Concil. Fam. Sec N° 2, de la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "DOFFO, LEOPOLDO MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13996494), cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DOFFO, LEOPOLDO MARCOS (D.N.I. 10.334.403), para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley.- Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto. Juez. – SEGOVIA Marcela Carmen. Secretaria. Basiluk María Inés - M.P. 2-227

1 día - N° 615906 - \$ 1880 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, en los autos caratulados "BUSTAMANTE, MANUEL FELIPE - RESCALA, HILDA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°14003179" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/08/2025...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Manuel Felipe Bustamante, DNI N°M6.400.861, e Hilda Olga Rescala, DNI N°F1.572.150, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo: Dr. Jorge Luis Garcia, Prosecretario. Córdoba, 19/8/2025.-

1 día - N° 615908 - \$ 2715 - 25/8/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ra. Inst. del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 3., Dr. MARTOS Francisco Gustavo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. FONTANINI, MARIA DEL HUERTO DNI 14.207.435 en los autos caratulados "FONTANINI, MARIA DEL HUERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13938137)" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) Fdo: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE Paola Elizabeth. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FECHA: 04/08/2025

1 día - N° 615909 - \$ 2510 - 25/8/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ra. Inst. del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4., Dr. MARTOS Francisco Gustavo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VILLARREAL, CELESTINA ELSA LC. 7.953.537, del Sr. GOMEZ, JOSE AGUSTIN LE 8.453.198 y de la Sra. GONZALEZ, BEATRIZ NICOLASA LC 5.658.449, en los autos caratulados "GOMEZ, JOSE AGUSTIN - GONZALEZ, BEATRIZ

NICOLASA - VILLARREAL, CELESTINA ELSA (Expte. 13798637)" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) Fdo: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CARRASCO Alicia Susana. PROSECRETARIO/A LETRADO. FECHA: 04/08/2025

1 día - N° 615910 - \$ 3010 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOPEZ, ANTONIO DE JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°: 13999217) -causante Antonio de Jesús LOPEZ, DNI 11557832- ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 07/08/2025.

1 día - N° 615911 - \$ 2040 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2^a Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARQUEZ, LINO RAMON AMERICO en autos caratulados MARQUEZ, LINO RAMON AMERICO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13956371 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 05/08/2025. Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZA/A - CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 615913 - \$ 1805 - 25/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Aurelio Jorge VACA (D.N.I. 2.645.492) fallecido el día trece de noviembre de 1989 (13/11/1989) y ESTHER DORA O ESTHER DORA SARAVIA (D.N.I. 7.377.966) fallecida el dia 11 de Setiembre de 2024 (11/09/2024) en la Ciudad de Córdoba en los autos VACA, AURELIO JORGE - SARAVIA, ESTHER DORA O ESTHER DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13809924 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 26/5/2025. Texto Firmado digital-

mente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 615914 - \$ 2580 - 25/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. – Sec. 3 - Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de Martha Alcira BALDOMIRO, DNI. 4.531.713. En autos caratulados: "BALDOMIRO, MARTHA ALCIRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 13634111 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 25.07.2025. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RIVERO Ana Ester. PROSECETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 615915 - \$ 1920 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "BOGLIONE, MARIANA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 12872750) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Mariana Alicia Boglione, D.N.I. N° 23.909.317, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte – Juez.-

1 día - N° 615916 - \$ 2765 - 25/8/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 2a Nom. Sec.3 - Carlos Paz- en los autos: GASSET CELIA CLAUDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 13877933 ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Celia Claudia Gasset, DNI 20.256.041, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: RODRIGUEZ Viviana, Jueza y BRAVO Graciana María, Secretaria. Carlos Paz 20/8/2025.

1 día - N° 615919 - \$ 1750 - 25/8/2025 - BOE

El Juez de 1 Inst. y 1 Nom. En lo Civil,Com.,- Conc. Y Flia de Rio Tercero, Sec. N° 2 en autos "ANTUNEZ MANUEL ERNESTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 13821428,

cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Ernesto Antunez, DNI 6.596.624 para que dentro del término de treinta(30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero, 20 de agosto de 2025. Fdo:Dr. Pablo Gustavo Martina, Juez de 1RA. Instancia, Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario 1RA Instancia.

1 día - N° 615921 - \$ 1760 - 25/8/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o herencia y/o bienes de NESTOR CARLOS RAMON BRUSA, D.N.I. n° 6.422.424 para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y ejercer sus derechos en los autos caratulados "BRUSA, NESTOR CARLOS RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14018392, por el término de treinta días siguientes al de la presente publicación, bajo apercibimientos de ley; los que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría Número Seis (6). San Francisco, 18 de agosto de 2025. Dr. Carlos Ignacio Viramonte - JUEZ; Dr. Alejandro Gabriel González - SECRETARIO. Tramita Estudio Jurídico Carlos Castro.

1 día - N° 615939 - \$ 3540 - 25/8/2025 - BOE

La O.P.S. en los autos caratulados "LIENDO, Marta Elena – Declaratoria de Herederos - Expte 13801622" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/08/2025 ...Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Elena LIENDO, D.N.I. N° 6578026, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Digitalmente por: SERRA, Maria Laura-Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 615947 - \$ 2175 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14008427 - MANCUSO, ÁNGEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 14/08/2025.- Agréguese respuesta a oficios electrónicos diligenciados por el RJU y RAUV. En su mérito. Admítase la presente Declaratoria de Herederos.

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANCUSO, ANGEL EDUARDO, DNI 11.062.569, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención y evace la vista del art. 661 del CPC, una vez recepcionada o certificada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.14 VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.14.-" CAUSANTE MANCUSO ANGEL EDUARDO DNI 11.062.569

1 día - N° 615951 - \$ 5650 - 25/8/2025 - BOE

El Juez de 1A INST CIV COM 45A NOM de Córdoba en los autos caratulados "5657906 - GODOY, MARIANO JOSE - SUAREZ O SUAREZ DE GODOY, BLANCA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, BLANCA ROSA SUAREZ o SUAREZ DE GODOY (DNI 1.798.334), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Firmantes: SUAREZ Hector Daniel. JUEZ. CABRERA Maria Jimena. PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 24/06/2025.- CORDOBA, 19/08/2025..... Asimismo, advirtiéndose que en el decreto del 24/06/2025 se ha ordenado la publicación por un día, siendo que la misma debe realizarse por cinco veces (Cfme. art. 165 del CPCC), rectifíquese dicho proveído en tal dirección. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto precitado. Firmantes: SUAREZ Hector Daniel. JUEZ. CABRERA Maria Jimena. PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 615954 - \$ 31750 - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos “LOPEZ NORMA BALBINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 14018511, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Norma Balbina López, DNI 1.796.005., para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 19/08/2025. FDO. Dra. María del Pilar Mancini, Secretaria.

1 día - N° 615957 - \$ 1205 - 25/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Señora Juez de 1 ° Inst. y 4º Nom. en lo Civ y Com., Sec. N° 7, en autos caratulados “ABASCAL, TERESITA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 14003272), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESITA BEATRIZ ABASCAL, D.N.I. Nro. 13.090.198, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 19/08/2025. Fdo.: Dra. PUEYRREDON Magdalena/Jueza - Silvana del Valle Varela/Secretaria

1 día - N° 615964 - \$ 1950 - 25/8/2025 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA. 2 NOM.- SEC.4 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante BORETTI ANABEL DEL MAR para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos “EXPTE. SAC 14023582-BORETTI ANABEL DEL MAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS”-VILLA MARIA, 18-08-2025- FDO.ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-BRANCA JULIETA-PROSECRETARIA

1 día - N° 615967 - \$ 1170 - 25/8/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr.Juez de J.1A INST.C.C.FAM 3A-SEC.6 - RIO CUARTO en los autos caratulados 13746472 -LOPEZ, ELOISA MARTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Eloisa Marta Elena LOPEZ – DNI 13.268.086.para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO, 19/08/2025. LOPEZ Selene Carolina Ivana Juez de 1ra. Instancia, MONTAÑA, Ana Carolina, Secretaria JUZ. 1ra. Inst.

1 día - N° 615971 - \$ 1930 - 25/8/2025 - BOE

La Sra.Jueza de 1ºInst.CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SALICA ó JUAN CARLOS SÁLICA,DNI 10.235.053,en los autos caratulados “SALICA ó SÁLICA JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS”(Expte.14004314),para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.-Fdo:Dra.Alejandrina Lía DELFINO.JUEZA-Dra.Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.

1 día - N° 615979 - \$ 1535 - 25/8/2025 - BOE

La Sra.Jueza de 1ºInst.CCCFCNJPJyF de Morteros,cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO RITO FERREYRA ó PEDRO FERREYRA, D.N.I. N° 6.426.833 y DILMA ANA BASUALDO,DNI 4.946.723,en autos caratulados “FERREYRA,PEDRO RITO Ó PEDRO-BASUALDO,DILMA ANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS”(Expte.14004318),para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.-Fdo:Dra.Alejandrina Lía DELFINO.JUEZA-Dra.Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.

1 día - N° 615987 - \$ 1805 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia,2da Nominación, C.C.Conc.y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante “CANCIANI, ADRIANA SILVIA” en los autos caratulados: “CANCIANI, ADRIANA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. SAC. 13989830”, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).Fdo. Digitalmente: AMIGÓ ALIAGA, Edgar - Juez de 1ra Instancia - PEDERNERA FILIBERTI, María Pía - Prosecretaria Juzgado de 1ra Instancia. Marcos Juárez, 19 de agosto de 2025.

1 día - N° 615992 - \$ 2590 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SIMON, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13955643” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 14/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).Fdo. MARTINELLI, Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO). Cba., 20/8/2025.-

(CCCN). El edicto...deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” Causante: Rosa. SIMON, DNI N° 7.329.641. FDO. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 14/08/2025.

1 día - N° 615995 - \$ 2760 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “YAPURA, VICTOR EDUARDO - PATIÑO, SUSANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14006853” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: Sr. YAPURA, VICTOR EDUARDO, DNI: 6.490.576 y Sra. PATIÑO, SUSANA MARÍA, DNI: 3.692.878, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.. Firmantes: Dra. Carlen, Andrea Eugenia – Prosecretaria Letrado. CÓRDOBA, 20/08/2025.

1 día - N° 615996 - \$ 3240 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL SUAREZ, D.N.I N° 12.245.566 en los autos caratulados SUAREZ, MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 14005951) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO; CÓRDOBA, 13/08/2025.

1 día - N° 616001 - \$ 1815 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DE LOS RIOS, GLORIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13735928”, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE LOS RIOS, GLORIA DEL VALLE , DNI N°5.801.147, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo. MARTINELLI, Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO). Cba., 20/8/2025.-

1 día - N° 616011 - \$ 1670 - 25/8/2025 - BOE

El Señor juez de 1º Instancia y 50 Nominación en lo civil y com. de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5703835 - ALBORNOZ, ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, once (11) de junio de 2013. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBORNOZ ANDRES DNI: 2.764.355, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmantes: Benítez De Baigorri, Gabriela María (Juez De 1ra. Instancia); Salort De Orchansky, Gabriela Judith (Prosecretario Letrado). CÓRDOBA, 11 de junio de 2013.

5 días - N° 616012 - \$ 30740 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. COBOS MANUEL DNI 93.509.052, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados COBOS MANUEL, Exp. 14020832- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, 19/08/2025. Fdo. Mancini María del Pilar-Secretario Letrado de Cámara.

1 día - N° 616034 - \$ 1340 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VAZQUEZ, JOSE JULIO - DECLARATORIA DE HEREDERO - OPS - CORDOBA - (Expte.13929163)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Fdo Serra María Laura (Prosecretario/a letrado)

1 día - N° 616047 - \$ 4470 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROMERO NORBERTO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.13359208) ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/08/2025. Téngase presente. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO RENE ROMERO - DNI 26.483.845, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 616050 - \$ 4205 - 25/8/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia, 3º Nom. Sec. 5, de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión de la SRA. CUBARLE, SILVANA DEL VALLE, DNI 23.543.586, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CUBARLE SILVANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 14014121, Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo, (JUEZ). VILCHES, Juan Carlos, (SECRETARIO). Río Tercero 2025.08.14.

1 día - N° 616052 - \$ 1555 - 25/8/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ- CARLOS PAZ, Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Cristina Martínez Robles DNI 6.258.266, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN), en los autos "BOSCHIAZZO, JORGE OSCAR Y/O JORGE OSCAL - MARTÍNEZ ROBLES, MARÍA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 13759099), - Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.10 - BRAVO Graciana María Secretario/A Letrado Fecha: 2025.08.19

1 día - N° 616073 - \$ 2870 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. C.C.C.yF. de la 1ra Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante NORMA BETTY EREZA por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado digitalmente por: Dr. Edgard AMIGO ALIAGA (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María Pía PEDERNERA FILIBERTI (Prosecretaria Letrada).- Autos caratulados "EREZA, NORMA BETTY – Declaratoria de Herederos" Expte. N°13883077).-Marcos Juárez, 20 de Agosto de 2025.-

1 día - N° 616077 - \$ 1820 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Ada Cristina MERCADO, D.N.I. N° 5.265.302, para que, lo acrediten en los autos caratulados "MERCADO ADA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE- número SAC 13989714 ", dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al día de la última publicación de edictos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cba, 13/08/2025, Fdo. Dra. Nasif Laura Soledad - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 616081 - \$ 2080 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOLAZZI, NAZARENO- REHACE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 5143353" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAZARENO SOLAZZI, DNI 7.973.103 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.18

1 día - N° 616083 - \$ 3245 - 25/8/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 2ª Nominación de Río Cuarto, en autos: "MENDONÇA, OSVALDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13961719), que tramitan ante este juzgado, secretaría N° 4 cita y emplaza a los herede-

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MENDONÇA OSVALDO JUAN, D.N.I. 7.702.330, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.-....- Fdo. Dra. María Laura Luque Videla – Jueza / Dra. Marina Beatriz Torasso – Secretaria.” Río Cuarto, 05/08/2.025.-

1 día - N° 616100 - \$ 4517,50 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ROCHA MARIA CRISTINA EXPTE.13877188- TESTAMENTARIO” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/08/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA CRISTINA ROCHA DNI: 12.746.680, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).FDO.MARTINELLI Patricia Liliana-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 616121 - \$ 6097 - 25/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 4 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: Sra. Olga Beatriz ARGARAÑAZ, DNI 4.108.933, en los Autos Caratulados: “ARGAÑARAZ, OLGA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. N° 13786793, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de los causantes (art. 2340 del C.C.) y con expresa identificación del número de Expediente, carátula y Tribunal interveniente. Fdo. ASNAL, Silvana del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ZEHEIRI, Verónica Susana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 616132 - \$ 6032 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 6, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MARTINELLI o MARTINELLI DE SEBASTIANI, ZULEMA ALFONSINA, DNI 5.756.847, en los Autos Caratulados: MARTINELLI O MARTINELLI DE SEBASTIANI, ZULEMA ALFONSINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13859649, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo – Juez de 1ra Instancia; PEÑA María Soledad – Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 616170 - \$ 5746 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 3, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante señor CARLOS DANTE MONDINO, DNI N°22.123.357, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “MONDINO CARLOS DANTE- Declaratoria de Herederos” SAC N°14054933, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 20 de Agosto de 2025.

Dra. Rosana Beatriz ROSSETTI Secretaria Civil; Dr. Tomas Pedro CHIALVO – Juez Civil.-

1 día - N° 616171 - \$ 4420 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “VELASCO, VÍCTOR FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13997009” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 19/08/2025. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: VÍCTOR FERNANDO VELASCO, DNI: 16.408.923, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal

Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: GARCIA Jorge Luis, Prosecretario Letrado. CORDOBA, 19/08/2025.

1 día - N° 616214 - \$ 6350,50 - 25/8/2025 - BOE

RIO TERCERO, 19/08/2025. El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom en lo CCCyF de Río Tercero, secretaría N° 4, en autos “GHERRA, SILVIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13879695” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Silvia Del Carmen GHERRA, DNI 13.061.292, para que dentro del término de treinta días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ZEHEIRI Veronica Susana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 616234 - \$ 3562 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), ubicada en calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba, Tribunales I, subsuelo pasillo entre calle Caseros y pasillo central, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor TREGNAGHI LUIS ADOLFO, D.N.I. 6.768.165, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al de la publicación, conforme el art. 2340 del CCCN, en los autos caratulados: “TREGNAGHI, LUIS ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13431759”, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VACA Verónica Laura, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 616240 - \$ 4088,50 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), ubicada en calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba, Tribunales I, subsuelo pasillo entre calle Caseros y pasillo central, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor ANGEL ALBERTO MARGONARI, D.N.I. 5.567.932, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al de la publicación, conforme el art. 2340 del CCCN, en los autos caratulados: “MARGONARI ANGEL ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9606656”; bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 616241 - \$ 4173 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “13996513 - BAS, LUIS MARIA - GALLO, BLANCA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/8/2025. Por presentados,

por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.19

1 día - N° 616366 - \$ 6058 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FUENTES, IGNACIO ELIGIO - SUAREZ, EDIT ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13195607" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IGNACIO ELIGIO FUENTES DNI 6.495.196 y EDIT ISABEL SUAREZ DNI 1.675.627, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...". Fdo.: Vaca, Verónica Laura (Prosecretaria). CÓRDOBA, fecha 02/07/2025

1 día - N° 616374 - \$ 5636 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARRILLO, HECTOR ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13386849" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/08/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...". HECTOR ARIEL CARRILLO (†), titular del DNI N° 23.461.900. Firmantes: GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO. - Córdoba, 21 de Agosto de 2025.-

1 día - N° 616395 - \$ 5436 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia CIV.COM. FLIA.3A - S.6, de Villa María, en autos caratulados RIERA, JORGE RUGBY O RIERA JOR-

GE RUBY - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 13617722) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante RIERA, JORGE RUGBY O RIERA JORGE RUBY DNI 6.600.433 para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Villa María, 31/07/2025. Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra (JUEZ); CENA Pablo (PROSECRETARIO).-

1 día - N° 616430 - \$ 5380 - 25/8/2025 - BOE

BELL VILLE: Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Pedro José DEL RE, D.N.I. 6.522.505, en autos caratulados "DEL RE, PEDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. 14023521), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com. Nación). Bell Ville, 21/08/2025. Valeria C. GUIQUET (Juez); Ana Laura NIEVA (Secretaria).

1 día - N° 616438 - \$ 4652 - 25/8/2025 - BOE

DEAN FUNES, 21/08/2025. El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Sec. N°1, en los autos caratulados "LAZARTE, JOSEFA TRINIDAD - MANSILLA, FLORENCIO BENITO Y/O FLORENCIO B. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXpte. N° 13075731 - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JOSEFA TRINIDAD LAZARTE D.N.I. N° 5.734.916 y de FLORENCIO BENITO MANSILLA D.N.I. N° 6.388.305, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: Dr. BONAFINA, Bruno Javier - Juez de 1ra. Instancia - OLROS, Valeria Evangelina - Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 616478 - \$ 6612 - 25/8/2025 - BOE

JUZG. C.C.CONCIL.FAM.1A NOM. SEC.2 - VILLA DOLORES, en AUTOS: Expte. N° 1248982 - ROSSETTI, LORENZO - ANDRADA, GRACIELA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS." VILLA DOLORES, 19/08/2025... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el

Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "ANDRADA, GRACIELA DEL CARMEN. D.N.I. N° 7948454", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, C.C.C.N.).-

1 día - N° 616483 - \$ 3772 - 25/8/2025 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst.2 da. Nom. Civ. Com. De Conc. Y de Flia, Secr. N° 3 de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia Guiquet, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CRISTINA ROSA CURIONI (D.N.I. 5771488) fallecida el 03/06/2025, último domicilio en la localidad de Bell Ville, autos: "CURIONI, Cristina Rosa-Declaratoria de Herederos" (Expte n° 14038919), para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de Ley(art.2340 CCCN). Bell Ville, 21/08/2025. Fdo.: Dra. Ana Laura Nieva- Secretario/a- Dra. Valeria Cecilia Guiquet -Juez/a.-

1 día - N° 616488 - \$ 5708 - 25/8/2025 - BOE

JESÚS MARÍA El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC.Y FLIA. de 1ra. INST. 1ra. NOM., en autos caratulados "CASTRO, MANUELA GUILLERMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 14026202 ha dictado la siguiente resolución JESUS MARIA, 20.08.2025(...). Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante CASTRO MANUELA GUILLERMA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE. Firmado digitalmente por PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ 1ra Instancia (PLT)- SAAVEDRA Luciana Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 616511 - \$ 6172 - 25/8/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 18/08/2025. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante NAMUR, JORGE ELIAS, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese.-CAMILOTTI Carolina Mabel, PROSECRETARIO/A LETRADO- AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 616525 - \$ 8428 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERREYRA, MARIO RAUL EULOGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14011226" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA, MARIO RAUL EULOGIO, DNI 7966629, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21/08/2025.

1 día - N° 616527 - \$ 5948 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Liliana Haydee CUENCA, DNI 14.702.263, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados "CUENCA, LILIANA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte: 13615699" Córdoba, 21/08/2025. Fdo. VACA Veronica Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 616600 - \$ 4076 - 25/8/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados BARCELLONA HORACIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 13794304, ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 10/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores, y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causan-

te (HORACIO BARCELLONA - DNI 10.251.703) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (C.C.C.N.). El edicto con indicación del nombre y apellido del causante (HORACIO BARCELLONA D.N.I. 10.251.703) deberá publicarse por un (1) día en el boletín oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Nasif. Laura Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 616615 - \$ 6252 - 25/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 19/06/2025 . El Sr. Juez de 1º Inst., 2da. Nom. en lo Civ y Com. Sec. 4, de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "EXpte. SAC: 13383662 - PERUCCIO, JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JOSE ANTONIO PERUCCIO, DNI N° 20245491, para que el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, en los términos y conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- TORASSO Marina Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 616623 - \$ 6196 - 25/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13320498 - VÉLEZ , ESTEBAN HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución en los términos del art. 2340 CCCN: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VÉLEZ, ESTEBAN HUGO L.E 8.650.958 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley." Fdo: CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIA - RODRÍGUEZ, Viviana, JUEZ/A de 1ra. Inst. Carlos Paz, 21/03/2025.

1 día - N° 616626 - \$ 5380 - 25/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 12/06/2025 . La Sra. Juez de 1º Inst., 4da. Nom. en lo Civ y Com. Sec. 7, de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "EXpte. SAC: 8817019 - VIGNA, JORGE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Jorge

Antonio Vigna, DNI N° 2951145, para que el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, en los términos y conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- LOPEZ REVOL Agustina -PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 616632 - \$ 5748 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MAROVICH, MARÍA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N°13279928" ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIA HAYDEE MAROVICH, D.N.I N.° 3.477.693, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 13/08/2025

1 día - N° 616645 - \$ 4268 - 25/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 04/08/2025. La Sra. Juez de 1º Inst., 2da. Nom. en lo Civ y Com. Sec. 3, de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "EXpte. SAC: 13999597-PICCARDO, HUGO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS " cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HUGO JOSE PICCARDO, DNI N° 6.643.535, para que el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, en los términos y conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOINE Pablo David - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 616647 - \$ 5756 - 25/8/2025 - BOE

La Sra jueza a cargo del Juzg. De 1ra Inst Civil, Com., Conc. Y Fam, de 1ra Nom. SEC 1 de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante FERREYRA MARÍA O MARIA ELITA, DNI 0.626.622 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "FERREYRA, MARÍA O MARIA ELITA – TESTAMENTARIO EXPTE SAC: 9502832", bajo apercibimiento de ley. Of. 21/08/2025.- FDO:

CARANDE Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INST

1 día - N° 616674 - \$ 4548 - 25/8/2025 - BOE

CITACIONES

"La Dra. Carla Olocco, Jueza de Niñez, Adolescencia, de 5° Nominación, emplaza a la Sra. Jessica Victoria González, DNI n° 41815054 en los autos caratulados: " G., M. F. — CONTROL DE LEGALIDAD— EXPTE. 13823501" a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.-" Fdo. CARLA OLOCCO, JUEZA; LAURA CHIODINI, PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 615169 - s/c - 25/8/2025 - BOE

La Dra. Pascual María de los Ángeles, Jueza de TGA NAVFG - UD1 - NA-A en los autos caratulados "V., K. C. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 11921492) emplaza a la Sra. Nadia Analia Vega DNI n° 35.525.177 para que el término de veinte días comparezca en forma personal y acompañada por su abogado patrocinante a estar a derecho ante esta Unidad de Juezas, sita en calle San Jerónimo n° 258, sexto piso, de la ciudad de Córdoba (de 8 a 14 hs), a los fines de ser escuchada respecto de la situación de su hija V. K. C, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.). " Firmado: PASCUAL, María de los Ángeles - Jueza; ORTA CORDOBA, Natalia, Secretaria.

5 días - N° 615851 - s/c - 27/8/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad N °3, en los autos caratulados: "A., M.D.; A., T.L.; A., P.L. y A., A. E. - Control de Legalidad (LEY 9944 -Art 56) -Expte 12742015", emplaza a la Sra. Fátima Soledad Álvarez DNI 33102013 a que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, por ante este Tribunal, sito en San Jerónimo 258, 6to piso de la Ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)"

5 días - N° 615980 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N ° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "G., A. C. – G., E. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 11728718) ha dispuesto emplazar al Sr. LEONEL

RUBEN LOZA DNI 38987761 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: CORDOBA Laila Judith, JUEZA – Agustina Tonnelier, SECRETARIA.

5 días - N° 616284 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726553, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitíase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítelas de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507036962023

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítelas de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507036962023

5 días - N° 614633 - \$ 29225 - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726573, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitíase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítelas de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507556412023

5 días - N° 614632 - \$ 29500 - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE OPRANDI ALDO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702180, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OPRANDI ALDO ESTEBAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitíase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724044, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad

5 días - N° 614634 - \$ 29350 - 29/8/2025 - BOE

de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507685592023

5 días - N° 614635 - \$ 29250 - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724056, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA JOSE MARIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507695442023

5 días - N° 614636 - \$ 29350 - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en

los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANICO OSCAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724053, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANICO OSCAR ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507685592023

5 días - N° 614637 - \$ 29125 - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO JULIO A - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724067, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO JULIO A , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000449202020

5 días - N° 614639 - \$ 29600 - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA JOSE IRENEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695907, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUEVARA JOSE IRENEO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504203932023

5 días - N° 614640 - \$ 29175 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE CURBELO ANDREA ELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696160, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE CURBELO ANDREA ELINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505001112023

5 días - N° 614641 - \$ 29225 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726571, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504203932023

5 días - N° 614642 - \$ 29000 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724018, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 207178552023

GAMARRA VERONICA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 207178552023

5 días - N° 614644 - \$ 29475 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE ASTRADA OSCAR GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12723986, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE ASTRADA OSCAR GERONIMO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507654532023

5 días - N° 614643 - \$ 29375 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE AMARILLA GAMARRA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12714321, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE AMARILLA

5 días - N° 614645 - \$ 29325 - 29/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la

ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAZZINI SILVIA BEATRIZ S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6087857)" CITA y EMPLAZA a la MAZZINI SILVIA BEATRIZ , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 614791 - \$ 15550 - 25/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAGLIANO JUANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987717)", hace saber: "CÓRDOBA, 21/04/2025. Agréguese. Atento a las constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 614876 - \$ 12000 - 26/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FASSI EDGARD LEOPOLDO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13899323 de fecha 19/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de FASSI, EDGARD LEOPOLDO, DNI: 6.329.923, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que co-

menzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos y al domicilio real que surge en el título ejecutivo acompañado.Texto Firmado digitalmente por:BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides GerardoJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.23; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.06.23

5 días - N° 614967 - \$ 36950 - 29/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13466925 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUENTE HELIO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de PUENTE HELIO AGUSTIN, DNI N°2843683 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615071 - \$ 29525 - 26/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13466913 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESNAOLA CELIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso

de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de ESNAOLA CELIA MARIA, DNI N°618751 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615171 - \$ 44395 - 27/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821801 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615211 - \$ 26832 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821809 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEUCK BEATRIZ ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR; que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615213 - \$ 26890,50 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821811 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL BEL ALEJANDRO BASILIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615217 - \$ 27027 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821816 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEON WALTER ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615221 - \$ 26871 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821819 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615218 - \$ 26871 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821817 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA ALDO AMADO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615223 - \$ 26656,50 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821820 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20)

mase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615224 - \$ 26832 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821826 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA SIMON ALBERT - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615225 - \$ 26890,50 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821827 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PE-

RIOTTI MARIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615227 - \$ 26929,50 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821823 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALO CLARA MATILDE - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

3 días - N° 615506 - \$ 17200 - 28/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12272336 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR VILLA MARIA, 11/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GARCIA

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615231 - \$ 26890,50 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE PANDOLFI, NELSON A, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANDOLFI, NELSON A - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10527447"

5 días - N° 615262 - \$ 18200 - 27/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MANUEL OLEGARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896307)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MANUEL OLEGARIO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 615506 - \$ 17200 - 28/8/2025 - BOE

MARIA PILAR, DNI: 7670.727, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 615561 - \$ 28475 - 29/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12476459 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOURGUES ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 615568 - \$ 53500 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476460 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDASCO NICOLAS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - Nº 615569 - \$ 53980 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476461 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado.

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados
“EXPEDIENTE SAC: 12476462 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA HECTOR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."- CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 615571 - \$ 53660 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476463 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DE URIARTE ABEL GONZALO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615572 - \$ 53860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476469 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINCON JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615573 - \$ 53780 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476473 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA MAFALDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 17/11/2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615574 - \$ 53180 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12479478 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARNAUDO MARÍA AYELÉN - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V. MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ARNAUDO MARÍA AYELÉN, d.n.i n°: 36.845.011, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507695 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERREYRA, CARLOS, DNI: 6.405.660, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615577 - \$ 80180 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12493795 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIO GERARDO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 04 de diciembre de 2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo es-

tablecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIO, GERARDO DANIEL DNI: 37.522.948, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Romero — Juez). "CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615578 - \$ 82700 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507707 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BARROZO TOMAS, DNI N°6576211 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

(20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Romero — Juez). "CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615579 - \$ 82140 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507943 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROZO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LIENDO RAMONA CATALINA, DNI N°7664653 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615581 - \$ 81020 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507944 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO RAMONA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LIENDO RAMONA CATALINA, DNI N°7664653 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615582 - \$ 81860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507965 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOYA NELIDA ANA VICENTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 28 de noviembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Nélida Ana Vicenta Goya, D.N.I. N°: 936.473, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615583 - \$ 82180 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12518379 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPI-NOSA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V. MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 01 de diciembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175

NA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 30/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CARLOS ALBERTO MARISCALCHI, DNI N° 13036550 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615584 - \$ 82180 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12518379 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPI-NOSA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V. MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 01 de diciembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175

del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Carlos Alberto Espinosa, D.N.I. N°: 6.609.571, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615585 - \$ 82260 - 26/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPINELLI TELMA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827122, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPINELLI TELMA CARMEN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítela

de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615586 - \$ 39275 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PORTILLO ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827124, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PORTILLO ANTONIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615587 - \$ 39025 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CURTETTI HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827130, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CURTETTI HECTOR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZILUK JOSE SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827126, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZILUK JOSE SIMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615589 - \$ 38975 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO OTILIA GREGORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827132, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO OTILIA GREGORIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615590 - \$ 39325 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINTO ANDRES RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827133, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINTO ANDRES RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615591 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FISCELLA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827134, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FISCELLA JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto noti-

ficarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615592 - \$ 38875 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATALAN ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827136, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATALAN ANDRES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615593 - \$ 38925 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUARES SECUNDINO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827138, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUARES SECUNDINO DANIEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615594 - \$ 39375 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRACCO LUIS ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827142, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRACCO LUIS ANDRES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615595 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINI RICARDO SANTOS NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827143, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINI RICARDO SANTOS NICOLAS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615595 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

demandado. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615596 - \$ 39725 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JULIO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827144, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JULIO ROSARIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615597 - \$ 39225 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAMAYO ELSA MARIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827149, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARAMAYO ELSA MARIELA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615598 - \$ 39225 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA RUFINO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827151, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA RUFINO EUGENIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documen-

tal acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500749992025

5 días - N° 615599 - \$ 39975 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVEIRA JOSE BRUNO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827161, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE NAVEIRA JOSE BRUNO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615601 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615600 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE HANKE MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827162, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE HANKE MARIA ISABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615602 - \$ 39225 - 29/8/2025 - BOE

FISCAL - EE N°V13827165, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE MONTESANO FLORENTINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615602 - \$ 39225 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE JANKO RICARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827166, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE JANKO RICARDO ANTONIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615603 - \$ 39275 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON BERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827167, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON BERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615604 - \$ 39175 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LASCAK MARIA MARTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827168, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LASCAK MARIA MARTA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615605 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEGADA ANA MARIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827223, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SEGADA ANA MARIA DEL VALLE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata

blicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615606 - \$ 39525 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ ROLANDO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827235, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ ROLANDO ARIEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata

mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615607 - \$ 39275 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE JORGE JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902771, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE AGUIRRE JORGE JAVIER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615608 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALEU JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902772, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE ALEU JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificar-

le lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615609 - \$ 37975 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOVERO OSCAR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902773, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE BOVERO OSCAR ALFREDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615610 - \$ 38525 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUCCINO ROBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902774, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE BUCCINO ROBERTO LUIS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615611 - \$ 38525 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABREIRA RAMON HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902775, domicilio del Tribunal en Sar-

miento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA RAMON HUMBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615613 - \$ 38700 - 29/8/2025 - BOE

para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615613 - \$ 38700 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902777, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario)

- Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615614 - \$ 39000 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELPERCHIO LUISA YRMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902781, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELPERCHIO LUISA YRMA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda.

sús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLIN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902779, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAVALLIN JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615615 - \$ 38200 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNA VICTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902776, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTAGNA VICTOR DOMINGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada,

5 días - N° 615614 - \$ 39000 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELPERCHIO LUISA YRMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902781, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELPERCHIO LUISA YRMA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda.

Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615616 - \$ 38600 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° V13902782, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR JOSE ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615617 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES LIDIA OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902783, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES LIDIA OLGA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615618 - \$ 38350 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRACIELA ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902784, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRACIELA ANGELINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Regla-

(Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615619 - \$ 38850 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA MARTIN DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902785, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA MARTIN DEL VALLE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Regla-

mentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615620 - \$ 38750 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNCO OCAMPO OSVALDA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13902786, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUNCO OCAMPO OSVALDA ESTHER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615621 - \$ 38900 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902787, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con

el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615622 - \$ 38600 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PATAT LUISA LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13902788, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PATAT LUISA LEONOR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio.

Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615623 - \$ 38450 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902789, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio.

Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615624 - \$ 38450 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO RAMONA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902790, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIZARRO RAMONA TERESA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio.

SION INDIVISA DE PIZARRO RAMONA TERESA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615626 - \$ 38500 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA ERSIA NELLY - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902791, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE PUCHETA ERSIA NELLY , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615627 - \$ 38525 - 29/8/2025 - BOE

ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615626 - \$ 38500 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902792, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615628 - \$ 38700 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAYMUNDO ANTONIO ROMERO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902794, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE ROMERO RAYMUNDO ANTONIO ROMERO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

RODRIGUEZ RAMON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13902793, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615629 - \$ 39050 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902795, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE SANTUCHO BLANCA ROSA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615630 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13902796, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE TOBARES RAUL ANTONIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615631 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902797, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE VICENTE CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Regla-

- Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615632 - \$ 38250 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ETELVINA DEL V - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902798, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE VILLARREAL ETELVINA DEL V , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Regla-

mentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615633 - \$ 38800 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGRAS CARLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902799, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE VILLEGRAS CARLOS OSCAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615634 - \$ 38600 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS RAUL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902800, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE VIVAS RAUL ALEJANDRO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el

demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615635 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE SABINO ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N 13902801, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE ZARATE SABINO ROGELIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615636 - \$ 38575 - 29/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549610 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ALDO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615637 - \$ 53820 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549611 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIES RAMON ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615638 - \$ 53900 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549613 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA HILDA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que traman ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615639 - \$ 53860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549615 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAIDO ALBERTO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que traman ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615640 - \$ 54060 - 26/8/2025 - BOE

mase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615640 - \$ 54060 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549624 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAPETTI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que traman ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615642 - \$ 53860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12550209 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que traman ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615643 - \$ 53620 - 26/8/2025 - BOE

FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615642 - \$ 53860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12550209 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que traman ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615643 - \$ 53620 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12550212 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAUDANA EDELMO JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615644 - \$ 54260 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12550220 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615645 - \$ 53900 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12556902 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS PERPETUA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615646 - \$ 54180 - 26/8/2025 - BOE

LABOULAYE 19/08/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ DON VITTO WA - LA S.A.S.- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13971204" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: DON VITTO WA-LA S.A.S. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 615699 - \$ 22450 - 29/8/2025 - BOE

EN JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.- de la ciudad de OLIVA (Cba) en autos EXPEDIENTE SAC: 11264437 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 21/09/2022. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Por presentada demanda. Estése a lo dispuesto por los arts. 165 y conc. Cód. Trib. Prov. (6006) t.o. por dec. 290/2021 y art. 2 ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.21. Otra resolución: OLIVA, 15/04/2024.- Atento a las constancias de autos y naturaleza de la presente acción, cítase y emplácese por edictos a los herederos/sucesores de la Sra. Fonseca, María Esther, DNI 616938 CUIT 23006169384, la que deberá efectuarse por parte del Procurador Fiscal de conformidad a las facultades y en los términos previsto al efecto por los arts. 2 y 4 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.15. De conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 de la provincia de Córdoba, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCIENTA Y DOS CENTAVOS (32.943,82)concepto de Acreencia Tributaria por los conceptos que resultan de la LIQUIDACION DE DEUDA N° 502310842022, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más el treinta por ciento (30 %) en que se estiman intereses y costas provisionarias, citándosele y emplazándosele a los sucesores de Fonseca, María Esther, DNI 616938 CUIT 23006169384 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítaselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar lle-

var adelante la ejecución (art. 546 del Código Procesal Civil y Comercial Provincial). NOTIFIQUESE. FDO. Carlomagno Vivas Peralta- PROCURADOR FISCAL.

5 días - N° 615718 - \$ 89020 - 26/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TATE CARLOS OSVALDO N° 23-07670976-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TATE CARLOS OSVALDO EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10186552", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de octubre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615818 - \$ 4495 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ALEJANDRO CALDERON PELUQUEROS S.A.S. N° 30-71702989-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEJANDRO CALDERON PELUQUEROS S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11723995", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 8 de agosto de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/8/2025. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615833 - \$ 4290 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ EMILIANO N° 20-06359608-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ EMILIANO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9844856", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de agosto de 2025. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615834 - \$ 4255 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ CIRILA LUISA N° 27-07327921-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ CIRILA LUISA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10186589", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda , PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615837 - \$ 4285 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA ENRIQUETA N° 27-04174945-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA ENRIQUETA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Exp-

te. N° 11718466", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615838 - \$ 4140 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SOLIS DOMINGO RAMON N° 20-11558912-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLIS DOMINGO RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11718699", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615839 - \$ 4285 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VELASCO ESTHER ALICIA N° 27-02634903-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELASCO ESTHER ALICIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11248804", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/08/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de ex-

cepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615840 - \$ 4270 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. URSPRUNG ROSA BEATRIZ N° 27-11947824-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ URSPRUNG ROSA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10100896;" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de agosto de 2025. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615841 - \$ 4075 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. CONSTRUCTORA EL REY S.R.L. N° 30-71127149-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONSTRUCTORA EL REY S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8508610;" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 5 de julio de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de

la acción. Oficina: 05/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615843 - \$ 4305 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS AUGUSTO N° 20-02774725-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 1247077;" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25/02/2025. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25 de febrero de 2025. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain , PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615845 - \$ 4270 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARIN, HUMBERTO HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN HUMBERTO HECTOR: 10179042;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3/10/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3/10/2023. Fdo.MASCHIETTO Federico (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 615849 - \$ 3375 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS JULIO N° 20-06486735-1,

que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS JULIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12602717;" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERRERYA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615853 - \$ 4105 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DIAZ DOLORES ANGELICA Y OTRO N° 23-02778523-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ DOLORES ANGELICA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8819427;" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 14/11/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a la publicación de edictos y a la cédula acompañadas con fecha 21/07/2022: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial..

1 día - N° 615855 - \$ 4825 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ALCARAZ ANTONIA N° 27-07346674-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ALCARAZ ANTONIA - EJE-

CUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10535311”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO”- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615857 - \$ 4050 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VAN CAUTEREN CORA NILDA N° 27-03021250-4, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAN CAUTEREN CORA NILDA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12358017”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 25/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO”- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615858 - \$ 4145 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LUJAN JOSE FABIAN N° 20-25081230-3, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN JOSE FABIAN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10876410”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y

DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO”- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615859 - \$ 4070 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS N° 20-11746524-2, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 13222793”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO”- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615860 - \$ 4140 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MUSICANTE ARRON N° 20-02784172-5, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSICANTE ARRON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12358029”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/07/2024. Texto Firmado

digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO”- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615861 - \$ 4050 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAMACCIOTTI DOLORES N° 27-07343205-2, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAMACCIOTTI DOLORES - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12089264”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/04/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO”- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615862 - \$ 4520 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO N° 20-05581972-7, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10016795”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO”- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615863 - \$ 4135 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAMACCIOTTI DOLORES N° 27-07343205-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ DE RAMACCIOTTI DOLORES - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10535304", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 15/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615865 - \$ 4165 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GARRIDO HECTOR ALDO N° 20-06513228-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRIDO HECTOR ALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12527696", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615867 - \$ 4445 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA DEL VALLE N° 27-05098413-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA

DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12358033", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 11/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615871 - \$ 4250 - 25/8/2025 - BOE

1 día - N° 615868 - \$ 4130 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO RUBEN N° 23-11978714-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10158114", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615872 - \$ 4060 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LOYBER ISAIAS N° 20-01981872-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOYBER ISAIAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11438060", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente

resolución: Córdoba, 22 de julio de 2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ERCOLI LINO LUIS N° 20-06397228-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERCOLI LINO LUIS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11244984", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 11/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 615872 - \$ 4060 - 25/8/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO ERNESTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13813662: citease y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO ERNESTO DNI 2198367 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 08/08/2025-Agreguese. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliéndose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dra. Baro Anabel (Pro secretario) Liquidación N°: 500722962025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 615884 - \$ 7360 - 25/8/2025 - BOE

El señor Juez de la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11284336 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/08/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de GARCIA, MARIA PILAR DNI: 7.670.727, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.27 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.27

5 días - N° 615895 - \$ 40180 - 27/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12272308 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, MARTIN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR VILLA MARIA, 08/08/2025. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la parte demandada RODRIGUEZ, MARTIN ALEJANDRO, DNI N°26.546.834 para

que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615901 - \$ 17250 - 29/8/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITO MAURICIO DOMINGO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13908754 : cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE BRITO MARCELO DOMINGO DNI 6567108 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese"

RIO TERCERO, 18/08/2025 Agréguese. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliéndose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 501205852025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 615938 - \$ 7710 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica a DASCOLA LUIS ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DASCOLA LUIS ANTONIO: 9202356", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/02/2023." - FDO. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: CORDOBA, 28/07/2023 Por adjuntada la extensión de título de deuda. A lo solicitado: téngase por rectificada la demanda y ampliada en contra de los SUCESION INDIVISA DE DASCOLA PAULINO, C.U.I.T.: 20065279119 con domicilio en RINCON N°1200 de Barrio Gral. Paz CORDOBA. Re caratúlense los presentes debiendo tomarse razón en el S.A.C. Notifíquese el presente de manera conjunta con el decreto de admisión de la demanda de fecha 13/05/2020. Fdo. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 615972 - \$ 6745 - 25/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LIENDO CARMEN ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO CARMEN ROBERTO: 9776155", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/02/2023." - FDO. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 615999 - \$ 3735 - 25/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA COLLA, MARIO SALVADOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961924)" hace saber: "CORDOBA, 24/04/2023. Por adjunta cédula. Téngase presente lo manifestado y constancias de autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 616016 - \$ 17400 - 29/8/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO RAMON RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116190, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO RAMON RAUL, la siguiente resolución: "CORDOBA, 21 de julio de 2025. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada vista a la contraria en los términos del art.564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO (\$\$ 480.560,83)

1 día - N° 616035 - \$ 2540 - 25/8/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROZEMBAUM REBECA SARA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034546, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: ROZEMBAUM REBECA SARA, la siguiente resolución: "Córdoba, 09/05/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada con fecha 08/05/2025, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIO/A LETRADO (\$482.304,7)

1 día - N° 616044 - \$ 2885 - 25/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUS-

TOS ALDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Expte N°: 12267739" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada Sucesión Indivisa de BUSTOS ALDO ALBERTO; DNI: 6653971 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504036162023-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, agosto de 2025.-

1 día - N° 616064 - \$ 3795 - 25/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FABREGAT, JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969709)" hace saber: "Córdoba, 07 de marzo de 2023.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 616080 - \$ 11450 - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrol., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACARIO JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL-DGR- (Expte.12331886) cita y emplaza por edictos a los herederos de Macario Juan Alberto: Florencio Ángel Macario, Dominga Carmen Macario, Miguel Santiago Antonio Macario, José Carlos Macario y María Rosa Macario (todos fallecidos) por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento

de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 30/10/2023.-Fdo.: Dr. GÓMEZ Claudio Daniel, Juez; Dra. CHIERASCO Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 616087 - \$ 4590 - 25/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE DI DONATO DOMINGO ANTONIO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. Expte N°: 12267713" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 DI DONATO DOMINGO ANTONIO GABRIELBUSTOS ALDO ALBERTO; DNI: 2452482 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504126792023-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, agosto de 2025.-

1 día - N° 616101 - \$ 6084 - 25/8/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEIJAS MERCEDES BEATRIZ - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 12478570 " se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 12/08/2025. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada en autos córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente.

1 día - N° 616383 - \$ 7052 - 25/8/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ OCTAVIO YGNA-

CIO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11929645 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 03 de Abril de 2024.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítense y emplácese a la demandada Sr. Octavio Ygnacio López, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítense de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Texto Firmado digitalmente por: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.03 OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.03

1 día - N° 616386 - \$ 9940 - 25/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10026806 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORMICA JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra. Elina M. Messori.

1 día - N° 616450 - \$ 12980 - 25/8/2025 - BOE

la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora: Dra. Elina M. Mesori.

1 día - N° 616446 - \$ 12404 - 25/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12562809 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CAMEL SELSO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 04/04/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra. Elina M. Messori.

EXPEDIENTE SAC: 13925743 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FORNS, DIEGO GASTON - EJECUTIVO FISCAL - DGR -RIO CUARTO, 06/08/2025.— Agréguese la cédula de notificación y el oficio diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítense y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por:

PUEYRREDON Magdalena. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ARIAS Mariana. PROSECRETARIA.

1 día - N° 616599 - \$ 8124 - 25/8/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.- de la ciudad de OLIVA (Cba) en autos EXPEDIENTE SAC: 11752404 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 07/02/2024. Agréguese. Notifíquese, como se pide. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.07. De conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 de la provincia de Córdoba, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma pesos VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (20.457,20) concepto de Acreencia Tributaria por los conceptos que resultan de la LIQUIDACION DE DEUDA N° 60003471982022, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más el treinta por ciento (30 %) en que se estiman intereses y costas provisionarias, ciéndosele y emplazándose a SANCHEZ , JOSE LUIS, DNI 17720047 CUIT 20-17720047-7 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 546 del Código Procesal Civil y Comercial Provincial). NOTIFIQUESE. FDO. Carlmagno Vivas Peralta- PROCURADOR FISCAL.

5 días - N° 616629 - \$ 60980 - 29/8/2025 - BOE

COOPERATIVA HORIZONTE SUCURSAL SAN FRANCISCO, CITA A TODOS LOS ASOCIADOS CON DOMICILIO EN LAS LOCALIDADES DE ARROYITO, CALCHIN, LAS PICHANAS, EL FUERTECITO, EL TIO, LA FRANCIA Y LA TORDILLA QUE AUN NO SE REEMPADRONARON EN LA SUCURSAL ARROYITO DE COOPERATIVA HORIZONTE, A REALIZARLO HASTA EL 17/09/2025.

10 días - N° 612922 - \$ 11000 - 25/8/2025 - BOE

EXP. 4031120 - PESCIO JULIO CIRILO C/ MOLINA BARTOLOME RUFINO Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES.CORDOBA, 07/08/2025. A mérito del informe del Juzgado Federal del que surge el fallecimiento de la codemandada: Delfina Molina, DNI 5.392.764 y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Delfina Molina a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere.

6 días - Nº 614103 - \$ 13170 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominacion Secretaria Cuatro, en los autos caratulados "ANTUN, JORGE MIGUEL Y OTROS C/ BUSTOS, MIGUEL Y OTROS – ORDINARIO exp 2275805 " acreditado el fallecimiento del co-demandado MIGUEL ANGEL BUSTOS D.N.I. 6.604.347 .- Cítese y emplácese a los sucesores del mismo, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Silvana del Carmen Asnal (Juez) Rio Tercero, 28 de julio de 2025.-

5 días - Nº 614432 - \$ 11200 - 26/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec 4-COSQUIN-CETROGAR S.A/C SANCHEZ,GLADYS DEL VALLE-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.10354745-COSQUIN,13/02/2025. Atento lo solicitado,manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art152y165 del CPCC del CPCC cítese y emplácese a comparecer a SANCHEZ,GLADYS DEL VALLE a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial.FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ,CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO.COSQUIN,20/12/2021.-Téngase presente lo manifestado,en su mérito y proveyendo a la demanda: por presentado,por parte en el carácter invocado,y con el domicilio procesal constituido.Dése al presente trámite de JUICIO ABREVIADO(art.418,ley8465).Cítese y emplácese al demandado para que en el lapso de diez(10) días comparezca,conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvenga la demanda.-Hágase saber que

en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad(art.510 C.P.C.),sin perjuicio de lo dispuesto en los arts.241y218 de la misma ley.Deberá cumplimentar el art.192,respecto de la documental acompañada,bajo apercibimiento dispuesto en la misma disposición legal.A la medida Cautelar:- trábese embargo sobre los haberes del accionado,Gladys Del Valle Sánchez D.N.I.5.722.895 por la suma de pesos CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS(\$53097,32)provisoriamente por intereses y costas con las limitaciones previstas por decreto484/87.A cuyo fin ofíciase.Procédate a la apertura de cuenta judicial.Téngase presente las autorizaciones realizadas.Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.Notifíquese.-FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ,GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO

5 días - Nº 614718 - \$ 44325 - 29/8/2025 - BOE

OFICINA COBROS PARTICULAR-RES-JUZG.2a-CARLOS PAZ-CETRO-GAR S.A.C/BARRIONUEVO,OSCAR ALEJANDRO-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12859534-Villa Carlos Paz,30/06/2025.Agréguese oficio diligenciado ante la Cámara Nacional Electoral,constancia del Registro de Electores y copia de cédula de notificación sin diligenciar,que se adjuntan digitalmente a los presentes.En virtud de ello,lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts.152 y165 del CPCC,cítese y emplácese al demandado,Oscar Alejandro Barrionuevo DNI25.919.891,a fin de que en el término de veinte(20)días desde la última publicación de edictos,comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cítenselo de remate para que en el término de tres(3)días más,vencido el término de comparendo,oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción incoada en su contra,conforme lo previsto por los arts.547y548 del CPCC,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.A cuyo fin,publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,por cinco días atento el último domicilio que se desprende de lo informado por la Cámara Nacional Electoral y de las constancias del padrón electoral acompañados.Notifíquese.FDO.DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO,RODRIGUEZ Viviana JUEZ.Villa Carlos Paz,06/05/2024.Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y aportes de ley.Téngase por recibida la documental en original base de la presente acción que se acompaña.Resérvese y certifíquese por Secretaría.A mérito de ello,téngase por presentado,por parte en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido.Admítase.Dese a la presente el trámite de juicio abreviado.Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de 6días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal,bajo apercibimiento de rebeldía,conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención. Debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse,en la forma y con los efectos dispuestos por los arts.507y509 del C.P.C.C.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que una vez trabada la Litis,quedaran los presentes comprendidos en lo dispuesto por la Ley de Oralidad N°10.555 y el AR N°1815 Serie"A"de fecha 03/08/2023;debiendo aplicarse las reglas y principios del proceso oral civil.Finalmente,atento el objeto de la presente causa y resultando que podría ser de aplicación la ley N°24.240de Defensa del Consumidor,dese intervención al Ministerio Público Fiscal.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada.A la cautelar solicitada:Atento la naturaleza del juicio(declarativo),el estado procesal de autos(sin sentencia)y advirtiendo que la medida cautelar peticionada ocasiona un desapoderamiento directo del patrimonio del demandado,a la cautelar peticionada: oportunamente y si por derecho pudiere corresponder.CERTIFICO:Que en el día de la fecha se reservó en Secretaría la documental original base de la presente acción(Caja/abril del Año2024-Juzgado2ºNominación),y que las copias escaneadas adjuntadas digitalmente a los presentes,que tengo ante mi vista CONCUERDAN con la documental original referenciada.Oficina,06/05/2024.FDO.DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO,RODRIGUEZ Viviana JUEZ

5 días - Nº 614794 - \$ 77050 - 29/8/2025 - BOE

Por O. Jueza del JUZG. DE 1° INST CIV.COM. CONC.FAM. 2A NOM de Alta Gracia – SEC.3, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12248609 - CHAVEZ, ABEL C/ CHAIB, ELIZABETH - ACCIONES POSESORIAS / REALES – REIVINDICACION" mediante decreto del 08/05/2025, cita y emplaza a los herederos del Sr. Abel Chavez, DNI N° 6.496.648, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO.: CALDERON Lorena - JUEZA. — GHIBAUDO Marcela – SECRETARIA. Of.: 27/06/2025. Conste.-

5 días - Nº 614950 - \$ 9200 - 26/8/2025 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst. y 30^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos RAMOS JAIME, JUAN

Y OTRO C/ RAMOS, EDUARDO GABRIEL Y OTROS - ARBITRAL – EXPTE. SAC 5262191... Cba, 06/08/2025 A la presentación de la Dra. Grzelak: téngase presente la renuncia formulada por la compareciente al poder que le fuera otorgado por la Sra. María Inés Guzmán, DNI 13235788. En virtud de lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a esta última para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 95 del CPCC), sin perjuicio de la prosecución interina de la renunciante hasta el vencimiento del plazo fijado (conf. arts. 96 del CPCC). Notifíquese a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (conf. art. 165 del CPCC), siendo a cargo de la renunciante que la misma se practique (art. 98 del CPCC), y debiendo acreditar en autos la publicación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento. A la presentación del Dr. De Goycochea: Atento lo solicitado y constancias de autos dese por decaído el derecho dejado de usar por la Sra. Guzmán al no haber evacuado el traslado del incidente de perención de instancia. Autos a los fines de resolver. Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: OSSOLA Federico Alejandro, VOCAL DE CAMARA - SAPPIA María Soledad, PROSECRETARIO/A

5 días - N° 615182 - \$ 28550 - 28/8/2025 - BOE

VILLA MARIA, 11/08/2025. JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A- S.8, de la ciudad de Villa María, Cita y emplaza a los restantes herederos del causante Héctor Mauricio DOMINGUEZ DNI:M6.607.287, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar la debida participación en la presente causa, bajo apercibimiento. Publíquese edicto en Boletín Oficial por plazo de ley. Dese intervención al Ministerio Complementario. Notifíquese.- En Autos: "GALLI, JOSE GABRIEL C/ DOMINGUEZ, HECTOR MAURICIO" DESALOJO-COMODATO-TENENCIA PRECARIA. Expte.13688007, Fdo. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, JUEZ DE 1RA. INST; CALDERON Viviana Laura, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.

5 días - N° 615257 - \$ 21547,50 - 27/8/2025 - BOE

La señora Juez de 1^a Instancia 1^a Nominación, Secretaría N°1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, de la Ciudad de Alta Gracia en autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ FERRO, ÁNGEL DANTE- EXPROPIACIÓN (EXPTE. N° 11038361)" cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de Horacio Jorge Ferro y/o Ferro y García y de Orlando Gabriel Ferro y/o Ferro y García y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles identificados como: AF.126 Lote de terreno ubicado en el lugar deno-

minado Lomas de Anisacate, sección Los Algarrobos, situado en pedanía San Isidro Departamento Santa María de esta Provincia, designado como LOTE DIEZ Y SIETE (17) de la MANZANA CINCUENTA que mide once metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con calle Cuarenta y Ocho; al Este, con fondos de los lotes 16,15 y 14, al Sud, con Lote 10 y al Oeste con Lote 18 de la misma manzana. Inscripto a la MFR 1847699; y AF.127, Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Lomas de Anisacate, sección Los Algarrobos, situado en pedanía San Isidro Departamento Santa María de esta Provincia, designado como LOTE DIEZ Y OCHO (18) de la MANZANA CINCUENTA que mide once metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES-CIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con calle Cuarenta y Ocho; al Este, con fondos de los lotes 17, al Sud, con Lote 9 y al Oeste con Lote 19, todos los lotes pertenecen a la misma manzana. Inscripto a la MFR 1847700; a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Fdo.CATTANEO Nestor Gustavo - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 615267 - \$ 42800 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 9na Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MALERBA RENEE LILIAN, en autos caratulados: "ANTENUCCI, NELSON LUIS C/ ALVAREZ, ANDREA KARINA Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES" (EXPTE. 10826165) Cítese y emplácese a los herederos de MALERBA RENEE LILIAN a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.. Texto Firmado digitalmente por: GALDI ALARCON Natalia Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO/FALCO Guillermo Edmundo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 615362 - \$ 11975 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del juzgado de 1^a Inst. y 16^a Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551 -Primero Piso sobre calle Duarte Quiros-, en los autos caratulados "BOMHEKER, Mario Oscar c/ LOPEZ, Carina Patricia – P.V.E. - Alquileres" Expte. N° 13896573 cita y emplaza

a la demandada Carina Patricia LOPEZ, D.N.I. 26.650.015, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, el carácter de inquilina, el precio convenido y exhiba el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1º y 2º del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C. Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C. Fdo.: Dra. MURILLO María Eugenia: Jueza – Dra. LOPEZ Gabriela Emilce: Prosecretaria.

5 días - N° 615369 - \$ 26150 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst en lo Civ y Com 2 Nom en autos - MOYANO, MARÍA ESTER Y OTROS C/ VILCHEZ, RAÚL ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL Expte. N° 11729964 resolvió: "CORDOBA, 04/07/2025. (...) Atento el fallecimiento denunciado de la codemandada Mirta Patricia Vázquez y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Mirta Patricia Vázquez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.; sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conocieren y previa denuncia en autos." FDO: SCOTTO Constanza (PROSECRETARIO/A LETRADO) - BERTAZZI Juan Carlos (JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 615465 - \$ 17650 - 28/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 19^a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "DUMCOR SRL C/ MANU S.A. Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL (Expte. N° 13137879)" ha ordenado notificar a los demandados Sr. Mauro Castro DNI 23.197.172 y MANU S.A., CUIT 30707196382 la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2024.- Agréguese boleta acompañada. Proveyendo a la presentación que antecede y por remisión al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, y con el domicilio constituido. Admitase. Atento lo dis-

puesto por el art. 1 última parte de la Ley 10.555 y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. n° 1815 del 3/8/23, imprímase al presente trámite de proceso oral, al que se le aplicarán supletoriamente las normas del proceso abreviado del C. Proc. C. C. en la medida que el resultado de su aplicación no sea incompatible con las disposiciones establecidas en la ley referida. Cítense y emplácese a los demandados Manu S.A., CASTRO, MAURO y CASTRO, EDUARDO GONZALO, para que en el plazo de diez días hábiles comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvenCIÓN, y contesten el traslado de la documental acompañada por el actor que en esta oportunidad se corre, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento (art. 49 inc. 5 CPC y Anexo I Apartado 6.1 del AR 1815 citado). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Acompáñense los originales de la documental adjunta a los efectos de su compulsa o reserva en Secretaría según corresponda. Requírese a las partes y letrados denunciar números telefónicos y correos electrónicos. Notifíquese” FDO: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián – JUEZ -; Dra. SILBERMAN Natalia Silvina – PROSECRETARIA -

5 días - N° 615507 - \$ 44875 - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza Inaudi María Soledad en autos “FIDEICOMISO PASEO DE COMPRAS JOCKEY CLUB CORDOBA C/ DIAZ, RUTH NOEMI Y OTROS ORDINARIO N° 9393251” que se tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/07/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de DIAZ Marcelo Gabriel D.N.I 22.224.650 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo: INAUDI María Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERESIN María Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 615530 - \$ 15500 - 28/8/2025 - BOE

Por o. de la Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. CCC y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 3, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 8934913 - CASTELLUBER, RAÚL NÉSTOR C/ CANALIS, ALDO JUAN - ACCIONES POSESORIAS/REALES,”

mediante decreto de fecha 18/07/2025, se ha ordenado de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspender el trámite de las presentes actuaciones y que su estado se ponga en conocimiento de los herederos del Sr. Raúl Néstor Castelluber D.N.I. N° 6.429.757, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación; y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se emplazó al compareciente para que denuncie el nombre y domicilio de los mismos si los conoce. Se informa que no se ha iniciado declaratoria de herederos del actor. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Oficina: 12/08/2025. Conste.-

5 días - N° 615546 - \$ 17775 - 29/8/2025 - BOE

CÓRDOBA. El Tribunal de Gestión Asociada (TGA) Cobros Particulares - UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ 53 de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados “CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHACON LUCIANO- EJECUTIVO - OTROS TÍTULOS ” (Expte. 13743445) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítense y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítéselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie “A” de fecha 12/8/03). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. CARENA Eduardo José, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: Córdoba, 19 de agosto de 2025. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de los dichos del procurador interviniente, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO, CARENA Eduardo José, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 615810 - \$ 8595 - 25/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil.Comercial.Familia.1ª Nominación, Secretaria Primera de la Ciudad de Rio Tercero, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13778775 - VEGA, JOSE ANDRES C/ TORRES, ROCIO GISELLE - CUIDADO PERSONAL” cita a demandada, Sra. Torres Rocío Giselle DNI 45.839.506, para que en el término de diez días comparezca estar a derecho en estos obrados, donde se solicita el cuidado unilateral de su hijo E.F.V.T, todo ello bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 08/08/2025, Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ Alejandra Maria, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 615917 - \$ 23940 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia Civ. y Com. Fam. 1^a Nom. Sec. 1 a cargo de la Dra. LOPEZ Alejandra Maria de Rio Tercero, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13355127 -VIANELLO, ISABELLA C/ SUCESORES DE BOSANO ROBERTO CARLOS-ACCIONES DE FILIACION" cita a los herederos del demandado, Sr. BOSANO, ROBERTO CARLOS, DNI 26.634.713, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- RIO TERCERO,11/08/2025.-

1 día - N° 616045 - \$ 2065 - 25/8/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "FANCIOTTO, LORENZO ARGENTINO - HERENCIA VACANTE (Expte. 13682640)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/08/2025.?Agréguese contestación de oficio electrónico remitido al Registro de Juzgados Universales, adjunta digitalmente a la operación del SAC correspondiente a dicha comunicación. Adjúntese asimismo a esta operación la respuesta del oficio librado al Registro de Actos de Última Voluntad. A mérito de ello y constancia de autos: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio a los fines procesales constituido. Admitase la petición de declaración de herencia vacante del Sr.?LORENZO ARGENTINO FANCIOTTO DNI N° 6.485.737. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en los términos del art. 717 del CPCC,?haciéndose constar en los mismos el Documento de Identidad del causante.?Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba.?Notifíquese. Firmantes: FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUFRE Analía - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CÓRDOBA, 6/8/2025. -

1 día - N° 616091 - \$ 6240 - 25/8/2025 - BOE

La OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-SAN FRANCISCO en los autos caratulados "9102283-MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GORCHS MA-

RÍA-EJECUTIVO FISCAL-EE" cita a los herederos de la Sra. María Gorchs a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días

5 días - N° 616178 - \$ 8547,50 - 29/8/2025 - BOE

La sra. Juez del Juzg de Familia de 8 Nom de Córdoba, en autos "MARTIN, MACARENA MÍA Y OTRO C/ COLAZO, SILVIO ADRIAN Y/O SUCESORES Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" Expt N° 13116850, ha dictado la sgte resolución: CORDOBA, 28/04/2025. Provveyendo a la presentación que antecede, la de fecha 11/4/25, aquella de fecha 1/11/2024 y la demanda inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de reclamación de la filiación post mortem el trámite previsto por el art. 75 de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a Ludmila Rocío Colazo y María Luz Colazo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvención ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Silvio Adrián Colazo, DNI 20.543.889, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Fdo: MORA MARIA ALEJANDRA (Juez 1^a Instancia) – GARCIA MARIA CELESTE (Prosecretaria Letrada)

5 días - N° 616239 - \$ 39000 - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de la TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios Edificio Portal de la Cañada c/ Lopez Leonel – EJECUTIVO – EXPENSAS COMUNES – Expte. 13615669" ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 07/04/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. Hágase saber a la parte actora que deberá

notificar el presente proveído al domicilio del inmueble cuyas expensas se reclaman como así también al domicilio real del demandado/a (si es persona física) o domicilio social en caso de tratarse éste último de una persona jurídica. (...) Fdo.: Dr. Domingo Ignacio Fassetta – JUEZ –, "CORDOBA, 23/04/2025. Téngase presente lo manifestado. Autorícese a la parte actora a notificar el proveído inicial de fecha 07/04/2025 sin remitir copias impresas de la documental base de la acción en virtud de lo establecido por el Art. 87 del C.P.C.C.. Haciéndose saber a la parte notificada que la documental se encuentra acompañada en el presente expediente en formato digital para su visualización adjuntas a operaciones de fechas 21/02/2025 y 19/03/2025. Notifíquese el presente junto con el traslado de la demanda y copia de la misma. Ofíciense.Fdo.: Rosa María Laura – PROSECRETARIA –, "CORDOBA, 25/06/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Fdo.: Dr. Domingo Ignacio Fassetta – JUEZ –"

5 días - N° 616444 - \$ 93500 - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 5ta. Nom. de La ciudad de Córdoba, Dra. Susana Maria Squizzato, Prosecretaria a cargo del Dr. Luis Mariano Capell, ordena notificar por edictos al Sr. CERBIA VIERA, Federico Carlos DNI E-B 34108769 el proveido dictado en autos"Expte. Sac12265748-OYOLA, MARA JULIETA C/CERBIA VIERA, Fernando Carlos-PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL-LEY 10305";que expresa:Cordoba,24/06/2025-Atento el desconocimiento del paradero actual del demandado en autos y lo normado por el art.152 del CPCC:Cítese y emplácese al Sr. Federico Carlos CERBIA VIERA para que en el termino de veinte dias comparezca a defenderse u obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldia.Publiquense edictos citatorios de ley por el termino de cinco dias en el Boletin Oficial. Texto firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana Maria-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CAPEEL, Luis Mariano PROSECRETARIO LETRADO- 2025.06.24

1 día - N° 616614 - \$ 7212 - 25/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1^o Instancia y 1^o Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, en los autos "CARRANZA, LUIS ESTEBAN C/ LA CAJA ART ORDINARIO INCAPACIDAD EXpte. 1920596;" cita y emplaza a los sucesores de Luis

Estebar Carranza a fin de que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina: 20/08/2025.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.20

5 días - N° 615958 - \$ 10250 - 29/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza de 1º Inst y 4º Nom, Of. de Cobros Particulares con domicilio en Balcarce 406, ciudad de Rio Cuarto, Magdalena Pueyrredon, en los autos caratulados: 12747631 - MUTUAL DE LAS COMUNIDADES C/ CHAMPAN, CESAR ENRIQUE Y OTRO - PREPARA VIA EJECUTIVA, cita y emplaza al codemandado Sr BOUDOUX, DAVID VICTOR HUGO, DNI 39.972.155 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C. RIO CUARTO, 03/09/2024. Téngase por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Ténganse por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas por el artículo 519 inciso 1 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y de lo dispuesto por el art. 523 del CPCC. Hágase saber a los demandados, que el desconocimiento de firma deberá ser efectuado por ellos en forma personal ante el actuario. Notifíquese. Fdo. Magdalena Pueyrredon, Jueza, Sangroniz Cecilia, Secretaria.

5 días - N° 614408 - \$ 25875 - 26/8/2025 - BOE

JUZGADO: CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA 2^a NOMINACIÓN DE CÓRDOBA. AUTO NÚMERO: 157. CÓRDOBA, 13/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "VALLEJOS, NOEMÍ Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE – AMPARO LEY 4915" (Expte. Nro. 13879694),... Y CONSIDERANDO:...VII. Que, como sostiene la Sra. Fiscal en su dictamen de fecha 21/07/2025, "si bien los actores destacan que se presentan en carácter de afectados directos en sus derechos individuales consagrados a nivel constitucional y convencional, sin adjudicarse la representatividad de ningún colectivo, los derechos que señalan como afectados -derecho a circular libremente (art. 14 de la Constitución Nacional; art. 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 13, inc. 1, de la De-

claración Universal de Derechos Humanos; art. 12, inc. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y art. 19, inc. 11, de la Constitución de la Provincia de Córdoba), derecho a participar en condiciones de igualdad en el sistema que se ha previsto a los fines de expresar oposición a dicho cerramiento de calles (art. 16 C.N., art. 7 de la Const. Provincial y arts. 7 y 21 de la Carta Orgánica de Villa Allende), y el derecho a la plena participación de los vecinos (art. 9 Const. Prov. y arts. 6 y 20 de la Carta Orgánica de Villa Allende)- tienen incidencia colectiva." Como vemos, el "objeto" de la pretensión, fundamentalmente, está focalizado en los efectos comunes de la afectación a todo el colectivo de vecinos de la ciudad de Villa Allende. Ello así toda vez que la medida de cerramiento vehicular cuestionada y su sistema de participación previo afecta a un número indeterminado de vecinos del municipio y de quienes pretendan circular por él. Por su parte, los accionantes, invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2º párrafo de la Constitución Nacional, en cuanto manifiestan ser afectados de acuerdo a lo expuesto en la audiencia de fecha 25/06/2025 y el domicilio denunciado en la demanda. A su vez, el "sujeto demandado" resulta ser la Municipalidad de Villa Allende. Por último, se dio cumplimiento a la incorporación de la planilla de datos del inciso h) ib. para procesos colectivos (cfr. operación de fecha 28/07/2025). VIII. Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas al derecho de tránsito y participación, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4915, corresponde dar a la presente causa el trámite de "proceso colectivo" y su respectiva categorización, a través del S.A.C., en la categoría "1) amparos colectivos", alternativa "g) Otros derechos constitucionales – 9) Otros." Por ello, SE RESUELVE: I.- Dar participación a los Sres. Noemí Vallejos; Miriam Inés Daives; Graciela del Carmen Martina; María Cristina Fenoglio; Martina Faletti; Luis Antonio Walther; María Guadalupe Esparza Romero; Marcela Adriana Malug; Bernardita Faletti y Mónica Beatriz Guzmán. II.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. III.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "1) amparo colectivo", alternativa "g) otros derechos constitucionales – 9) Otros" y su recaratulación. IV.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. V.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "X" del considerando. A tal fin: ofíciense. VI.- Ordenar la difusión

por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "X" del considerando, para lo cual, ofíciense a la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Massimino, Leonardo Fabián; Gordillo Saravia, Francisco Matías; Cáceres, Gabriela Adriana: Vocales.

3 días - N° 615756 - \$ 56730 - 26/8/2025 - BOE

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, RESOLUCIÓN N° 56926 CÓRDOBA, 19 de agosto del 2025 VISTO: El análisis efectuado por el Departamento Contaduría en relación a la posibilidad de aumento del haber jubilatorio básico.- Y CONSIDERANDO: 1º) El nivel de reservas existentes.- 2º) Todas las erogaciones que la Caja debe afrontar además del pago de Jubilaciones y Pensiones con sus respectivas Bonificaciones e Incrementos, Subsidios, Becas, Partidas para el Servicio de Salud Solidario y Gastos de Funcionamiento.- 3º) El necesario equilibrio que debe existir entre el egreso de fondos en concepto de beneficios que reconoce la Institución y el ingreso de los aportes y contribuciones.- 4º) Que debe atenderse al principio de solidaridad con equidad, base del sistema que nos rige, para no producir inclinaciones a favor de los afiliados pasivos en desmedro de los activos, atendiendo a la obligada cobertura de beneficios a futuras generaciones.- 5º) El incremento del costo de vida.- Luego de un profuso cambio de posiciones y puesto el tema a votación, el Dr. Eduardo BILBAO en representación de los afiliados pasivos y en su carácter de vocal titular, manifiesta que el aumento previsto es insuficiente, pero en atención a las cargas que dicho aumento aplicaría a los afiliados activos, los Vocales presentes resuelven por mayoría aumentar los haberes previsionales un Doce coma Noventa y Seis por ciento (12,96%), con fundamento en los considerandos referenciados.- El mismo se liquidará sobre los haberes de agosto del 2025, pagadero con los haberes de dicho mes.- Por ello y lo dispuesto en el art. 10 incs. b) y c) y 40 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, y por unanimidad, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Incrementar a partir del 1º de agosto del 2025 el haber jubilatorio en un Doce coma Noventa y Seis por Ciento (12,96%), pagadero con los haberes de ese mismo mes, el que quedará como haber básico en Cuatrocientos Cincuenta y Siete mil Quinientos pesos (\$457.500).- II) Pase al Departamento Contaduría para su instrumentación y a

las demás dependencias que correspondan.- III) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a todos los Colegios de Abogados de la Provincia y Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- IV) Oportunamente archívese.-

1 día - N° 615959 - \$ 11670 - 25/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE SAC: 13244947 - PONS, ERIKA ELIZABETH C/ MOLINA, LEONARDO SERGIO - ALIMENTOS" que tramita ante el JUZ DE FAM 7A NOM, sitio en calle Tucumán 360 de la ciudad de Córdoba, se notifica a Molina, Leonardo Sergio DNI 22502861 la siguiente resolución: "Córdoba, 04/08/2025. (..), fijase nueva audiencia para el día 06/11/2025 a las 10:30, debiendo comparecer las partes en forma personal, con su documento de identidad, con quince minutos de tolerancia y con abogado, bajo apercibimiento de ley (art. 73, ley 10.305). A mérito de lo manifestado por la compareciente, la documental precedentemente acompañada y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Leonardo Sergio Molina para que, en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tome razón de la audiencia fijada supra en los términos del art. 73 de la Ley 10305, bajo apercibimiento de ley.(...) Fdo digitalmente por: ROCHA Paula Fernanda PRO-SECRETARIA LETRADO Fecha: 2025.08.04 FE-RRERO Cecilia María JUEZA DE 1RA. INST

5 días - N° 616021 - \$ 21150 - 29/8/2025 - BOE

ge José Aita Tagle, Natalia Gigena – Vocales de Cámara / Dra. Anabel Valdez Mercado – Secretaria.-" Cumplimentado con lo dispuesto por el art. 113 inc 2 del PCC, en cuanto ordena que la sentencia recaída en autos, debe ser notificada por edictos, publicado por el término de un día.- Río Cuarto, 20 de agosto de 2.025.-

1 día - N° 616048 - \$ 5900 - 25/8/2025 - BOE

SENTENCIAS

COSQUIN.El Sr.Juez de 2a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"Expte 8734009-Municipalidad de La Falda c/Sucesión Indivisa de OCHOA, Ramón Laureano-Presentación Múltiple Fiscal"se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN,19/08/2025.Atento certificado que antecede,bajo la responsabilidad de la institución actora,y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado,sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias).Notifíquese.."Fdo:Dr.Martos,Francisco G.-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario

1 día - N° 615942 - \$ 2230 - 25/8/2025 - BOE

USUCAPIONES

EXPEDIENTE SAC: 11769110 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - TRAM.ORAL Arroyito, 26 de junio de 2025. Provéase a la presentación electrónica efectuada por el letrado Luciano A. Gerbaudo: téngase presente lo manifestado. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, provéase a la demanda. Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. Román Ezequiel Bertorello y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100, que se describe como parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con angulo de 90° 40' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B mide 129,06 m (lado A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo de 88°36' hasta el vértice C mide 130,25 m (lado B-C) colindando con Parcela 005 de Daniel Dardo González Reynoso, Matrícula 1.511.950, Cuenta nº 3003-4.042663/4; desde el vértice C con ángulo de 91°24' hasta el vértice D mide 127,39 m (lado C-D) colindando con Parcela 006 de Claudio Ceferino Auger, Matrícula nº 1.511.951, Cuenta nº 3003-4.042.664/2; desde el vértice D con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 130,22 m (lado A-D) colindando con calle

pública, cerrando una superficie de 16.695,00 metros cuadrados. El inmueble afecta en forma total la Parcela 003 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.445, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.149.941/1; Parcela 004 sin antecedentes dominiales, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-1.693.942/6 a nombre Pedro Bacile y Parcela 007 sin antecedente dominial, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-4.304.915/7 a nombre de Franco Ariel Saravia. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 008, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como manzana integrante de la suerte 101. Los colindantes actuales de dicho inmueble son, al Norte con calle Entre Ríos; al Oeste con calle pública; al Este con Daniel Dardo González Reynoso y al Sud con Claudio Ceferino Auger." Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tratará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 750 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado: Daniel Dardo González Reynoso y Claudio Ceferino Auger para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoseles al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación.

ción de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciense. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN) conforme el "Manual de prácticas operativas para la confección de oficios de anotación o cancelación "Medidas Cautelares Web" (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie "A" del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la presentación de un escrito electrónico. Acredítense la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Firmado por:
MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PONS Renata Alfonsina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 608762 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "MOTTINO, ANDREA DEOLINDA ROSA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 485227, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los señores Bartolo José TOMATIS, (f); Ana TOMATIS, BELTRAMO Elia Teresita; BELTRAMO María Hilda; TOMATIS, Víctor Domingo; TOMATIS Alfredo Pedro, TOMATIS Ernesto Eleuterio; TOMATIS Miguel Bartolo ó Bartolomé; TOMATIS, José Pablo y TOMATIS, Mauricio Omar y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. El inmueble se identifica como: Bien matriculado en mayor superficie en MATRICULA 1831598,

antes en A° de D° y dictamen de Catastro en informe 11483 del 4.9.2020, expediente DD-CRC01-181175091-909, para MOTTINO Rosa y Otros – Medidas Previas de Usucapión, se afectaban los siguientes DOMINIOS: 1) Parcela 00911 de la Hoja de Registro Grafico N° 00344, Lote N° 3 C, inscrip en el Reg Gral a nombre de Bartolo José TOMATIS y Ana TOMATIS de CORRAL, en el Dominio 49063 – Folio 58183, Tomo 233 del Año 1950. - 2) A nombre de Elia Teresita BELTRAMO y María Hilda BELTRAMO, en el Dominio 431, Fº 709, Tº 3, del año 2005. 3) A nombre de Víctor Domingo TOMATIS, Ernesto Eleuterio TOMATIS, Miguel Bartolomé TOMATIS, Alfredo Pedro TOMATIS, José Pablo TOMATIS, y Mauricio Oscar TOMATIS, en el Dº 27699, fº 38337, T 154 del Año 1979.- NOMENCLATURA: 240500344009110000 CUENTA: 240516521202. Que se describe como una Fracción de campo ubicado en Establecimiento EL Paraíso en Las Acequias, Pedanía y Departamento Río Cuarto, parcela que según plano de mesura de posesión confeccionado por el Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini se designa como lote 0344-0811 y se describe de la siguiente manera, hacia el Este línea A-B que mide 671,04 mts, con ángulos internos en A de 106°54'45" y en B 73°02'35", desde aquí hacia el lado Sudoeste tramo B-C, mide 685,52 mts, con ángulo interno en C 106°55'55", hacia lado Oeste línea C-D, mide 951,01 mts, con ángulo interno en D 72°57'25" y hacia el Norte línea D-E mide 203,43mst, ángulo interno en E 107°05'05", desde aquí hacia el Sud, línea E-F mide 280,01mts. ángulo interno en F 253°4'15" y desde este punto hacia el Este, cierre de la figura línea F-A mide 481,56 mts, y linda; hacia Este línea A-B con parcela 0344-0913 (lote A), hacia Sudoeste línea B-C camino público de por medio con parcela 0344-0610 (Lote 2D), hacia el oeste con servidumbre de paso de por medio con parcela 0344-0910 (lote 2C) y cerrando la figura hacia el Norte línea D-E con servidumbre de paso de por medio con Parcela 0344-1011 (lote 3A) y desde este punto línea E-F y F-A con parcela 0344-1012 (lote 3B), lo que encierra una superficie total de 49 Has 4280mts2. Cítese y emplácese a los colindantes señores Garcia y Cia; Estella Capelli de Pascual, Francisco Capelli y Elsa V. Capelli de Siro; Bartolo Jose Tomatis, Jose Tomatis, Angel Antonio Tomatis, Eusevio Miguel Tomatis, Victorio Miguel Tomatis, Atilio Lorenzo Tomatis, Rosa Tomatis de Mottino, Teresa Tomatis de Beltramo, Ana Tomatis de Corral, Bartolo Feliz Tomatis y Pedro Jose Tomatis; Hilda Beltramo; Jose Maria Tomatis; Maria Lucero; Eduardo Capelli; Daniel Siro; Gaston y Gabriel Pagliarisi en los domicilios denunciados, para

que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCCC). Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.18

10 días - N° 608886 - s/c - 27/8/2025 - BOE

El juzgado civ. com. conc. y familia 2a nom. (ex sec.2) en los autos caratulados "IGLESIAS, CARLOS JOSÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 9977749, cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE JOSE ANDRES REYNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) CONFORME TITULO: un lote de terreno que se designa como SITIO LETRA G de la MANZANA 35, del plano urbano de la población de Las Junturas, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, ubicado al Norte de la vía Férrea, compuesto de cuarenta metros de frente sobre calle pública número 11 por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle pública número 6, al Este con calle pública número 11, al Sud con el sitio letra H y al Oeste con el sitio letra F anteriormente de los señores Pedro Pablo Chiappesone y Francisco Bordino. Se inscribió en el Registro General de la Provincia en el Protocolo DOMINIO F°24223 Año 1959. Posteriormente y por conversión Art 44. De la ley 17.801, resolución Gral N°8 del 2001 se convirtió en MATRICULA 936.501 del departamento Río Segundo (27); 2) CONFORME PLANO: Fracción de terreno edificada ubicada en zona urbana de la localidad de Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, sobre las calles General José María Paz e Intendente Casale, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 35, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90°00'00" y rumbo noreste, hasta el vértice B mide veinte metros, lado A-B, lindando con la calle General José María Paz; desde el vértice B y con rumbo sudeste con un ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice C, mide cuarenta metros, lado B-C y linda con la calle Intendente Casale; desde el vértice C y con un ángulo interno de 90°00'00" y con rumbo suroeste, hasta el vértice D mide veinte metros, lado C-D lindando con la parcela 005 titular Carlos José Iglesias; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00" con rumbo noroeste y cerrando la figura, mide cuarenta metros, línea D-A, lindando con la Parcela 003 titular Carlos José Iglesias, encerrando una superficie total de OCHOCIEN-

TOS METROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra empadronado en la dirección general de rentas bajo número 27-08-0696115/6 y con la siguiente nomenclatura catastral Loc.11, Cir. 01, Sec. 02, Man. 021, Parc. 004 y nomenclatura municipal manzana oficial 35 lote G, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.Fdo: GONZALEZ Hector Celestino, juez de primera instancia; BONSIGNORE Maria Lorena, prosecretario letrado

10 días - N° 609959 - s/c - 2/9/2025 - BOE

COSQUIN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos "MUTTIGLIENGO HUGO ALEJANDRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J..- El inmueble que se trata de prescribir que se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicado en el departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, lugar LAS MANZANAS, designado como PARCELA RURAL REGISTRO GRÁFICO 202 - 5291 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 34 lados, que partiendo del Vértice "1", con un ángulo en dicho vértice de 402 21' y rumbo Este hasta el Vértice "2" mide 748,06 m; a partir de "2" con un ángulo interno de 499 00' hasta el Vértice "3" mide 8,14 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 1682 47' hasta el Vértice "4" mide 192,00 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 1872 54' hasta el Vértice "5" mide 143,11 m; a partir de "5" con un ángulo interno de 1892 23' hasta el Vértice "6" mide 95,90 m; a partir de "6", con un ángulo interno de 1612 16' hasta el Vértice "7" mide 8,76 m; a partir de "7", con un ángulo interno de 1552 12' hasta el Vértice "8" mide 30,09 m; a partir de "8", con un ángulo interno de 1852 24' hasta el Vértice "9" mide 45,92 m; a partir de "9", con un ángulo interno de 1682 31' hasta el Vértice "10" mide 33,08 m; a partir de "10", con un ángulo interno de 1962 59' hasta el Vértice "11" mide 14,60 m; a partir de "11", con un ángulo interno de 1912 58' hasta el Vértice "12" mide 192,25 m; a partir de "12" con un ángulo interno de 1302 18' hasta el Vértice "13" mide 18,39 m; a partir de "13", con un ángulo interno

de 1962 03' hasta el Vértice 1114" mide 36,00 m; a partir de "14", con un ángulo interno de 1472 07' hasta el Vértice "15" mide 4,30 m; a partir de "15" con un ángulo interno de 1672 55' hasta el Vértice "16" mide 16,52 m; a partir de "16", con un ángulo interno de 1402 17' hasta el Vértice "17" mide 34,20 m; a partir de "17", con un ángulo interno de 2022 35' hasta el Vértice "18" mide 15,66 m; a partir de "18", con un ángulo interno de 1962 06' hasta el Vértice "19" mide 16,34 m; a partir de "19", con un ángulo interno de 2192 29' hasta el Vértice "20"-mide 3,80 m; a partir de "20", con un ángulo interno de 1932 16' hasta el Vértice "21" mide 2,80 m; a partir de "21", con un ángulo interno de 1792 25' hasta el Vértice "22" mide 2,02 m; a partir de "22" con un ángulo interno de 892 53' hasta el Vértice "23" mide 35,61 m; a partir de "23", con un ángulo interno de 1262 40' hasta el Vértice "24" mide 29,32 m; a partir de "24", con un ángulo interno de 15412 01' hasta el Vértice "25" mide 7,95 m; a partir de "25" con un ángulo interno de 2532 01' hasta el Vértice "26" mide 71,23 m; a partir de "26", con un ángulo interno de 2182 05' hasta el Vértice "27" mide 50,03 m; a partir de "27", con un ángulo interno de 1642 37' hasta el Vértice "28" mide 36,04 m; a partir de "28", con un ángulo interno de 1532 48' hasta el Vértice "29" mide 32,49 m; a partir de "29", con un ángulo interno de 2132 42' hasta el Vértice "30" mide 51,28 m; a partir de "30", con un ángulo interno de 1882 53' hasta el Vértice "31" mide 25,61 m; a partir de "31", con un ángulo interno de 1342 05' hasta el Vértice "32" mide 26,47 m; a partir de "32" con un ángulo interno de 1012 51' hasta el Vértice "33" mide 18,57 m; a partir de "33", con un ángulo interno de 2382 08' hasta el Vértice "34" mide 27,99 m; a partir de "34", con un ángulo interno de 2562 00' hasta Vértice "1" inicial mide 28,68 m; encerrando una SUPERFICIE de 19 Ha 2363 m2 y linda con: lado 1-2 con Parcela 5290 de Adolfo Luis BATTELLI y Osvaldo Luis BATTELLI, lados 2-3, 3-4, 4-5 con Parcela 5393 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, y 21-22 con Parcela 5294 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, y 34-1 con Arroyo de Las Manzanas; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447;

inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188 afectando en un 81,62% de su superficie (19ha 3356m2) lo que significan 15 ha 7833m2; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447, afectando en un 4,60% de su superficie (75ha) lo que significa 3 ha 4530m2.- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 610101 - s/c - 25/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZA, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940735" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 03/06/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 102 de la Manzana 44, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.938.450 (lote 4 de la manzana 44), a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de José Yáñez del Olmo para que en el término de diez (10) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (Santa Fe 5235, Dpto./ Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Cítese en la calidad de terceros interesados a la

Provincia, a la Municipalidad, a los colindantes -INMOBILIARIA CORDOBA SA (antes Alonso Menéndez y CIA SRL), con domicilio en Shakespeare N.º 103, Villa Carlos Paz; Raúl Héctor Díaz, con domicilio en Pasaje Santa Cruz 1969, Barrio Norte, Río Cuarto, provincia de Córdoba; ITZ SA con domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba Capital-; y a la tercera interesada LAMBERTINI Y CIA SRL -con domicilio en Florida N° 621, Córdoba Capital- para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunta con fecha 13/12/2024. Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DES-

CRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección Segunda, la que se encuentra a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, y que en el plano respectivo se designa como LOTE 4 de la MANZANA 44 y se compone de las siguientes medidas: 15m de frente al Sud, 15,36m en su contrafrente al Norte; 31,71m de fondo en el costado Oeste, y 28,41m en el costado Este, encerrando una SUPERFICIE DE 450,90m² y linda: al Norte, con propiedad de la Sociedad Alonso Menendez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Sud, con calle General Paz, al Este, con el lote 3; y al Oeste, con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102044004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-2176492-9.

10 días - N° 610268 - s/c - 25/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400511" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 11/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 106 de la Manzana 53 y designado según título como Lote N° 9 de la Manzana. 53 (Matrícula N.º 933.365), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Camila Quindos Veiga para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Armando Pablo Yavicoli -con domicilio en calle Venezuela N.º 567, dpto/casa 2 – 7, Montserrat, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Amelia Susana Yavicoli -con domicilio en calle Lincolnwood, N. East Prairie RD N.º 7055, Illinois, de Chicago, Estados Unidos-, sucesores de Carlos Eduardo Chirtmann - con último domicilio en Av. Franco Solano

c/ Iglesia N.º 0, dpto/casa 2 – 22, de Caracas, Venezuela-, Inmobiliaria de Córdoba SRL (antes Alonso Menéndez y CIA SRL) -con domicilio en calle Florida N.º 621, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y calle Shakespeare N.º 103 de Villa Carlos Paz-, Federico Marzioli y Camila Quindos Veiga, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a la demandada Camila Quindos Veiga, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Sección Primera, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., desig. como lote N°9 de la MANZANA 53, que miden 15mts. de frente por 50mts. de fondo, o sean 750MTS², lindando: al N., fondos del lote 20, al S., calles Los Cedros, al E., lote 10, y al O., lote 8, y fondos del 5 y 6. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053009, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0950594-2.

10 días - N° 610284 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "BOR-BON INES Y OTROS-USUCAPION.- EXPTE.-3480976" que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 3^a Nominación, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32. BELL VILLE, 03/07/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BORBON, INÉS Y OTROS – USUCAPION, Expte. 3480976, RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Inés BORBON, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1971, DNI 22.458.056, CUIL/T 27-22458056-3, casada en primeras nupcias con Oscar Alfredo Rolón, domiciliada en calle Walter Casagrande 120 localidad de Noettinger ; Lucía María BORBON, argentina, nacida el 02 de octubre de 1979, DNI. 27.445.278, CUIL 27 27445278-7, casada en primeras nupcias con Carlos Alejandro Inglese, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 105; y Miguel Angel Ceferino BORBON, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1980, DNI 28.401.586, CUIT 20-28401586-0, soltero, domicilio en calle Sarmiento Zona Quintas s/n; todos de la Localidad de Noettinger, Provincia de Córdoba. a).Según Títulos: a.)- La mitad oeste de la quinta catorce, que mide sesenta y cinco metros de frente sobre la calle Mendoza por cuatrocientos setenta metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte calle Mendoza; al Oeste quinta numero dijeses, al Sud con el Ferrocarril Central Argentino, y al Este fracción restante de la quinta número catorce, con una superficie total de tres hectáreas cinco áreas cincuenta y nueve centíreas setenta y cinco decímetros cuadrados. El dominio consta a nombre del señor Félix Poletta por compra efectuada al señor Enrique F Noettinger, mediante Escritura Pública del 07 de Junio de 1929 autorizada por el Escribano Polidoro A. Cerioli de la localidad de Noettinger, de lo que se tomó razón en el registro general de la provincia en protocolo de Dominio al N° 552, folio 610, año 1929, del departamento Union (36-01).b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0563-007288/2016, de fecha 19/05/2016, se designa Lote UNO (01), ubicado en la localidad de Noettinger, Pedanía Litin, Departamento Union, Provincia de Cordoba; mide y linda : al Nor-Este (línea A-B) sesenta y cinco metros, con calle Sarmiento; al Sud – Este línea (B-C) cuatrocientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros, con parcela 32162-3770 de Mauricio Bautista Manero – Matricula 764.458-; al Sud-Este (Linea C-D) sesenta y cinco metros, con Ferrocarril F.C.N.G.B.M.; y al Nor-este (Li-

nea D-A) cuatrocientos sesenta y siete metros , con Parcela 32162-3969 de Demetrio Casagrande – Matricula 602. 677-; con superficie total de TREINTA MIL CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Planilla de Superficies:- Lote 01- Sup. Terreno 30.400 m²; Sup. Edificada: 148,36 m²; Observaciones: Edificado. Vertices: A: 90° 02' 50" B 89° 57' 10"; C: 90° 13' 01"; D 89 46' 59".- Los angulos no indicados también miden 90°00"- Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 15/11/2003. Dr Eduardo Pedro BRUERA – Juez.-

10 días - N° 610343 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563): AUTO NUMERO: 53. BELL VILLE, 11/03/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en el RESUELVO I-B, donde dice: "b) Según plano de mensura y anexo: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco, afecta en forma total a la parcela 09 de la manzana catastral n° 08 Mza. Of. 08, con antecedente de dominio, matricula 936.659, a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8; y no se pudo determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta N° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias. La parcela en cuestión tiene una superficie de 1.301,36m²; se encuentra edificada y consta de las siguientes características: el lado Nor-Este (línea A-B) 48.85 metros, colinda con la Parcela 01 de Carmen Velasco de Chinchilla inscripta en el dominio D° 10 F° 5 T°1 A° 1912, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; y con la Parcela 02 de Tiodor Gallardo, inscripta en Matrícula 1.070.517, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; ambas a través de un hilo en la línea medianera, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00'; el lado Sud-Este (línea B-C) mide 26.64 m, colinda con una parcela sin designación catastral ni antecedentes de dominio, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor dentro de la parcela en posesión y de un alambre de hilos, siendo el ángulo en el vértice B de 90°00'; el lado Sud-Oeste, línea C-D de 48.85 m, colida con la parcela 10 de Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, inscripta en la matrícula 505.871 a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor; una parte dentro de la parcela en posesión y otra fuera de la parcela en posesión; con la parcela 23 de Luis Bauducco inscripta en la matrícula 293.702, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la parcela en posesión y ce un alambre de hilos en la línea medianera; y con la parcela 12 de Eduardo Antonio e Ilda Mirtha Gerbaudo de Righero, inscripto en el dominio D° 2122 F° 3037 T° 13 A° 1981, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00',y el lado nor-oeste, línea D-A mide 26.64 m, colida con la calle Córdoba, a través de un alambre de hilos en la línea de edificación municipal, siendo el ángulo en el vértice D de 90°00". Según verificación de Estado Parcelario efectuado por la Dirección de Catastro: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipalidad de SAN ANTONIO DE LITIN, manzana catastral N° 08, designado como LOTE 28, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado D-A de 26,64 m; a partir de A, con un ángulo interno de

Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco afecta en forma total la parcela 09 de la manzana catastral N° 08 (Mza of. 08) con antecedentes de dominio en Matrícula 936.6359 a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8 y no se puede determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta n° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias. La parcela en cuestión tiene una superficie de 1.301,36m²; se encuentra edificada y consta de las siguientes características: el lado Nor-Este (línea A-B) 48.85 metros, colinda con la Parcela 01 de Carmen Velasco de Chinchilla inscripta en el dominio D° 10

F° 5 T°1 A° 1912, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; y con la Parcela 02 de Tiodor Gallardo, inscripta en Matrícula 1.070.517, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; ambas a través de un hilo en la línea medianera, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00'; el lado Sud-Este (línea B-C) mide 26.64 m, colinda con una parcela sin designación catastral ni antecedentes de dominio, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor dentro de la parcela en posesión y de un alambre de hilos, siendo el ángulo en el vértice B de 90°00'; el lado Sud-Oeste, línea C-D de 48.85 m, colida con la parcela 10 de Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, inscripta en la matrícula 505.871 a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor; una parte dentro de la parcela en posesión y otra fuera de la parcela en posesión; con la parcela 23 de Luis Bauducco inscripta en la matrícula 293.702, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la parcela en posesión y ce un alambre de hilos en la línea medianera; y con la parcela 12 de Eduardo Antonio e Ilda Mirtha Gerbaudo de Righero, inscripto en el dominio D° 2122 F° 3037 T° 13 A° 1981, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00',y el lado nor-oeste, línea D-A mide 26.64 m, colida con la calle Córdoba, a través de un alambre de hilos en la línea de edificación municipal, siendo el ángulo en el vértice D de 90°00". Según verificación de Estado Parcelario efectuado por la Dirección de Catastro: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipalidad de SAN ANTONIO DE LITIN, manzana catastral N° 08, designado como LOTE 28, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado D-A de 26,64 m; a partir de A, con un ángulo interno de

90°00'; lado A-B de 48,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 26,64 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 48,85 m; encerrando una superficie de 1.301,36 m². Y linda: lado D-A con calle Córdoba; lado A-B con parcela 19 de la Municipalidad de San Antonio de Litín, Matricula 1.506.852, cuenta N° 36-01-43604046/5; lado B-C con parcela sin designación y sin antecedentes; y lado C-D en parte con parcela 10 de Andrés Ezequiel Fornero, matrícula 505.871, cuenta N° 36-01-1823470/3, en parte con parcela 23 de Ezequiel Marcelo Bauducco, Brian Emmanuel Bauducco y Juan María Bauducco, matrícula 1.404.975, cuenta N° 36-01-2360438/1, y en parte con parcela 12 de Eduardo Antonio Righero e Ilda Mirtha Gerbaudo, matrícula 1.677.575, cuenta N° 36-01-1823468/1.///El titular de la cuenta 36-01-4360163-0, DANIEL LUS BAUDUCCO es en carácter de POSEEDOR, y afecta a la parcela 3601300101008009 con dominio en Matrícula N° 936.659 cuyo titular registral es MAGDALENA TORTELLI DE DUBOIS, y a la parcela 3601300101008024 no pudiendo determinarse afectación registral de dicha parcela. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado para acompañar juicio de prescripción adquisitiva."II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-//////////

AUTO NUMERO: 162. BELL VILLE, 21/07/2025.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPIÓN" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en la parte resolutiva en los siguientes términos: "Ordenar que el lote objeto de usucapión (LOTE 25) ha sido adquirido en condominio por los Sres. Daniel Luis Bauducco en un 11,26% y Brian Emmanuel Bauducco en un 88,74%, todo ello conforme surge del plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-004067/2011 de fecha 25/10/2012"- II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-

10 días - N° 610345 - s/c - 25/8/2025 - BOE

Marcos Juárez. En autos: "MIRABELLI, JOSE ALEJANDRO – USUCAPIÓN (Expte. 695650) que tramita por ante el Juzg de 1era. Instancia, 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolu-

ción: MARCOS JUAREZ, 06/02/2025. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Advierte que el inmueble objeto de juicio no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, y a mérito de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, corresponde que la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble sean citadas en el carácter de demandadas, en su mérito cite a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cítense en calidad de terceros interesados los colindantes del inmueble a usucapir que surgen del plano visado por la repartición catastral y mencionados en el estudio de antecedentes, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Libre mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Libre oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.).-Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, ofíciese. Notifíquese.- Fdo.: Amigo Aliaga, Edgar - Juez de 1ra Instancia - Nieto, Rosana Noel - Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra Instancia. El inmueble objeto de usucapión, se describe, según plano, estudio de títulos e informe catastral, como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía ESPINILLOS, Municipalidad de MARCOS JUAREZ, designado como LOTE 100 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 89° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con Pasaje Parque este; desde el vértice B con ángulo de 90° 10' hasta el vértice C mide 55,00 m (lado B-C) colindando con calle Posta Espinillos; desde el vértice C con ángulo de 89° 50' hasta el vértice

D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con Bv. Avellaneda; desde el vértice D con ángulo de 90° 10' hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado D-A) colindando con calle Gato y Mancha; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.500,00 m².- El inmueble se encuentra identificado en la dirección General de Catastro Provincial con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: 1902200401054001 - Número Cuenta: 190219664579. Que realizado el estudio de títulos correspondiente, el cual se encuentra agregado en las correspondientes medidas preparatorias para usucapión, el inmueble que se pretende usucapir, es decir la manzana 62, lotes A, B, C, D, E, NO RECONOCEN DOMINIO. En mayor superficie el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo Dominio N° 325 - Fº 201- Tº 1 año 1914 y Dominio N° 366 – Fº 233 – Tº 1 año 1914.

10 días - N° 610380 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "OTTOLENIGHI, SARA TERESA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXpte. N° 7011396, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia., de 1° Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a la demandada, titular registral Sra. Angelica Catalina Regibaud de Frías Bunge, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Notifíquese. Cítense en calidad de terceros interesados a los colindantes, por el costado NORTE con calle pública, por el costado SUR con parcela 9, Sres. Viviana Graciela Alazraki y Eduardo Daniel Alazraki, por el lado OESTE con parcelas 10 y 11 del Sr. Aldo Fabio Pellegrini y por el lado ESTE parcela 13 de la Sra. Sara Teresa Ottolenghi, todos de la manzana "L" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Libre oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES "fracción de terreno designada se-

gún plano de mensura para usucapión, como lote 103 de la manzana "L" sobre calle pública s/nº del Municipio de Agua de Oro, de la pedanía San Vicente del departamento Colón de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice "B", ubicado en el extremo norte y recorriendo el polígono con rumbo sudoeste con un ángulo interno 139° 40', se mide la línea B-C de 19,46 mts y colinda con calle Pública. Desde el vértice "C", con rumbo sudoeste con un ángulo interno 99° 32', se mide la línea C-D de 37,61 mts y colinda con parcela 13 perteneciente a Ottolenghi Sara Teresa con F. Real Mat: 377735. Desde vértice "D", con rumbo noroeste con ángulo interno 32° 20', se mide línea D-E de 18,00 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "E", con rumbo sudoeste con un ángulo interno 273° 32', se mide la línea E-F de 16,12 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "F", con rumbo noroeste con un ángulo interno 73° 27', se mide la línea F-A de 28,92 mts y colinda con parcela 10 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con F° Real Mat. 669883 y parcela 11 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con F° Real Mat. 714953. Desde vértice "A" cerrando la figura con rumbo noreste con un ángulo interno 101° 29', se mide la línea A-B de 15,20 mts y colinda con calle Pública. Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 813,15 m², encontrándose empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 13-05-1126606/9 (lote 3) y 13-05-1126607/7 (lote 4)." Conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro H. Torres, Matricula Profesional 4784/X, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0582-004463/2015, en fecha 15/12/2017, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colón, Pedanía San Vicente, Municipalidad de Agua de Oro. Firmado digitalmente: Dr. Luis Edgard BELITZKY – Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE – Secretaria. Jesús María, / /2024.- OTRO DECRETO: Jesús María, 12/12/2024. "Atento lo solicitado y constancias de la causa, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/2024 y en consecuencia en su parte donde dice: "Cítense en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). "debe decir:" Cítense en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Aldo Fabio Pellegrini; Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Da-

niel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). Notifíquese junto con el proveído mencionado" Firmado: Dr. Belitzky, Luis Edgar (Juez) – Dra. Mariana Meloni (Prosecretaria Letrada).

10 días - Nº 610643 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. y 38^a Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Juana Irma Consolini para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos "MERCAU, Analía del Valle y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión – Expte. N° 12116712", bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble según título: fracción de terreno N° 10 de la Manzana 4 Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, mide: 10 metros de frente; 11,05 metros en su contra frente; 28,50 metros en su lado SE y 32,21 metros en su lado N y linda: al NE con calle Bialet Massé; al SE con Lote 11; al NO con Lote 9 y al SO con Lote 12. Superficie: 308,55 metros cuadrados. Según plano de mensura de posesión: lote de terreno ubicado en calle Bialet Massé N° 1717 del Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana 4 y mide: desde el vértice A -con rumbo sureste- hasta el vértice B, línea A-B 8,41 metros y linda con calle Bialet Massé; desde el vértice B hasta el vértice C, línea B-C 18,19 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, desde el vértice C hasta el vértice D, línea C-D 8,65 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, y desde el vértice D hasta el vértice A, línea D-A 18,27 metros y linda con parte de la parcela 15, a nombre de Elmo Ezio Berutti y Ana Elena Moyano, y parcela 16 a nombre de María Carmela Ceballos de Maldonado. Superficie mensurada 155,56 metros cuadrados. Córdoba, 19 de mayo de 2025. Fdo.: Dra. Nadia WALTHER: Jueza – Dra. Gisella Pao-la ARDINI: Prosecretaria.

10 días - Nº 610869 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La SRA Jueza de 1era Inst y 1era Nom de Río Tercero, Secr 1, en autos 12029388 "FERRO, GUSTAVO FABIAN Y OTRO - USUCAPION por decreto del 10.06.25, cita y emplaza a: 1.- Los Sucesores del Sr. LUIS SANTA: Sres. Mario Santa,

Pedro Santa y Alberto Santa y/o sus sucesores y a Arzobispado de Córdoba en los términos del art. 165 del CPCC y a 2.- quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC): Una fracción de terreno rural, sin edificación, ubicada en campo Los Potreros, Pná Salto, Depto Tercero Arriba, de esta Pcia. de Cba., designada como Lote 442190-401973, y linda al Este, partiendo del Vértice A, hacia el Sur, hasta llegar al vértice B, 763,05m, lindando, en parte, con Lote 2634-4181 Parcela 2634-4181, propiedad de Carlos Alfonso Viada y Omar Raúl Viada (Folio 15.001 Año 1.991), y en parte con Lote 2634-4081 propiedad de Faustino Humberto Ferro, al Sur, desde B, hacia el Oeste, hasta llegar al vértice C, mide 59,78m y linda con parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa (Folio 211 Año 1986), al Oeste, desde C, hasta el Norte, hasta llegar Vértice D, mide 769,99m, lindando, en parte con lote 4 Parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa, posesión de Gustavo Fabián FERRO (Folio 211 Año 1.986) y en parte, con Parcela 2634-4279, propiedad de Faustino Humberto FERRO. Al Norte desde D, hacia el Este, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide 55,32m, lindando, camino público de por medio, con resto de la Parcela 2634-4280, propiedad de Marcos V. Molina (Folio 270 Año 1.910), con una superficie total de 4ha 3.936m². Los ángulos poligonales internos son: en A 97° 35' 05" . en B 89° 38' 15" , en C 89° 59' 40" y en D 82° 47' 00" , quienes deberán concurrir, los primeros (1) a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de publicación bajo apercibimiento de ley, y los segundos (2) que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo : Dra Romina Sanchez Torassa: JUEZ. Alejandra M López: Secretaria.

10 días - Nº 610907 - s/c - 27/8/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1.Dr.Cattaneo Nestor G., en autos: "EXPEDIENTE SAC: 10934952 - WENK, MARIANA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, 1) Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. Berg Jose Luis (DNI:23.890.707),para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cíta en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Anizacate, y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebel-

día). 3).Cíta a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Parcela Ubicada en Departamento Santa María , Pedanía Alta Gracia, Municipio Anisacate, calle y número Luis Spinetta III s/n , designado como LOTE 100 DE LA MANZANA 28. Que se describe como Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo Este, hasta el vértice B mide 24,00m (lado A-B), colindando con calle Luis Spinetta; desde el vértice B con un ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 37,50m (lado B-C), colindando con parcela 7, de Berkenwald David, N° de cuenta 31.06.0.572.819/6, matrícula 1.324.586; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 24,00m (lado C-D), colindando con parcela 16 de Lujan Rolando Antonio y Torres Sandra Liliana, N° de cuenta 31-06-3.190.344/3, matrícula 1.353.296 y con parcela 17 de Videla Lucia Teresa, N° de cuenta 31-06-3.190.345/1, matrícula 1.110.162; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 37,50m (lado D-A), colindando con parcela 4 de Birouste Lucas Adrian y Birouste Ariadna Ivon N° de cuenta 31-06-3.190.336/2, matrícula 1.352.647, cerrando la figura con una Superficie de 900,00m2.-Nomenclatura Catastral: 3106010402046005.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta: 31060572820, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 1930527;" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr.Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario)..Dra. Vigilanti Graciela Maria (Juez). Of. 22/07/2025.-

10 días - N° 611067 - s/c - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N°14 a cargo del Autorizante, en autos "EXpte.11475812: GUZMAN, NORMA ANITA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION. Notifica la siguiente resolución: Río Cuarto, 5 de febrero de 2024 "Téngase presente el desistimiento del oficio solicitado en fecha 13/11/2023. Atento lo solicitado, comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja de Abogados por los montos ordenados y demás antecedentes de la causa, provéase a la demanda interpuesta en fecha 08/08/2023: Téngase por iniciada demanda de usucación en contra de Masoero y Asociados S.R.L. (anteriormente denominada Masoero - Carmine Sociedad de Responsabilidad Limitada) y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el

N° de nomenclatura 2405520202123028, empadronado bajo el N° de cuenta 240517037991, inscripto bajo la matrícula N° 1232142, ubicado en Pasaje Dalia N°2.535 de la localidad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítese a los colindantes María Gisele Casiraghi y Masoero y Asociados S.R.L. (conforme surge de la respuesta a oficio proveniente de Catastro, recibida en fecha 29/12/2022 - art. 780, inc. 1 del CPCC), en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usucación se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días.. Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; "Río Cuarto, 23 de Julio de 2025 ... Asistiendo razón al compareciente, amplíese el decreto de admisión de fecha 05/02/2024 en los siguientes términos: Cítese a la colindante Patricia Ivana Casiraghi, en calidad de tercera, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley".-Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, en la localidad de Rio Cuarto de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 230,32 m2., siendo la superficie edificada 149,19 m2. El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas con nomenclatura catas-

tral N°2405520202123028 empadronada bajo el número de cuenta 240517037991, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° a la parcela 28, lote nº 27 de la Manzana 5 del plano de mensura y loteo 02-05-008776/1971- Prot. Plano N° 53313- Planilla N° 79074/71 descrito e inscripto en el registro general de la Pcia. en la Matricula F.R.Nº 1232142 a nombre de MASOERO CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, persona jurídica que modificó dicha denominación por la actual denominada MASOERO Y ASOCIADOS SRL, único inmueble que se afecta en forma total y no coincidente.

10 días - N° 611481 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA CARLOTA, 11/06/2025. El Sr. Juez de 1A en lo Civ. Com. Con. Fam. de la ciudad de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos caratulados "OLIVA, BENITO SANTIAGO – USUCAPIÓN" Expte. N° 11055842; cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ROSA ESTELA EBENEGGER DE PINILLOS y/o PINILLO, que se consideren con derechos sobre sobre el inmueble ubicado en la calle Lucio V. Mansilla N° 256 de la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de esta Pcia. de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Patricia PHILP M.P. 1533, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-006301-2018 con fecha 28/08/2015, inmueble que consta de un lote de terreno de una superficie aproximada de 686.24 m2, dentro de los siguientes límites: El polígono de posesión resultante de la Mensura es el LOTE 100, determinado por los vértices A-B-C-D, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial la siguiente: C: 01 – S: 01 – Mza: 024 – P: 100. Inscripto en el Registro General de la Provincia con el Dominio D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955.- mide 41.34 m. el lado nor-este; 16.70 m de frente al sur-este sobre calle Lucio V. Mansilla; el lado sur-oeste 41.34 m. y el lado Nor-Oeste 16.70 m. con ángulos internos de 90 grados en todos sus vértices. Los cuales se encuentran inscriptos en el Registro General de las Propiedades de la siguiente manera, D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti; y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955 a nombre de Olalio David Eder, Hener José Eder. En Dirección General de Rentas se encuentra empadronado a nombre de EDER OLALIO D Y HANER J., N° de cuenta 180302915642, Nomenclatura Catastral 18-03-19-01-01-024-008-000. El inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. de

Córdoba, bajo la Matricula N° 1.756.675, del departamento Juárez Celman, a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti, Olalio David Eder, Hener José Eder, para que en el plazo de veinte (20) días (a contar de la última publicación – art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dr. ARRAZOLA Federico – PRO-SECRETARIO LETRADO. 25/07/2025.

10 días - N° 611486 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 13131715" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 28/07/2025. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Atento surge de las constancias de autos que el domicilio real de la titular registral del inmueble de autos fuera en Sierras de Oro, Córdoba y en atención a que no hay datos conforme constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral, certifíquese la consulta en el RJU de esta provincia respecto de la titular dominial, Acerbi de Sanchez, Elvira. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 22.05.2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana 66, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 979.943. Número de Cta. DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741062-6, Nomenclatura Catastral 3101400101066013, y designado según plano de mensura como Lote 105 de la Manzana 66, sobre calle Los Nogales S/N de la localidad de Malagueño Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa Sierras de Oro, Primera Sección de esta Pcia. de Cba. a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a la demandada Acerbi de Sanchez, Elvira para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publiquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L., Bernardo Luis MARELLI hoy su

sucesión y Clara Josefa DE VITA de MARELLI hoy su sucesión, Haydee Angélica ALONSO de SERRANO ALONSO (en calidad de única heredera del Sr. Serafin SERRANO ALONSO) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, sucesores de Bernardo Luis MARELLI y de Clara Josefa DE VITA de MARELLI y especialmente al demandado Acerbi de Sanchez, Elvira, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. . CERTIFICO: Que según consulta informática al Registro de Juicios Universales de Córdoba efectuada en el día de la fecha no existe declaratoria iniciada respecto a Acerbi de Sanchez, Elvira. Of: 28/07/25" FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección Primera, al que se sitúa a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., la que en el plano respectivo, se designa como LOTE 13 de la MANZANA 66, y se compone de las 15mtrs. de frente por 35mts. de fondo, encerrando así una SUP. TOTAL DE 525

MTS.2, y linda: al N., con el lote 14, al S. con los lotes 11 y 12, al E., con calle Los Nogales y al O., con el lote 10, de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066013, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741062-6.

10 días - N° 611629 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst y 4º Nom. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, en autos caratulados: "PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" Expte. 12507787, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento ello y proveyendo por remisión a la presentación de fecha 11/12/2024: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. María Cristina Peralta, Susana Raquel Bustos, y Silvina Aurora María Bustos, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese y Emplácese a los herederos y/o sucesores de la Sra. Adela Cristina Bustos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publiquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cítelos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, "Inmobiliaria Trinidad S.R.L." para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)." Fdo: Gisela María Cafure-Juez-Gustavo Horacio Ringelman– Secretario. Descripción del Inmueble: DEPARTAMENTO: Cochera ubicada en calle Buenos Aires 445/453, Bº Nueva Córdoba, Dpto. CAPITAL- EDIFICIO SAN RAFAEL II – UNIDAD FUNCIONAL 46: Posiciones; 2º Subs-48; Con sup. Cubierta propia de 21 m 11

dcm. cdos. De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 3048; Porcentual del 0,443%, lindando con el PH 45 y el PH 47, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio Real Matrícula 58754 PH 00046

10 días - N° 611630 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12882529 - BLANCO, MONICA ADRIANA - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/07/2025. LABOULAYE, 02/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Por acreditada la base imponible del año en curso correspondiente al inmueble objeto de la acción. Téngase por cumplimentados los aportes de ley, en razón de los conceptos abonados al inicio de las medidas preparatorias. Proveyendo la presentación de fecha 12/06/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désese el trámite del juicio ordinario. Agréguese y téngase presente la documental acompañada en archivo adjunto. Cítese y emplácese a los demandados Luis BUJALDON y Luisa BARBAY, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los diez (10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Librese oficio al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- VARELA Viviana Beatriz - Prosecretaria.----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión NICOLAS ROSAS y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari (agregado en Medida Preparatoria) como: Inmueble ubicado en el departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, municipio GENERAL LEVALLE, manzana oficial 42, designado como LOTE 102, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 17,40 m. (lado B-C), colindando con calle Emilio F. Olmos; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 40,00 m. (lado C-D), colindando en parte con la parcela 33 a nombre de Norma Beatriz Isnardi, matrícula n° 331.925, cta. n° 22-01-2266876/2; en parte con la parcela 34 a nombre de Agustín Alfredo Curzi, matrícula n° 331.924, cta. n° 22-01-2266877/1; en parte con la parcela 15 a nombre de Lidia Segunda Tordi, matrícula n° 588.686, cta. n° 22-01-0753012/6 y en parte con la parcela 16 a nombre de Claudia Griselda Izaguirre, matrícula n° 1.700.772, cta. n° 22-01-1074979/1; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 17,40 m. (lado D-A), colindando con parte de la par-

ción LUIS BUJALDON y LUISA BARBAY y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari como: Inmueble ubicado en el Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, ciudad de LABOULAYE, designado como LOTE 117 manzana oficial 177, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice B, mide 5,15 m (lado A-B), colindando con calle Petit Bon; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 12.50 m (lado B-C) colindando con la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino, matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628/6 desde el vértice C con ángulo a 270°00', hasta el vértice D mide 6,55 m (LADO C-D) colindando con parte de la parcela 9 a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628-6, desde el vértice E con ángulo de 90°00', hasta el vértice F mide 11,70 m (lado E-F) colindando con parte de la parcela 7 a nombre de Sucesión Indivisa de Raúl Emilio Blanco Fº 28403/45831 – Aº 1974/1979 cta. n° 22-01-1975863/7 desde el vértice F con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 20,20 m (LADO F-A) colindando con calle Moreno, cerrando la figura con una SUPERICIE de 154,46 m2. le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220119756278. Maria Soledad Capdevilla – SECRETARIA.

10 días - N° 611776 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "12882531 - ROMAGNOLI, SILVIA LETICIA - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/07/2025.-Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado NICOLAS ROSAS, DNI 2.866.257 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a

los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 inc. 4º CPC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Gral. Levalle para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.) Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Gral Levalle para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y a la Municipalidad de dicha localidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- VARELA Viviana Beatriz - Prosecretaria.-----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión NICOLAS ROSAS y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari (agregado en Medida Preparatoria) como: Inmueble ubicado en el departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, municipio GENERAL LEVALLE, manzana oficial 42, designado como LOTE 102, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 17,40 m. (lado B-C), colindando con calle Emilio F. Olmos; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 40,00 m. (lado C-D), colindando en parte con la parcela 33 a nombre de Norma Beatriz Isnardi, matrícula n° 331.925, cta. n° 22-01-2266876/2; en parte con la parcela 34 a nombre de Agustín Alfredo Curzi, matrícula n° 331.924, cta. n° 22-01-2266877/1; en parte con la parcela 15 a nombre de Lidia Segunda Tordi, matrícula n° 588.686, cta. n° 22-01-0753012/6 y en parte con la parcela 16 a nombre de Claudia Griselda Izaguirre, matrícula n° 1.700.772, cta. n° 22-01-1074979/1; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 17,40 m. (lado D-A), colindando con parte de la par-

cela 17 a nombre de María Griselda Montagut, matrícula nº 1.054.711, cta. nº 22-01-0915266/8; desde el vértice A hasta el vértice inicial mide 40,00 m. (lado A-B), colindando con la parcela 11 a nombre de María Ester Vanesa Martinetti y María Belén Martinetti, matrícula nº 1.686.172, cta. nº 22-01-0753009/6; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 696,00 m2. le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220100738449. Viviana Beatriz VARELA – Prosecretaria.

10 días - N° 611783 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Inst. y 1era . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. nº 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos “ OVIEDO OLGA HAYDEE -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 12162564” Cita y emplaza a Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo (titular de cuenta según D.G.C), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco; Julio Argentino Zárate; Carlos Robundo Gez; Pedro Aldo Calderón; Miguel A. Godoy; Sucesores de Jose Filemón Fernández; Gustavo Luis Guridi; Sucesores de Enrique Ivan Oviedo; Sucesores de María Eleida Oviedo de Fernández; Juana Haydee Oviedo de Molocco y Sucesores de Luis Cayetano Oviedo para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en

lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhiban los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.... Notifíquese.- Fdo. Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. OTRO DECRETO: VILLA DOLORES, 11/06/2025.— Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Amplíese el decreto de fecha 19-05-2025 y, en consecuencia, cítense a la cooperativa Vivienda La Esperanza en el carácter de colindante para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y dentro del mismo plazo, tome participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, de manera conjunta al proveído de fecha 19/05/2025.- Fdo. Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. Descripción del inmueble a usucapir el que se describe como: “ Parcela ubicada en departamento San Alberto, pedanía San Pedro, municipio Villa Sarmiento, lugar Villa Sarmiento, pueblo Villa Sarmiento, entre Calle 9 de Julio y Amadeo Sabattini, la cual se designa como parcela 100 de la manzana 56. Dicha parcela está formada por un polígono irregular de 8 (ocho) lados que partiendo de su vértice Noroeste denominado A con un ángulo interno de 77°52' y rumbo Sureste mide 73,69 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) colindando este lado en parte con parcela 19, dominio Fº24.460 Aº1987 titular Coop. Vivienda la Esperanza; en parte con parcela 2 M.F.R. N°1.444.513 titular ZARATE Julio Argentino; en parte con parcela 3 M.F.R. N°1.444.514 titular GEZ Carlos Robundo; en parte con parcela 4 M.F.R. N°1.444.515 titular CALDERON Pedro Aldo; y en parte con parcela 8 M.F.R. N°1.444.519 titular GODOY Miguel Ángel; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 102°07' se miden 85,83 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C), colindando este lado con Calle 9 de Julio; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 77°01' se miden 73,90 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D) colindando este lado en parte con parcela 10 dominio Fº 53590 Aº 1979 Titular FERNANDEZ José Filemon; en parte con parcela 13 dominio Fº 53590 Aº 1979 titular CALDERON Pedro; en parte con parcela 14 dominio Fº 53590 Aº 1979 titular GURIDI Gustavo Luis; y en parte con parcela 18 dominio Fº 53.590 Aº 1.979 titular GURIDI Gustavo Luis; luego desde el vértice D con ángulo interno de 103°00' se miden 60,70 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta.

2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Calle Sabatini; luego desde el vértice E con ángulo interno de 77°52' se miden 36,85 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice F con ángulo interior de 282°08' se miden 12,00 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice G con ángulo interior de 257°52' se miden 36,85 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO,

Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice H con ángulo interior de 102°08' se miden 12,00 metros hasta el vértice A (lado H-A) cerrando el polígono colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Calle Sabatini. El polígono descripto hace una superficie de 5.709,39m². Oficina: VILLA DOLORES, 23 DE JULIO DE 2025. Firmado digitalmente : CASALETTI Maria Virginia. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - Nº 611824 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "ASAMBLEA CRISTIANA APOSTOLICA PROFETICA - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte 1321049 ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes 29/05/2025: Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Texto Firmado digitalmente por: Olmos Valeria Evangelina Secretaria Juzgado 1ra. Instancia - Mercado Emma Del Valle Jueza de 1ra Instancia. Inmueble: Un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Deán Funes Pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, y que según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Mat.1602, aprobado en la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-53492/2010 con fecha 2 de diciembre de 2010, se designa como: LOTE TREINTA, de la manzana 36, que mide y linda: Su frente al Nor Este, línea A-B, treinta y

un metros con calle Pública; su contrafrente al Sud-Oeste, Línea C-D treinta metros lindando con parcela diecisiete, propiedad de Francisco Valdez Fernández; su costado Nor-Oeste, línea B-C mide treinta y cuatro metros treinta centímetros lindando con parcela quince de propiedad de Luis Alverzú, y su costado Sud-Este línea D-A mide treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con calle Constitución, todo lo cual encierra una superficie de UN MIL CUARENTA Y OCHO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (1048,17 m²). Nomenclatura Catastral: Dpto. 17, Ped. 05, P. 07, C.01, S.01, M.36, P.30.

10 días - Nº 611885 - s/c - 29/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1º inst. y 6º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPION - SAC N° 6648413"; ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula Fº Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (Fº 1418 Aº 1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula Fº Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (Fº 15682 Aº 1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula Fº Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula Fº Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula Fº Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbl. 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02,

M210, P43 20 días- N° 589610 – s/c- 5/05/2025

- BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos.

20 días - Nº 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 2a Nom. -Sec.3 - Carlos Paz en autos caratulados "UMAÑO, ORLANDO GABRIEL - USUCAPIÓN" Expte 10456078. Cita y emplaza a los demandados sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publiquense edictos citatorios. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Castro María Celeste (con domicilio en calle Colombia 6, Tanti) y los sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble identificado según plano de mensura como inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Tanti, designado como Lote 100 - Manzana 9, que afecta totalmente el Lote 1 de la Manzana 9 – Matrícula N° 1051163; (especialmente los eventuales herederos de Miguel Ángel Regibaud), publiquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta -30- días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Fdo: CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 612235 - s/c - 29/8/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "ARRIETA, SERGIO MARTIN – USUCAPION, Expte. 9973935"; que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia de Primera Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO 108, de fecha 04/07/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Sergio Martin Arrieta, DNI. 26.757.586, en contra de los sucesores de Juan Aguilar y en consecuencia declarar que la parte actora ha adquirido por prescripción en el año 1999, el dominio del siguiente inmueble, matrícula 1.713.526, que se describe conforme plano para usucapir confeccionado por la Ing. Agrónoma Laura Ciaffaroni, Expte. N° 0033-120013/2021, con fecha 09/04/2021 que se agregara en fecha 15/04/2021, designado como: "lote 100 de la manzana 81 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00m (lado A-B) colindando con la parcela 7 (de Arrieta, Sergio Martín – Matrícula N° 1.653.554 – Cuenta N°19-05-05-4198635/2); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 2 (de CALDERON, Pedro Omar, Matrícula 1.737.911 – Cuenta N° 19-05-0093208-6) y parte de la parcela 3 (de Tolosa, Daniela Silvana – Matrícula 898.644 – Cuenta N° 19-05-0095210/9); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 50,00m (lado C-D) colindando con la Parcela 5 (de QUIROGA, María Rosa – Matrícula N°221.314 – Cuenta N°19-05-0237791/8); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con la calle Ecuador; cerrando la figura con una superficie de 1.000,00 mts 2". Inscripto en el Matrícula N° 1.713.526. del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con N° de cuenta: 19-05-0418762-8.- 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofície.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios Gonzalo Jauregui, en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286) equivalente hoy a 20 jus, los que devengaran interés conforme lo dispuesto en el punto VII de la presente resolu-

ción. 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .- Fecha: 2025.07.04

10 días - N° 612319 - s/c - 2/9/2025 - BOE

EL Sr. JUEZ BRUERA EDUARDO BENITO del juzgado civil y comercial de 11º nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALEY REAL VANESSA SUSAN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (12803746)" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, DESCRITO COMO: Un lote de terreno ubicado en Barrio Quebrada de la Rosas, Departamento Capital, designado como LOTE DIEZ DE LA MANZANA DIEZ, que mide diez metros (10 mts) de frente al Este igual contra frente al Oeste, por treinta y un metros setenta y siete centímetros (31,77) de fondo al Norte y Sur, con una superficie de trescientos diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados (317.70 m²), lindando al este con lote9, sur calle B lote 1 y oeste lote 11. Dista 10 mts hacia el norte de la esquina formada por las calle dos y B. inscripto en el RGP en la matrícula 8268 (11) nomenclatura catastral 1101010619030010, DGR cuenta: 110107860754. Como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin: Publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. (...)Firmantes: BRUERA EDUARDO BENITO (JUEZ) ORIGLIA PAOLA (SEC). CORDOBA, 24/06/2025

10 días - N° 612536 - s/c - 29/8/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "ARGUELLO, BEATRIZ VIVIANA – USUCAPIÓN" (EXpte. N° 11952644) INICIADO EL 19/05/2023 mediante decreto del 27/06/2025: Cita y emplaza al titular registral, Eligio Navarro, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación a los domicilios que resultan de autos, a saber: a) Concejal Peñaloza N° 75 Cba., b) Avda. Nelson 380, Villa El Libertador, Córdoba; y c) en calle Flamingo N° 6805, Houston, EE.UU. éste último de conformidad al art. 66 del CPCC.; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N°

843098,- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en la calle 1 del Municipio de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba con designación catastral 3102390301268-100 de la manzana Of. 37, el que se describe con sus colindancias como sigue: desde el vértice A con rumbo sud-este línea A-B=15.00m, linda con parcela 02, F° 45757 A° 1948, de Compañía de tierras Parque Santa Ana, desde vértice B con rumbo sur-oeste y ángulo de 90°, línea B-C=34.00m linda con parcela 13, F/R 890311, de González Zacarías Ramona (hoy posesión de la compareciente); del vértice C con rumbo Noroeste y ángulo de 90°, línea C-D=15.00m limita con Calle Pública n°1; desde vértice D con rumbo nor-este, con ángulo de 90°, línea D-A=34.00m, linda con parcela 15, F/R 754753, de Allende Brondo Marta Graciela, con parcela 16 F° 21310 A° 1975, a nombre de Desarrollo Regional SACI y parte de parcela 17 con F/R 956678, de García Pedro Ignacio, encerrando el polígono una SUPERFICIE total de QUINIENTOS METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (510,00mts²), Plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo Ayala, M.P.4765/X, inscripto en el Protocolo de Planos al Nro. 31-02-097716/2015 y Exp Nro. 0033-097716/2015.-. Según título: El Dominio consta al número de Matrícula 843098. Lote de terreno ubicado en Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia según título y Pedanía Lagunilla según plano, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en planilla N°16476, se designa como Lote 18 Manzana 37 y mide: 15 metros de frente por 34 metros de fondo, SUPERFICIE 510,00mts², y linda: al Norte, lote 6; al Sud, calle Pública; al Este, lote 17 y al Oeste, lote 1,2 y 3.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula 743098 . Nomenclatura Catastral: 31-02-39-03-01-268-014; N° de Cuenta DGR 310218576931. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana, a los Sres.: A) Carlos Francisco Ruiz Arrieta, con domicilio en calle 6 N° 120, Villa Parque Santa Ana y en Hipólito Irigoyen N° 1437, Córdoba; B) Desarrollo Regional Sociedad Anonima Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos o Desarrollo Regional SACI, inscripta al F° 21310, A° 1975, con domicilio en calle Esmeralda N° 770, CABA; C) Pedro Ignacio García, con domicilio en Calle 6, entre 1 y 3 s/n, Villa Parque

Santa Ana; D) Cia. Tierras Parque Sta. Ana, inscripta al Fº 4024, Aº 1948, con domicilio en calle Estado de Israel N° 4624, P 9, DPTO. 19, CABA CP C1185 AAS; y E) los sucesores y/o herederos de Ramona Gonzalez Zacarias, con domicilio en Blas Parera N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y Blas Paredes N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 31/07/2025. Conste.-

10 días - N° 612724 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Juzg.de 1°Inst. 2°Nom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados "MANZANELLI, GUILLERMO HERMÓGENES –USUCAPIÓN" (Expte. N° 9697829) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 10. BELL VILLE, 09/04/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Hermógenes Manzanelli –DNI 6.543.204– (fallecido); y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y posesión: Confeccionado por el Ing. Civil Martín Verón, Mat. 4376 y visado por la Dirección General de Catastro el 10/04/2017 Expte. Prov. 0563-007726-16, de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Ped. Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, calle Int. Rubén Márquez Nro. 400, designado como Lote 104 de la Manzana 016, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados que partiendo de vértice "3" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,25m llegamos al vértice "4"; a partir de 4 con un ángulo interno 68°21'; lado 4-1 de 26,26m; a partir de 1, con un ángulo interno de 111°39'; lado 1-2 de 9,55 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 24,43m; encerrando una superficie de 351,75m2. Y linda: lado 3-4 con calle Int. R. Márquez; lado 4-1 con parcela 18 plano de posesión exp. 0563.002252/09 de dueños desconocidos; lado 1-2 con parcela 17, resto de mismo lote, propiedad de maría Elena Cattaneo, Dº 649 Fº 788, Tº4 Aº1932 y lado 2-3 con calle Int. Roldán" c) Según títulos: afecta en forma parcial el inmueble que se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Bell Ville, DPTO. UNIÓN de ésta Pcia. como a 300 mts. Más o menos al Sud. de la línea Ferrocarril Central Argentino y al N. del Bv. Colón. Lo que mide 26,79 mts. S. a N., por 79,55 mts. de E a O., con una SUP. TOTAL, de 2131,7411 mts2., lindando al N., con de José Antonio Ceballos, al S., con calle 9, hoy 22; al E., con Chapecrouge, y al O. con

los menores Arévalo" Del informe de la Dirección General de Catastro se corrobora: la visación del planoantes señalado; que la Nomenclatura Catastral del inmueble es: Depto 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 Circ. 01 – Sec. 02 – Mza. 016 – Parc. 017. Designación oficial: No tiene – Expediente SAC 9697829 - Pág. 20 / 22 - N° Res. 10 Número de Cuenta: 36-030204679/1. Afectación Registral: Dº 649 – Fº 788 – Tº 4 – Aº 1.932 (hoy matrícula n° 1.748.208) 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Hermógenes Manzanelli, argentino, DNI N°6.543.204, fecha de nacimiento 04/02/1937, nacionalidad argentina, estado civil viudo, con último domicilio real en calle Rubén Márquez 400 de la ciudad Bell Ville de la Provincia de Córdoba. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis Dº 82 del 05/03/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1.748.207; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2014. 5º) Costas a cargo de la parte actora.... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIGUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612751 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Juzg.de 1°Inst. 2°Nom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados: "GALLARDO, JUAN CARLOS – USUCAPIÓN" (Expte. N° 9323432), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 28. BELL VILLE, 13/06/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Juan Carlos Gallardo y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainati Mat. 5309/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Expte. 0563-007619-16, de fecha 21 de noviembre de 2016, se describe como: "Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa Lote 100, mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste, vérti-

ce 1 con un ángulo interno de 90° 00' y rumbo hacia el noreste, hasta el vértice 2 (línea 1-2) 10.00m. lindando con calle Chaco, desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3. (línea 2-3), 50,00 m., lindando con parcela 008, propiedad de Vicenta González Mat. N° 1.024.018 desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 (línea 3-4) 10m, lindando con Prc.11, propiedad de Pedro Juan Gallardo Mat. N° 790.429 desde el vértice 4, con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice inicial (línea 4-1) 50.00. lindando con Parc. 006 propiedad de Nelsa Saúl Mansilla y Decila Rosa Negrete, Mat.º 249.691 cerrando la figura una superficie total de 500,00 m2." Según títulos: "Fracción de terreno ubicada en el Barrio "La Pirámide" de esta ciudad de Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. De Cba, que se designa como Lote 26 de la Manzana 82 y mide: 10 mts. De frente a la calle Chaco; por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie total de: 500mts.2. Lindando: al N., con la expresada calle Chaco, al S., con el lote 16 hoy de la Sra. Ángela Gómez de Guajardo; al E. con el lote 27 del vendedor, y al O. con el lote N° 27 del vendedor y al O. con el lote 25 hoy de la Sra. Francisca Peralta de Guajardo."2º) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Juan Carlos Gallardo, argentino, DNIº 17.522.478, CUIT 20-17522478-6, nacido el día 29/05/1966, de estado civil casado con Gabriela Rosana Peralta DNI N° 21.718.542, con domicilio en calle Echeverría 916 de esta ciudad. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS N° 176 del 17/07/2020, registrada sobre la Matrícula N°1.028.122; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2016. 5º) Costas a cargo del actor. 6º) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Ana Silvia Ruiz O'Neill y Ana María Luzzi por las tareas realizadas en la presente causa en la suma equivalente a 20 jus -hoy asciende a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405)-, en conjunto y proporción de ley, los que estarán

a cargo del actor, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente, e IVA si correspondiere. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIQUET Vale-ria Cecilia- Juez

10 días - N° 612753 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 17^a Nom. De Cba., en autos: "12481368 - DALA S.R.L - USUCAPION"; cita y emplaza a los sucesores de los demandados Sres. María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO y Héctor David BULACIO SCOTTI, a los demandados Sres. Arturo Rogelio BULACIO, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley; con respecto del siguiente inmueble: "Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL Municipalidad de Córdoba, Lugar B° José Ignacio Rucci, sobre Calle Pública N°5820, se designa oficialmente como LOTE 98, de la MANZANA OFICIAL S/D, partiendo desde el vértice A con rumbo E de ángulo interno 85°23' mide de frente LADO A-B 42,82m. ocupado por calle pública, Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439 MFR N°1517327, de titularidad a nombre de María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Arturo Rogelio BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, María Adela BULACIO, María Rosa BULACIO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO, Héctor David BULACIO SCOTTI, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART; vértice B de ángulo interno 95°37' LADO B-C: 44,08m. lindando con Parcela 11 - Lote 10 - Cta N°110117369421 MFR N° 37322 de titularidad a nombre de MENENDEZ BULACIO Amalia Pilar; vértice C de ángulo interno 84°17' LADO C-D: 43,60m. lindando con Parcela 46 - Lote 46 - Cta N°110118464893 MFR N° 117276 de titularidad a nombre de DALA S.R.L.;

y vértice D de ángulo interno 94°43' LADO D-A: 43,93m. lindando con Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439. " Empadronado en la MATRÍCULA 1517327 . Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 11-01-1736943-9, Nomenclatura Catastral 1101012619001010. Of. 30/07/2025.- Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612952 - s/c - 2/9/2025 - BOE

Indivisa de José Pablo ESCUDERO, empadronado en la Cta. N° 24011600772/1; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; al Noroeste, Lado D-A, con Avenida General Cabrera. Fdo: López Selene Carolina, Jueza, CARROSSIO Julieta Alicia, Prosecc.

10 días - N° 613028 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil y Com. Sec. N°6 de Rio IV, en los autos: 13158326 - THOREAU, WALTER RAMÓN - USUCAPION. Cita y emplaza a sucesores del Sr. Jesús Heberto Brandana y su cónyuge la Sra. María Lidia Somenzini, a saber: Luis Alberto Brandana y Carlos Heberto Brandana cuyos herederos denunciados son: Agostina Yamila Dina Brandana y Jonathan Daniel Brandana, y/o sus sucesores y/o sus acreedores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, así como también cítense de comparendo, por el término de 10 días a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Achiras; y a los colindantes Sres. Claudio Walter REYNA, Adriana Graciela CASTILLO y Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, designado como Lote 101 de la Manzana oficial 031, que responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados que partiendo del vértice "A" con una dirección Sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°03' y una distancia de 30,71 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 88°19', lado (B-C) de 12,20 m; a partir de "C"; con un ángulo interno de 94°31'; lado (C-D) de 30,40 m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 87°07'; hasta el punto inicial lado (D-A) de 13,70 m; encerrando una superficie de 395,34 m². Y linda con: al noreste, Lado A-B, en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con la parcela 026 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203701/1; al sudeste, lado B-C, con parcela 003 de Adriana Graciela CASTILLO Mat. N° 556.196 Cta. N°24010719729/1; al Sudoeste, Lado C-D en parte con parcela 022 de Posesión de Sucesión

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12205268" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 04/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 03/06/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1º Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 104 de la Manzana 53, que afecta totalmente el Lote N° 7 de la Manzana 53 (Matrícula N.º 1.198.111); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Sara Ester Robles para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publiquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Carlos Eduardo Christmann, con último domicilio en Av. Fco. Solano C/ Iglesia 0 — Depto / Casa 2 22, Caracas, Venezuela; Armando Pablo Yavicoli, con domicilio en calle Venezuela 567, dpto / caso 2 - 7, CABA; y Amelia Susana Yavicoli de Lipezker, con domicilio en N. East Prairie RD 7055 de Chicago, en Estados Unidos) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser

de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente; a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción” FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado “Sierras de Oro”, situado en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., y que según plano particular se desig. como lote N°7 de la MZA. 53 compuesto de 15mts. de fte., por 20mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 300 MTS.CDS., y linda: al N., con parte del lote 6; al S., con la calle Los Cedros; al E., con el lote 8 y al O., con la calle Los Olmos. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570287-5.

10 días - N° 613178 - s/c - 8/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Huinca Renancó , en el expedite “BARI, JOSE VALENTIN (HOY SUS CESIONARIOS: PAULA RAVOTTI Y SIMÓN RAVOTTI) – USUCAPIÓN” Expte. n° 618887 ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de ANDRÉS SOLER,

respecto del inmueble de que se trata, identificado como: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGÜELES, PUEBLO DE VILLA HIDOBRO, designado como LOTE 29, Manzana”83”, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 25,00 m en su frente norte y contra frente sur, por 50,00 m. en sus costados este y oeste, colindando al norte con la calle Salgueiro, al este, en parte con la parcela 4 a nombre de Gabriela Edith Dho, matrícula n° 357.944, cta. n° 15-02-1943656/6; en parte con la parcela 17, a nombre de Fabrizio Moran, matrícula n° 1.167.026, cta. n° 15-02-1943658/2 y en parte con la parcela 18, a nombre de Héctor Jorge Jesús Domínguez y Zulma Elena Moran, matrícula n° 1.501.628, cta. n° 15-02-1943659/1; al Sur, con la parcela 7, a nombre de Daniel Arturo Avaca y María Cecilia Tirante, matrícula n° 693.347, cta. n° 15-02-0065843/6; al oeste, en parte con la parcela 20, a nombre de Hilario Beramendi, F°249-A°1913, cta. n° 15-02-0429414/5, en parte con la parcela 2, a nombre de Hilario Beramendi, F°249-A°1913, cta. n° 15-02-0429413/7 y en parte con la parcela 19, a nombre de José Allione, F°18110/28211 - A°1942/1981, cta.n° 15-02-1978652/4, con una SUPERFICIE de 1.250,00 m². Imprímase el trámite de Juicio Ordinario. Cítense y emplácese a los herederos y/o sucesores de Andres Soler para que, en TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines y atento constancias de autos, publíquense edictos. Asimismo, cítense y emplácese por VEINTE (20) días mediante mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC)... FDO: FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SAAVEDRA Celeste, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025

10 días - N° 613337 - s/c - 3/9/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados “BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS – Expte. SAC 790288” ha dictado la siguiente resolución: “DEAN FUNES, 17/06/2025 (...) Admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el procedimiento previsto en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. (...)Cítense y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, el emplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítense al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Cítense mediante cédula de notificación a todas las personas individualizadas en la demanda y con domicilio conocido, conforme los datos obrantes en el expediente. Líbrense oficios al Señor Juez de Paz y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, a los fines de la exhibición en sus dependencias durante treinta (30) días de los edictos indicados (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al Señor Juez de Paz a los efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio, con referencias sobre la existencia del presente proceso, el que deberá ser mantenido durante toda la tramitación, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 786 CPCC). Atento la naturaleza de la acción deducida, y conforme lo dispuesto en el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, procédase a la anotación de litis, a cuyo fin: ofíciense al Registro General de la Provincia. Notifíquese. Cardoso Jose Rodolfo, Prosecretario/A Letrado. Mercado Emma Del Valle, Juez/A De 1ra. Instancia. INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada “Puesto del Carmen” con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en “Puestos de los Olmos”, Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-0433, y que, linda: al NO, camino público que une “El Estanque” y “Las Canteras”; y propiedad de Irineo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Farías

y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Irineo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m.2).

10 días - N° 613356 - s/c - 5/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°8 de la ciudad de Villa María en autos "ASTESANO JORGE MARTIN y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 13600091), ha dictado el siguiente decreto: "...Villa María, 17/02/2025. (...). Téngase a Jorge Martín Astesano y a Noelia Del Valle Müller por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el mismo plazo comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, por ello, déjese sin efecto la medida cautelar de anotación de Litis.... los presentes no tramitarán bajo el procedimiento oral...Notifíquese." FDO: CALDERON Viviana – SECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ. El inmueble objeto de autos se

describe como: Partiendo del esquinero Noroeste vértice 2 con ángulo interno de 86º 15'58" y con rumbo Sureste hasta el vértice 1 mide 32,22 mts. (línea 1-2) colindando con calle Jujuy de la localidad de James Craik; desde el vértice 2 con ángulo interno de 93º37'05" hasta el vértice 4 mide 328,31 mts. (línea 4-1) colindando con Parcela sin designación, titular desconocido, sin inscripción dominial y sin empadronar; desde el vértice 4 con ángulo interno de 85º18'02" hasta el vértice 3 mide 31,60 mts. (línea 3-4) colindando con Parcela 441774-454932 de Pozzo, María Ester, MFR N°1.759.023, Cta: 330542675993; desde este vértice 3 con ángulo interno de 94º48'55" hasta el vértice inicial 2 mide 327,75 mts. (línea 2-3) colindando con camino público T202-06; cerrando la figura una superficie total de 1Ha 438 m2.

10 días - N° 613561 - s/c - 1/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Juez deL JUZGADO C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO, en autos caratulados "PATRIGNANI HUGO ALBERTO – USUCAPION – SAC 1992223;" se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descripto según plano para usucapión el inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudoeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Sarmiento) Designación oficial MZ 29 – Lote 27.Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A, luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva -

Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A°1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473 F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angeleri – M° N° 893018 , hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90º 00'.Según dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descripta como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los sitios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo ose seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, haciendo en conjunto una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco metros cuadrados; lindando así unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/ 64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con ca-

lle 9 de julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste , J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito).Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stanich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC)." ...Texto Firmado digitalmente: GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto – PORSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 613780 - s/c - 10/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñ., Adolescencia, Penal, Juv., Violencia Filiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Dr. Claudio D. GOMEZ, Secretaría a cargo de Gonzalo PEREZ GUZMAN... en autos " SUAREZ, SONIA PAMELA USUCAPION - TRAM.ORAL " SAC 10882301" ha resuelto: Sentencia Número: CINCUENTA Y NUEVE Corral de Bustos-Ifflinger, treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre n° 792 de la localidad de General Baldissara y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la

n° 792 de la localidad de General Baldissara, ha adquirido por prescripción veintenal, a partir del día 19/07/2024 (día en que se concretó el plazo), el inmueble que de acuerdo al plano de mensura acompañado con fecha 11/04/2022 de autos realizado por el Ing. Civil Richard Roberto QUINN mat. n° 3607 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba bajo la revisión técnica de Gustavo Daniel LAURIA Expte. Prov. 0033-125138/2021 Plano 19-02-125138-2021 Catastro, aprobado el 16/02/2022, se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía Saladillo, formado por la parte Norte del Lote A – Mz. 10 del plano oficial del pueblo General Baldissara, designado como lote 100 de la Manzana oficial 10, que responde a la siguiente descripción: su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 55,00 metros; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00'; lado 3-2 de 35,00m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-3 de 55,00 m; a partir de 4 con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 35,00m encerrando una superficie de 1925,00m2. Y linda con: lado 1-2 con calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de Aimar Juan Cruz; Aimar Martin Eduardo y de Aimar Camila Belén- matrícula 1.059.325- n° de cuenta 19.03.0244527/7; lado 4-3 con parcela propiedad de Aimar Juan Cruz, Aimar Martin Eduardo y de Aimar Camila Belén- Matricula n° 1.067.070- n° de cuenta: 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con calle Bartolomé Mitre." Afecta el dominio de Eulogia Giménez de Pérez en forma total- matricula 1067582 antecedente dominial D° 8327, F° 9981 A° 1938-, que según matrícula se describe como: "fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, la que está formada por la parte Norte del lote A de la manzana 10 del Plano Oficial del Pueblo General Baldissara, Ped. Saladillo, Depto. Marcos Juárez de esta Pcia. de Córdoba, la que mide 35 mts de frente al O. por 55 mts de fondo, lo que hace una superficie total de 1925 mts2, lindando al N. y O. con calles Publicas; al S. y E. con del vendedor". II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre n° 792 de la localidad de General Baldissara y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la

Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.067.582, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Costas a cargo de la solicitante. VI.- Regular provisoriamente los honorarios de las letradas intervenientes Dras. Paula FALZETTI y Andrea SOLDERA, en la suma de Pesos....., en conjunto y proporción de ley. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. -Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ. Juez.

10 días - N° 613866 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 1º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados: "CINGOLANI, MARTÍN DARÍO USUCAPIÓN - TRAM.ORAL Expte: 13134146" Cítese y emplácese a quienes se consideren herederos de Salustiano Caro y Francisca Sanchez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos para que en el plazo de 10 días a constar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos en la forma señalada supra y a los mismos fines, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. FDO: TONELLI José María (Juez), SAAVEDRA Virginia Del Valle (Secretaria). Seguidamente se detalla el inmueble a usucapir: ubicado en calle Mariano Moreno S/Nº de la localidad de Monte Buey, entre calles Buenos Aires y Yapeyú. Identificado como parte del lote Y de la manzana 6 de Villa Romagnoli próximo al pueblo Monte Buey, pedanía Saladillo, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Lote Y1, que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo -400 m cuadrados- y linda al N con calle Mariano Moreno; al S con más terreno de doña Evangelista Gonzalez y Ricardo Meregildo Zambón; Al E con el lote Y 2 de subdivisión y la O con el de Pedro Quiroga.- La matrícula del inmueble se identifica con el N° 1072469 y su cuenta en Dirección General de Rentas es N° 19031927945/1.- Marcos Juárez 3 de Febrero del año 2025.-

10 días - N° 614032 - s/c - 11/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "ACCOTTO, RUBEN HUGO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 11987548); CITA Y EMPLAZA a los demandados herederos de Amalia Pierina Besso-lo (madre de los restantes condóminos); los herederos de Santiago Eduardo Tirante (Daiana Leticia Tirante, Santiago Ángel Tirante y Rodrigo Ezequiel Ti-rante); los herederos de Jorge Egidio Tirante (Zulma Alcira Flores, Jor-

ge Cefe-rino Tirante, Santiago Gabriel Tirante, Leo Martin Tirante, Martina Fernanda Tirante y Zulema Amalia Tirante); Raul Jose Tirante, Hector Osvaldo Tirante, Rolando Horacio Tirante, Luisa Teresa Tirante, Juan Francisco Isaia, Lilian Noemí Isaia, Miriam Edith Isaia y Edgardo Ruben Isaia, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el in-mueble que según plano de mensura que bajo el número de Expediente N° 0033-129633-2022, fue visado por Catastro del día 29/07/2022, labrado por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari, que se individualiza como: Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía NECOCHEA, próximo al pueblo DEL CAMPILLO, designado como LOTE 198758-352513, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "D" con coordenadas Norte: 6195186,78 y Este: 4351867,04, con ángulo de 89°21'17" y rumbo noroeste hasta llegar al vértice A mide 754,30 m (lado D-A), colindando con camino público T259-15; desde el vértice A con un ángulo de 90°43'37" y rumbo noreste hasta llegar al vértice B mide 1.316,52 m (lado A-B), colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice B con un ángulo de 89°33'41" hasta el vértice C mide 756,14 m (lado B-C), colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice C con un ángulo de 90°21'25" hasta el vértice D, mide 1.320,30 m, (lado C-D); colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1, cerrando la figura con una superficie de 99 Has 5642 m². La mensura afecta parcialmente el F. Real: Mat: 1.599.954 Rep: 0 PH: 00000, con superficie mayor de 1290 Has. 3484 m², por lo que la posesión afecta en forma parcial a la Matrícula N° 1.559.954, Cta.

N° 15-04-0664913/1.- Dra. Celeste Saavedra: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 614204 - s/c - 12/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst., Juzg. C.C. de 12°Nom. De la ciudad de Córdoba, en autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA – USUCAPION, Expte. 8341173, ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero: 51. Cordoba, 28/04/2025. Y Vistos: ... Y Considerando: ... RESUELVO: Rectificar el punto IV de la Sentencia N° 214 del 15/11/2024, para que donde dice: "Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Alvarez, Mario Roberto...", debe decir: "Regular de manera provisoria y en conjunto y proporción de ley los honorarios de los Dres. Alvarez, Mario Roberto y Machado, Graciela Mabel del Rosario....". Procédase por Secretaria a la anotación marginal de la presente en el SAC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 614254 - s/c - 11/9/2025 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 244. JESUS MARIA, 08/08/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados HIDALGO, PATRICIA ADELINA Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1471537... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. MARCELO JOSE HIDALGO DNI:17.157.142; GUSTAVO ANTONIO HIDALGO DNI:14.291.713 Y PATRICIA ADELINA HIDALGO DNI: 12.670.217 en las siguientes proporciones para MARCELO JOSE HIDALGO: VEINTE POR CIENTO (20%) para GUSTAVO ANTONIO HIDALGO: CUARENTA POR CIENTO y PATRICIA ADELINA HIDALGO: CUARENTA POR CIENTO (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describen, como: una fracción de campo con tosas las mejores que contiene, cercado, ubicado en el lugar denominado SUYATACO en la actual localidad de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colon, provincia de Córdoba, identificado catastralmente como Dpto. 13, Ped.05 hoja 1631 parcela 564977-373334 con superficie de noventa y un hectáreas nueve mil quinientos setenta y siete metros cuadrados. Linda; al Este con terrenos de las sucesiones de Luis Oscar Heredia Lizarralde, terrenos de Javier Alberto Mazzucci, Terrenos de Daniel Moisset de Espanes y terrenos de Luis Moisset de Espanes; al norte con Arroyo Caramelo; al Sud con Arroyo El Algodonal y al oeste con camino público, terrenos de Hermelinda Belli de Canale y con resto de superficie de Juan Kurt Walter Ebert, Alicia

Elena Waltson Douglas, Antonia o Rita Antonia Yanes de Moyano, Luis Horacio Moyano, Carlos Alberto Moyano Jorge Rubén Heredia, María Hortensia Peralta de Guevara, Ramón Andrés Peralta, Esther Peralta de Pereyra Cacemira Peralta Reyna, Francisca Peralta de Aguirre, Segundo Peralta, Jorge Peralta, Sigfrido Mercedes Peralta, Julio Peralta Ramón Peralta. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alejandro Segalia el que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente N°0033-066052/2012 con fecha de aprobación 29 de agosto de 2012. 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 1993. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4º) Oportunamente, ordenar la inscripción a nombre MARCELO JOSE HIDALGO, argentino, nacido el 22/04/1965 DNI:17.157.142 CUIL 20-17157142-2, de estado civil casado en segundas nupcias con Carolina Alejandra Lerda con domicilio en calle Agustín Piaggio N°900 lote 15 de barrio Las Moras de la ciudad de Córdoba; GUSTAVO ANTONIO HIDALGO argentino, nacido el 01/01/1961 DNI:14.291.713 CUIL 20-14291713-1; estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Fissore con domicilio en calle Patricias Argentinas N°2446 barrio Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba. y PATRICIA ADELINA HIDALGO argentina nacida el 11/06/1958 DNI: 12.670.217, CUIL 27-12670217-0 de estado civil divorciada con domicilio en calle Quirno Costa N°444 de Barrio Iponá de la ciudad de Córdoba el derecho real de condominio sobre el inmueble supra descripto y en las porciones establecidas en el apartado 1º en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la cancelación parcial en los términos previstos en el art. 36 de la Ley 17.801 en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1587025. 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ

10 días - N° 614268 - s/c - 11/9/2025 - BOE

RIO TERCERO, La jueza de 1ainst 1aNom CCyFam de Río 3º Sec N° 1 en autos EXPEDIENTE SAC: 764021 - SIGNORILE, ORLANDO ANTONIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN cita a los demandados en autos SUCESORES de Arcelia Francisca Sona LC 611.448 y de María Josefa Ramírez DNI 7.336.598 en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. - SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 614547 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. y Com. de 1^a Inst. y 20^a Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Arévalo Jorge Alfredo, mediante decreto del 19/3/2025 en autos caratulados "VICARIO, EUGENIO BRUNO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. 12615719", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que se proponga por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. El inmueble se halla inscripto en el RGP en la matrícula FR 526.285 (11) a nombre del Sr. ALCALÁ VÍCTOR MANUEL D.N.I. 10.759.165, está ubicado en Departamento CAPITAL, Municipalidad Ciudad de CORDOBA, Barrio LOS BOULEVARES, Calle y N° Ambrosio Taravella 6957, designado como Lote 24 de la Manzana 32, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 21,27 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º00'; lado 2-3 de 13,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90º00'; lado 3-4 de 21,27 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90º00'; lado 4-1 de 13,78 m; encerrando una superficie de 293,10 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 011 N° de Cta. 11-01-2381388-0 M.F.R. 526.284 ALCALA VICTOR MANUEL; lado 2-3 con Calle Ambrosio Taravella; lado 3-4 con Calle Juan Masjoan; lado 4-1 con Parcela 013 N° de Cta. 11-01-2381390-1 M.F.R. 526.286 ALCALA VICTOR MANUEL.

10 días - N° 614548 - s/c - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, a cargo del Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET; en los autos caratulados: "SUCESORES DE ZURLO, OLGA SUSANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPIÓN, Expte. 2679798", hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 136 de fecha 26/06/2025-RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Olga Susana Zurlo, DNI N° 13.115.397 (hoy sus sucesores, los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura: *Ubicación y designación: Dep. Rio Segundo, Ped. Pilar, Munic. de Laguna Larga, calle Jose Rossi 64, Manz. 16, Lote 19; *Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pblq 09, c. 01, s. 02, m. 35, p. 19; Mun: c. 01, s. 02, m. 35, p. 08; *Afectaciones Registrales: Total Parcela 18, Dominio F°12641 A°1958, N° de Cuenta 27-06-1721607/5, desig. Of. Lote 4B Mz. 16; *Medidas y lindes: partiendo del vértice A y en dirección noreste hasta llegar al punto B: 15 m; del punto B y en dirección sureste hasta llegar al punto C 25 m, de este último y en dirección suroeste hasta llegar al punto D 15 m, del punto D y en dirección noroeste hasta cerrar en A 25 m; con ángulos internos de 90° en todos sus vértices; limita al noreste con la parcela 7 de Víctor José Feliz Gondolo, al sureste con la calle José Rossi; al suroeste con la parcela 9 de Praccedes Ramona Suarez de Albornoz y al Noroeste la parcela 17 de Walter Jesús Gondolo y José Miguel Gondolo; *Superficie total 375 mts. Cdos; y según título: fracción de terreno que forma el sitio N° cuatro de la manzana N°16, ubicado al s de la vía férrea, en la localidad de Rio Segundo que mide 50 m de E a O por 15 m de N a S, lindando al N sitio n° cinco, al S sitio n° tres, al E con calle Pichincha; y al O con calle cinco sud; inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Mat. N°1610089. II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 02/10/1987 (art. 1905 del CCyCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), Fecha: 26/06/2025".

10 días - N° 614563 - s/c - 18/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA DRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL

CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931268" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 31/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Por rectificada la demanda. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las presentaciones de fecha 27/02/2024, 04/06/2025 y 21/07/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble en calle General Paz S/N e identificado como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 48, según plano de mensura, y que afecta en forma total el Lote 2 de la Manzana 48 -inscripto registralmente en la Matrícula 932458-, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Carmen Angela Mastronardi -con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de María Angélica Matronardi - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/ Casa:5 15, Ciudad DE Buenos Aires-, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Casimiro Piliponek, con domicilio en calle La Pampa N.º 5321, piso 2º, dpto. 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Elena Fassi, con domicilio en 25 de Mayo 1430, bº General Paz, Córdoba Capital y en Tucumán 1345, Jesús María, dpto Colòn, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en Chacabuco 380, bº Nueva Córdoba, Capital Federal; Silvana Nora Pelliza ó Pellisa, con domicilio en Ruta C45 Km 1 Lote 20 Mza 48 S/N Las Cañitas, Malagueño, Santa María, Cordoba y en calle Sargento Cabral N° 1698, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y sucesores de Agustín Matías Filippone, con último domicilio en M. Bustamante 4249, Barrio Jardín Alborada, ciudad de Córdoba) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que

en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio de una de las titulares registrales fallecida, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - provincia de Buenos Aires-. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 11/08/2025. Suscríbase el oficio dirigido al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber que con fecha 05/08/2025 se suscribió el oficio de anotación de litis dirigido al Registro General de la Propiedad. Atento lo solicitado y advirtiéndose que en el decreto de admisión del 31/07/2025 se consignó erróneamente el carácter de los demandados Segundo Javier Linares Quintana y Diego Linares Quintana, revóquese el referido proveído solo en cuanto a lo siguiente: "Cítense y emplácese a los demandados sucesores de Carmen Ángela Mastronardi – con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de María Angélica

Matronardi - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad DE Buenos Aires-, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese." En su mérito rectifíquese el decreto de admisión: Cítense y emplácese a los demandados sucesores de MARÍA ANGÉLICA MATRONARDI: Sucesores de Carmen Ángela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de Lucía Rosa Barrón de Diego (Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad de Buenos Aires-), para que en el término de diez (10)días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese". FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en la Secc. Tercera de Villa Sierra de Oro, situada a la altura del Km. 729 de la Ruta nac. 20, Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARIA, Pcia. de Córdoba, designado con el N° DOS de la MZA. 48 que mide 35 mts. de fondo por 15 mts. de frente, SUP. 525 MTS2., lindando: al N., calle Gral. paz; al S., lote 19; al E., lote 3 y al O., fondos de los lotes 1 y 20. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1065126-0.

10 días - N° 614701 - s/c - 15/9/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXpte. N° 11073018)" cita y emplaza a ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y/o SUCESORES de ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y a CEFERINO CÁMARA y/o SUCESORES de CEFERINO CÁMARA, y a todos quienes se consideren con derechos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar partici-

pación, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008485-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00018386, Expediente N° 0579-008485/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/01/2020, se describe como un inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472210-350940, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "18" con coordenadas locales Norte: 6472251,326 y Este: 4351181,516 con un rumbo de 66°09'17" y un ángulo en dicho vértice de 107°53'13" y una distancia de 57,63 m llegamos al vértice "19" de coordenadas locales Norte: 6472274,624 y Este: 4351234,227 a partir de 19, con un ángulo interno de 91°39'53" lado 19-20 de 101,20 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 89°05'06" lado 20-21 de 10,40 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 165°37'36" lado 21-22 de 22,34 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 207°08'49" lado 22-23 de 18,75 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 173°48'06" lado 23-24 de 44,85 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 64°47'16" lado 24-18 de 111,53 m; encerrando una superficie de 7.613 m². Y linda con: lado 18-19 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y, con Mariano Gustavo RUSCULLEDA Parcela sin designación en posesión de Susana RUSCULLEDA, lado 19-20 con Parcela sin designación, con en posesión de Susana RUSCULLEDA, lados 20-21, 21-22, 22-23 y 23-24 con Río del Medio, lado 24-18 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y Mariano Gustavo RUSCULLEDA. Nomenclatura Catastral 31-08-472210-350940. Esta coposición AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 175, F° 141 vto., T° 1, Año 1906, Santa María y al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Vigilanti

Graciela María - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 12/08/2025.

10 días - N° 614906 - s/c - 8/9/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados “RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS” (EXPTE. N° 11073021)”, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y/o SUCESORES de ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y a CEFERINO CÁMARA y/o SUCESORES de CEFERINO CÁMARA y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008486-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00006690, Expediente N° 0579-008486/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03/02/2020 e informe técnico confeccionado para acompañar a ese plano, se describe como un Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472480-351425, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con coordenadas locales Norte: 6472658,970 y Este: 4351243,680 con un rumbo de 103º59'32”, y un ángulo en dicho vértice de 101º59'32” y una distancia de 415,84 m llegamos al vértice “2” de coordenadas locales Norte: 6472558,553 y Este: 4351647,217 a partir de 2, con un ángulo interno de 67º08'04”; lado 2-3 de 67,13 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183º48'55”; lado 3-4 de 49,89 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182º20'16”; lado 4-5 de 80,88 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 189º45'40”; lado 5-6 de 18,21 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183º08'16”; lado 6-7 de 18,64 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 189º47'04”; lado 7-8 de 19,68 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 188º55'03”; lado 8-9 de 20,95 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 144º58'29”; lado 9-10 de 34,10 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 156º46'03”; lado 10-11 de 29,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 168º57'28”; lado 11-12 de 65,74 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 180º56'46”; lado 12-13 de 26,40 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 102º55'42”;

lado 13-14 de 98,66 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 258º21'23”; lado 14-15 de 50,62 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 89º10'05”; lado 15-16 de 131,04 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 233º00'46”; lado 16-17 de 103,24 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 78º00'28”; lado 17-1 de 237,71 m; encerrando una SUPERFICIE de 118.484 m² ó 11 HA 8484 M². Y linda con: lado 1-2 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8 y 8-9 con Ruta Provincial S271, lados 9-10, 10-11, 11-12 y 12-13 con Río del Medio, lados 13-14 y 14-15 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 15-16 y 16-17 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lado 17-1 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lado 17-1 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, Nomenclatura Catastral 31-08-472480-351425. Esta coposición AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 175, F° 141 vto., T° 1, Año 1906, Santa María y al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Vigilanti Graciela María - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 12/08/2025.

10 días - N° 614908 - s/c - 8/9/2025 - BOE

En Río Cuarto, con fecha 30/05/2025, el Juez de 1^a Instancia y 7^a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos “LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPIÓN - EXPTE. Nro. 3610986”, cítese y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble cuya usucapión se pretende es una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano O-538/1944 de la Dirección General de Catastro. Según título, una superficie de diez mil metros

cuadrados (10.000 m²) que ocupa la MITAD OESTE de dos quintas de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) cada una, de la quinta B y C del grupo noventa y cuatro (94). Estas dos fracciones se describen respectivamente: a.1) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera contener, designado como QUINTA B del GRUPO NOVENTA Y CUATRO, del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), lindando (según título): al Norte, calle Pública; al Sud, con quinta C del grupo noventa y cuatro (94); Este, calle pública y al Oeste, quinta A del grupo noventa y cuatro (94). a.2) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera contener, designado como QUINTA C del GRUPO NOVENTA Y CUATRO (94), del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), lindando (según título): al Norte, quinta B del grupo noventa y cuatro (94); al Sud, calle pública; Este, calle pública y al Oeste, quinta D del grupo noventa y cuatro (94). Asimismo, se cita expresamente como colindantes al Sr. Alejandro Mirolí, a la Sra. Julia Norma Calderón y a la Sra. Analía Josefina Lima, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese el presente por DIEZ DÍAS a intervalos regulares en el Boletín Oficial y en el diario Puntal. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Verónica Andrea - (Prosecretaria).

10 días - N° 615002 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940737” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 13/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 06/11/2024 y 25/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmue-

ble designado según plano de mensura como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras DE Oro 2º Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 101 de la Manzana 48, e identificado según título como Lote N° Tres de la Manzana 48, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° Matrícula N° 1.917.492, y a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Casimiro Piliponek (con domicilio denunciado en calle La Pampa N.º 5321 P.º 2 Depto. 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A., con domicilio en Bv. Chacabuco N.º 710, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; María Elena Fassi, con domicilio en calle 25 de mayo N.º 1430, B.º Gral. Paz, de la ciudad de Córdoba y calle Tucumán 1325, Jesús María, Dpto. Colón, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en calle Chacabuco N.º 380, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; sucesores de María Angélica Matronardi: sucesores de Carmen Ángela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de Lucía Rosa Barrón de Diego - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr. R. Rivarola 112 , Dpto/ Casa:5 15, Ciudad de Buenos Aires) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibáse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin

ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en el DPTO. SANTA MARÍA, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, designado como LOTE 3 de la MZA. 48, y se compone de: 15m de fte. por 35m de fdo., lo que hace una SUP.TOTAL de 525m2, lindando: al N., con calle General Paz; al S., con parte del lote 19; al E., con lote 4 y al O., con lote 2. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0747695-3.

10 días - N° 615049 - s/c - 18/9/2025 - BOE

CÓRDOBA.- El Juzgado 1A Inst. Civil y Comercial de 1A Nom., de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros N° 551, en P.B., sobre calle Bolívar, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, CÉSAR DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 12108773" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Consíguese el cambio de categoría de juicio. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a los sucesores de Alcira Ortiz de Achával, sucesores de Carlos Achával Ortiz y/o Juan Carlos Luis del Corazón de Jesús Achával, sucesores de María Esther Achával Ortiz de Guevara, sucesores de Noemí Achával Ortiz de Rennella, Noemí Rennella Achával; Carlos Rafael Rennella Achával,

Gustavo Rennella, Silvina Rennella y Andrea Rennella, Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával, sucesores de Luis Alfredo Achával Ortiz, quienes figuran como titulares dominiales y a los denunciados en autos Jorge Rennella Achával; Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával y Alberto Fernando Achával, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art.1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac., procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin ofíciense, debiendo acompañar formulario PDF"- Fdo.: Dr. MARTÍNEZ CONTI, Miguel Ángel (Juez); Dra. COMBA, Carolina Del Valle (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se encuentra en el Dpto. Capital, Pedanía Capital, municipio de Córdoba, en la calle Mayor N° 1017, de Bº Bella Vista, oficialmente designado como Lote 24 de la Manzana 4, y se describe de la siguiente manera, todo de acuerdo al anexo del plano de posesión, bajo el Expte. N° 0033-138261/2023: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 12,28 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 30,00 m.; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 00', lado 3-4 de 12,88 m.; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 30,00 m.; encerrando una superficie de 386,40 m2. Y linda con: Al Noreste, con calle Mayor; al Sureste Parcela 6, Exp. Prov. 0033-108396/2018, M.F.R.: 61.159, Carp. Ph. N° 14.252; al Suroeste, con Parcela 7, Exp. Prov. 0033-35155/2000, M.F.R.: 608.595, Carp. Ph. N° 16.914 y al Noroeste en parte con Parcela 21 a nombre de Dehesa Manuel Antonio, Cta. N° 11-01-785787-7, F° 15151 A° 1942 y en parte con Parcela 4 a nombre de Portal Noelia Tatiana y Portal Lucas Iván, Cta. N° 11-01-1596497-6, M.F.R.: 259.229"- La superficie

total poseída es de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADO, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (386,40 m²).-Córdoba, Agosto de 2025.-

10 días - N° 615268 - s/c - 17/9/2025 - BOE

Se hace saber a Uds.que en los autos caratulados ABBA, ROBERTO JULIO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUACION - TRAM.ORAL EXPTE. 7948698, que tramitan por ante el Juzgado C.C.C. y Flia. de Primera Instancia Segunda Nominación de Rio Segundo, secretaria a cargo de la Dra. BARBARA ETCHUDEZ Patricia Roxana, se han dictado las siguientes resoluciones SENTENCIA NUMERO: 224. RIO SEGUNDO, 26/12/2024. Y VISTOS:(...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucación - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. JULIO ROBERTO ABBA, DNI N° 10.700.9278, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Néstor Gabriel González, visado por la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 12/05/2018 en el Expte. Provincial N° 0033-109532/2018, se describe como: "Inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 13 esquina calle Chile, Comuna de Rincón, Pedanía Villa del Rosario, Departamento Rio Segundo, designado como Mza 7 Lte 100 que se describe como sigue: PARCELA de 11 lados, que partiendo del vértice E (esquino noreste) con ángulo de 119° 57' y rumbo sur hasta el vértice F mide 216,69 m (lado E-F) colindando con calle Catamarca; desde el vértice F con ángulo de 116° 40 hasta el vértice G mide 106,71 m (lado F-G) colindando con Ruta Provincial N° 13; desde el vértice G con ángulo de 90° 14 hasta el vértice H mide 62,17 m (lado G-H) colindando con Parcela 1 de María Hortensia Varela, Matr.1.199.300 y calle San Juan; desde el vértice H con ángulo de 269° 47' hasta el vértice I mide 53,32 m (lado H-D) colindando con calle San Juan; desde el vértice I con ángulo de 90° 19 hasta el vértice J mide 17,17 m (lado I-J) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela; desde el vértice J con ángulo de 270° 16' hasta el vértice K mide 17,00 m (lado J-K) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela; desde el vértice K con ángulo de 89° 44' hasta el vértice A mide 127,80 m (lado K-A) colindando con calle Chile; desde el vértice A con ángulo de 84° 49' hasta el vértice B mide 78,77 m (lado A-B) colindando con Rio Segundo (Xamaes); desde el vértice B con ángulo de 184° 52' hasta el vértice C mide 129,55 (lado B-C) colindando con Rio Segundo (Xanaes); desde el vértice C con ángulo de 184°

26' hasta el vértice D mide 60,03 m (lado C-D) colindando con Rio Segundo (Xanaes); desde el vértice D con ángulo de 118° 56' hasta el vértice inicial mide 13,55 m (lado D-E) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 41.350,22 m²; y según Título se describe como: "FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, que contiene ubicado en la Pedanía Rincón , DEP. RÍO SEGUNDO, Prov. de Cba., según D.G.R. de la Prov. en Ped. Suburbios del citado Dpto. compuesta de 4 HAS. De sup. Y linda al N., Rio Segundo, al E., con de Secundino Lencinas, al S. con Bvd. De la Est. Rincón y al O., con calle pública"; siendo afectación total al Dominio Matrícula 816.047, cuyo titular es el Sr. Isidoro Rodríguez Varela, encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270341493487, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2703220101007012. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. JULIO ROBERTO ABBA, DNI N° 10.700.9278, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 20/10/2005 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios del letrado de la parte actora, Dr. JOSE RAMON MEIRONE, provisoriamente, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$593.044,20), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 615368 - s/c - 19/9/2025 - BOE

EDICTO RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro – usucación Expte. n° 12940309"; se ha dispuesto: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucación en contra de: sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente juicio, sitos en calle Río Deseado n° 306 y n° 310 esquina Suarez de Figueroa de la ciudad de Río Cuarto, tratándose de dos lotes ubicados en la Ciudad, Pedanía y Depto. Rio Cuarto que se describen: A) Lote de terreno desig. Como Lote 1 de la manzana letra "I" que mide 10,05 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Víctor Guillet por 30,05 mts. frente y fondo al Norte y sobre calle Lorenzo Suarez de Figueroa con superficie total de 302 mts. 25 dms.

Cdos.. Linda: al Norte, calle Lorenzo Suarez de Figueroa; al Sur, Lote 2; al Este, calle Dr. Víctor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40, todos de la misma manzana y plano. Cuenta DGR: 240509441279. Inscripción Registral actual en Matrícula 906417. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-09. B) Lote 2 de la manzana letra "I" que mide 10 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Victor Guillet por 30,05 mts. de fondo con superficie total de 300 mts. 50 dms. Cdos.. Linda al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 3; al Este, calle Dr. Victor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40. Cuenta DGR: 240509441287. Inscripción registral actual en Matrícula: 906.421. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-10; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes: HECTOR ANTONIO MUÑOZ, NELSON GINO DELLA MEA y a ANKA-LOO Construcciones SRL; todos en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 615482 - s/c - 17/9/2025 - BOE

Por O. de la Sra. jueza de 1º Inst. y 2º Nom CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, Sec. N° 3, en autos: "RAMALLO DOPAZO, ROSA IRENE - USUCACION (EXpte. 11779006)" mediante decreto de fecha 14/11/2024: Cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo público quíense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese al último domicilio que resulta de los informes agregados a autos, sito en Gral. Alvarez Condaco N° 402 CABA, Capital Federal ; y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 1.896.242 (afectación total) objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ, que se describe a continuación: Según Plano de mensura: como lote ubicado en calle Pública S/N, barrio Lomas de Anisacate de la localidad

de Villa Anisacate, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 11, Manzana 79, al Noreste, Puntos A-B, 10, 00 metros, lindando con calle 62, al Sudeste, Puntos B-C, 30,00 metros, lindando con Parcela 10 de Ricardo Ludovico Foia, al Noroeste, Puntos D-A, 30,00 metros, lindando con Parcela 12 de M. Lumello de Chalita, al Sudoeeste, Puntos D-C, 10,00 metros, lindando con Parcela 08 de Sucesión Indivisa de Juan Pedro Moreno, con una superficie total de Trescientos METROS CUADRADOS (300,00 m²). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el CR 12.141, Folio 17778, 72, Año 1981, a nombre de Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio. Asimismo, cita como como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, y a los ocupantes de los lotes colindantes, Sres.: A) Sucesores de Ricardo Ludovico Foia, con domicilio en Belgrano N° 1059, Marcos Juárez, provincia de Córdoba; B) Sucesión indivisa de Juan Pedro Moreno, con domicilio según el Juzgado Federal Electroal en Rivera Indarte N° 1540, Córdoba y M. Lumello de Chalita, sin especificar, Leones, pcia. de Córdoba. Además, notifíquese a la poseedora inscripta que resulta del informe de la Unidad Ejecutora, Viviana del Valle Ariza, cuya inscripción data del 28/08/2012, y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: CALDERON, LORENA, JUEZ. GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ, SECRETARIA. Of.: 11/12/2024. Conste.

10 días - N° 615498 - s/c - 4/9/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Silvana De Las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "BARRIOS, JOSE FELIX Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1334640), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 152. VILLA CURA BROCHERO, 20/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1º) RESUELVO : 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Pedro Juan Alaniz, DNI N° 5.263.827, argentino, nacido el 23 de junio de 1949, CUIL/CUIT 20-05263827-6, casado con Mónica Patricia Salio, con domicilio en Ruta N° 14 s/n, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y José Felix Barros, DNI N° 34.198.220, argentino, nacido el día 26 de octubre de 1988, CUIL/CUIT 20-34198220-1, soltero, con domicilio en Avenida Libertad 289, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del dere-

cho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2000, de un inmueble designado como Lote 40, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, S. 02, M.65, P. 40, ubicado en la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cinco lados, que mide al Norte: es una línea quebrada de dos lados: la primera de 11, 16m. (línea D-E) y la segunda de 29,92m. (línea E-A); al Este: 28,80 m. (línea A-B) y al Sud: 51,70m. (línea B-C); al Oste: 31,40 (línea C-D); todo lo cual encierra una superficie total de Mil Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados, Ochenta y Un decímetros cuadrados (1.340,81 m²), y linda al costado Este: con Ruta Provincial N° 14, al Sud, con parcela 12, a nombre de Miguel Cotich, Matrícula 883.388, por el costado Oeste, con parcela sin designación, dominio no consta, ocupado por Doncel Olmedo (hoy su sucesión), por el costado Noroeste, con parcela sin designación, dominio no consta, ocupado por Doncel Olmedo (hoy su sucesión) y al Noreste con parcela 39 (anterior parcela 18), Matrícula 299.253 a nombre de Raúl Clemente Ocanto; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de abril de 2008 en Expte. Prov. N° 0033-024640/07 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28070381537/8, a nombre de Raúl Roberto Cichello.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7887 de Tierras Públicas expresa que "... la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble que se designa como parte de la Fracción B, inscripto en el Registro General de la Provincia, con relación al Folio Real N° 1.062.276 a nombre de Raúl Roberto CICHELLO..." (art. 789 del CPCC.).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo.: ESTIGARRIBIA José María -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 28/05/2024. FDO. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 615714 - s/c - 25/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, ubicado en calle Corrientes esq. Balcarce, 1er piso, de Río Cuarto, en autos "LUCERO, ADRIAN (HOY SUS SUCESORES) — USUCAPIÓN" Expte. 2398673, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Torasso, Marina Beatriz,

mediante decreto de fecha 19/10/2023, ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). El inmueble objeto de la presente usucapión se describe como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Belgrano y Larrea, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble afecta parcialmente una parcela de una mayor superficie, a saber: fracción de terreno que afecta a la fracción designada como parcela 001 del solar "A" manzana 51, constando de una superficie total de Dos Mil Quinientos Un metros cuadrados con Setenta y cinco decímetros cuadrados (2.501,75 m²), afectando del mismo según plano de mensura un total de Quinientos Veinticuatro metros cuadrados con Setenta decímetros cuadrados (524,70 m²). Según plano de mensura, dicha parcela linda: Al Nor-Oeste: lado A-B de 16,5 m. que linda con calle Belgrano; Al Nor-Este: lado B-C de 31,8 m. que linda con resto de la parcela 001, Posesión de LUCERO, Reyna Nora, formando un ángulo de 90º00' con el anterior; Al Sur-Este: lado C-D de 16,5 m. que linda con resto de la parcela 001, Posesión de LUCERO, Reyna Nora, formando un ángulo de 90º00' con el anterior; Al Sur-Oeste: el lado D-A, de 31,8 m. que linda con calle Larrea, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior, se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90º00'. Todo esto forma una superficie de Quinientos Veinticuatro metros cuadrados con Setenta decímetros cuadrados (524,70 m²). Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta 24-01-17587356. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Jorge A. Quiroga y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte. 0033-088400/14. Conforme informe de Catastro de fecha 25/04/2019 Control N° 32, figura como colindante el Sr. Ángel Lucero y otros. En dicho informe el inmueble figura sin inscripción registral. Que mediante decreto de fecha 05/08/2024, se rectifica Nomenclatura Catastral: Dep.:24, Ped.:01, Pblo.:54, C.:01, S.:02, M.:059, P.:001.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 615778 - s/c - 25/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 6º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, ubicado en calle Corrientes esq. Balcarce, 1er piso, de Río Cuarto, en autos "AVANZINI, NAHUEL NILO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. número 2133550, Secretaría Nro. 11 a cargo de la Dra. AZCURRA Ivana Veronica, mediante decreto de fecha 12/03/2024: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores de Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro y los Sres. María Luisa Navarro de Dottori, Francisco Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho y ha resuelto citar y emplazar a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. El inmueble objeto de la presente usucapión se describe como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle 9 de Julio N° 881, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. Según plano de mensura, dicha parcela linda: Al Sur-Oeste: con calle 9 de Julio; Al Nor-Oeste: con parcela 11 de propiedad de Nahuel Nilo Avanzini y Luciana Luisa Gabriela Broilo; Al Nor-Este: con la parcela 23, perteneciente a Reinaldo Sebastián Tunut y Fabián Reinaldo Tunut; Al Sur-Este: con la parcela 10, perteneciente a Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro.- DIMENSIONES: SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN: La parcela tiene forma rectangular y mide cincuenta metros (50m) en sus costados Nor-Oeste y Sur-Este; Once con dieciséis (11,16m) metros en su costado Sur-Oeste y once con cero seis (11,06m) metros en su costado Nor-Este. SEGÚN TÍTULO: Es un rectángulo y mide doce metros noventa centímetros (12,90 mts.) de frente por cincuenta metros (50 mts.) de fondo. SUPERFICIE TOTAL: A) SEGÚN TÍTULO: Seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (645 m²); B) SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN: Quinientos Cincuenta y Cinco metros cuadrados con Cuarenta y Cinco decímetros cuadrados (555,45 m²). Nomenclatura Catastral: Dep.:24, Ped.:01, Pbl.:54, C.:01, S.:02, M.:102, P.:010, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta 24-01-0.106.322/5. Protocolo de dominio:

Folio 15409, tomo 62, Año 1948. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Roberto Cesare y que se encuentra aprobado expedite prov. 0572-009689/2013 de fecha 19/03/2014, Conforme informe de Catastro N° 8991, figuran como colindantes los Sres. Nahuel Nilo Avanzini, Luciana Luisa Gabriela Broilo, Reinaldo Sebastián Tunut, Fabián Reinaldo Tunut, Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro. En dicho informe el inmueble figura a nombre de Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro. Que mediante decreto de fecha 27/05/2024, se rectifica Nomenclatura Catastral: Depto.: 24; Ped.: 01; Pbl.: 54; C.: 01; S.: 02; M.: 102; P.: 010.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ. AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 615783 - s/c - 25/9/2025 - BOE

EDICTOS: autos: "GARCIA, KARINA LAURA Y OTRO- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (exp. 12968154); El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de Primera Nominacion Secretaria 1 de la ciudad de Carlos Paz, Juez Olcese Andrés, Secretaria Gutierrez Mariel Ester, cita y emplaza, en los autos caratulados: GARCIA, KARINA LAURA Y OTRO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (exp. 12968154); a los sucesores de JOSÉ EMILIANO BUCHIELL titular registral del inmueble objeto de usucapión, Sres. BRUNO ANA MARIA, DNI 4.495.10 y BUCHIELL MAXIMILIANO DNI 23.706.865 para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A los terceros interesado y a todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión y/o sus herederos a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y los colindantes, Sres Miller Bernardo Rufino, Mickey Guillermo Harold y Guerrero Cordova Laura Marta para que comparezcan a estar a derecho. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión, se describe a continuación conforme

al título y al plano de mensura: 1º) SEGÚN TÍTULO: El inmueble se describe según matrícula 1020090 como: fracción de terreno sito en Villa Parque Lago San Roque sección b ubicado en Pedanía San Roque Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba designado en el plano de mensura como lote 14 manzana 81 qué mide 22,45 m de frente por 50m de fondo. SUPERFICIE de 1.122m 50 dcm²; linda al NO con lote 15; al SO con calle los Naranjos; al SE con lote 13 y al NE con parte del lote 11. Antecedente dominial D° 31242 F° 36567 A° 1950. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Municipio de TANTI, Lugar: ¿Villa Parque del Lago San Roque"- Sección B, sobre Calle Los Naranjos s/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 81 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 90º 00' y rumbo noreste de 75º 23' hasta el vértice B mide 50.00m (lado A-B) lindando con LOTE 15 - Parcela 015, propiedad de GUERRERO CORDOVA, LAURA MARTA, Matrícula FR: 681.422, Nº Cuenta DGR: 23-04-0.405.873/3 al N-O; desde el vértice B con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice C, mide 22.45m (lado B-C) colindando con parte de LOTE 11, parte de Parcela 011, propiedad de MILLER, BERNARDO RUFINO, Matrícula FR: 1.020.742, Nº Cuenta DGR: 23-04-0.499.549/4 al N-E; desde el vértice C con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice D mide 50.00m (lado C-D) lindando con Lote 13 ¿Parcela 013, propiedad de MICKEY, GUILLERMO HAROLD, Matrícula FR: 1.866.384, Nº Cuenta DGR: 23-04-0.496.997/3 al S-E; desde el vértice D con ángulo de 90º 00' hasta el vértice inicial A mide 22.45m (lado D-A) sobre CALLE LOS NARANJOS al S-O; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de 1.122,50m². Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapión: CARLOS PAZ, 01/08/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 03/07/2025: Hágase saber que en virtud del monto de la base imponible acompañada, la tasa de justicia se encuentra abonada conforme el aporte inicial. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se designa oficialmente como fracción de terreno sito en Villa "Parque Lago San Roque", Secc. "B" ubic. en Ped. San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado en el plano de la misma como Lote 14, Mza. 81, mide: 22.45 mts. de frente por 50mts. de fondo, sup. de 1122 mts. 50 dcm²; linda al N.O. lote 15; al S.O. calle Los Naranjos; al S.E. lote 13; y al N.E. parte del lote 11. inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula nº

1020090 (23) N.º de cuentas 23-0404969981. Según Dirección de Catastro se designa como Parcela ubicada en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Tanti, Lugar: Villa Parque del Lago San Roque- Sección B, sobre Calle Los Naranjos s/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 81, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a los sucesores de José Emiliano Buchiell, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y a los colindantes: Miller Bernardo Rufino, titular del lote 11 parcela 011 matrícula n°1.020.742; Mickey Guillermo Harold, titular del lote 13 parcela 013 matrícula n°1.866.384; Guerrero Cordova Laura Marta, titular lote 15 parcela 015 matrícula n° 681.422. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti y Juzgado de Paz si corresponiere, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis de sobre el inmueble matrícula 1020090, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Firmado por OLCESE Andrés, Juez de 1º Instancia y GUTIERREZ Mariel Ester, Secretaria. Fecha 04.08.2025

10 días - N° 616336 - s/c - 12/9/2025 - BOE

La jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2 de esta ciudad de San Francisco, en autos: "MONDINO, GUSTAVO BAUTISTA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 11204208)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 69. SAN FRANCISCO,

19/08/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por el sr. Gustavo Bautista Mondino, D.N.I. N° 13.982.424, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que según título se describe como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, ubicado en la manzana número sesenta y cuatro, sección "A" de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote cien y mide: cuatro metros treinta centímetros de frente al Este, sobre calle Avellaneda, por treinta metros de fondo, con superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y linda por los demás rumbos con más terrenos de su manzana.- Consta Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 297.726 Departamento San Justo (30). El inmueble se encuentra registrado ante la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura catastral: 30-02-52-02-02-095-010, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 300205368209. 2) Determinar el 10/06/2016 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del sr. Gustavo Bautista Mondino, D.N.I. N° 13.982.424, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. Fdo: Castellani, Gabriela Noemí.

1 día - N° 616463 - s/c - 25/8/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "PCANELLO SILVIA SUSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 13494110, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 12/08/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 11/08/2025: A lo peticionado, atento las constancias de autos, proveyendo a presentación AGREGA de fecha 04/07/2025: Admitase la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.

Asimismo, cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.-FDO. Delfino, Alejandrina Lía - Juez de 1ra. Instancia / Otero Gabriela Amalia - Secretaria.- QUEDA UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

10 días - N° 616475 - s/c - 5/9/2025 - BOE

En los autos caratulados " RINAUDO, GUSTAVO FABIAN – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXpte N° 5833401" que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 17A Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Sr. Nicanor y/o Justo Nicanor Reyna y/o a sus sucesores, y/o a quienes en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble" Fdo. Dra. Veronica Carla BELTRAMONE, Jueza de primera instancia y la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Puesto Afuera, pedanía El Tala, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, con una Superficie de Cuarenta Hectáreas Mil Doscientas Ochenta y Tres metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 25-07-558500-450685. Y según Plano de

Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Juan Oscar Durante, Matrícula 1305/5, Visado por Dirección General de Catastro en Expediente Provincial 0033-068707/2012, con fecha 19 de diciembre del año 2013. siendo su titular registral el Sr. Justo Nicanor Reyna.

1 día - N° 616534 - s/c - 25/8/2025 - BOE

I Juzg. Civil, Ccial y Flia de 1ra. Nom., Secretaría N° 2 de Villa Dolores, en autos caratulados: "EXP. 2965355. FRANCO, ANGEL JESÚS MARTÍN - USUCAPION", cita y emplaza en los términos del art. 152 CPCC, al colindante SUCESORES de JORGE ROMERO a fin que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of., 20/08/2025. Villa Dolores, Cba. Fdo: María Virginia Casaletti. Prosecretaria Letrada

5 días - N° 616545 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FA.M.2A NOM - SEC.4 - VILLA DOLORES, secretaría a cargo de la Dra. Castellano María Victoria en autos: "MERINO, DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 9639224) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 100. VILLA DOLORES, 22/08/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Daniel Merino, argentino, DNI 12.960.359, CUIT: 20-12960359/4, nacido el 20/03/1957, y Laura Insausti, argentina, DNI 20.230.597, CUIT 27-20230597/6, nacida el 28/04/1968, esposos entre si, ambos con domicilio en calle Beauchef 348, Piso 8, Departamento "B", Capital Federal, Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, de la propiedad que se describe como: un lote ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, en las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, en el lugar denominado "El Pueblito", designado como lote 455926-304536, constituido por un polígono irregular de

5 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 4 con ángulo de 98°26' con rumbo NO hasta el vértice 5 mide 34,71 m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 157°08' hasta el vértice 1 mide 27,11 m (lado 5-1), lindando con Senda Privada-Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, sigue vértice 1 con ángulo de 104°26' hasta el vértice 2, mide 81,26 m, (lado 1-2), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, Posesión de Gabriela Cecilia Buslowicz Ex 0033-116.316/2020; a continuación, vértice 2, con ángulo de 93°39', hasta el vértice 3 mide 60,71 m, (lado 2-3), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta. N°2903-0.146.638/1; y finalmente vértice 3, con ángulo de 86°21', hasta el vértice 4 mide 86,79 m, (lado 3-4), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta. N°2903-0.146.638/1; cerrándose así el polígono. La superficie es de 5.273,82 m². El acceso a vía pública camino t 218-23, es a través de Sendero de Tránsito como se indica en plano.- Todo según plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P.: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 24/07/2020, expediente n° 0033-117788/2020.- Nomenclatura Catastral: 29-03-455926-304536, Dpto.: San Javier, Pedanía: San Javier, Lugar "El Pueblito", Lote: 455926-304536. Según Informe de Catastro, de fecha 25/03/2021: el inmueble afecta en forma parcial el dominio: D°21501 F°26004 t°105 A°1964, a nombre de Mestre Cordero Alberto J., (bajo el número de cuenta en Rentas n° 2903-0146638/1). La inscripción citada por conversión a técnica de Folio Real, es Matricula n° 1735935.- Descripta como : fracción de campo ubicada en El Pueblito, ped. y dpto. SAN JAVIER-, compuesta de tres fracciones de 16ha, 361,983180ha, y

20,4505ha, las que unidas como están, hacen un solo inmueble de forma muy irregular, que s/ plano del Ing. Civil Julio Bonaparte Lacroix, mide: el costado N es una línea quebrada que principiando en la esquina NE, sigue al NO 275,60m; al SO 56m; al NO 270,05m; al SO 88,60m; al O, 307,20m; al SO 72m; al O 364,20m; al O 2999,40m; al S 93m; al O 1103,80m; el costado O es una línea quebrada que, principiando en el extremo O del coscada N, esquina NO, al SE 449,40m; al SE 191,80m; el costado S es otra línea quebrada que, comenzando en el extremo S del costado O, esquina SO, sigue al E 969,70m; al E 114,42m; al S 361,92m; al E 4084,95, y el costado E es otra línea quebrada -que, comenzando en el extremo E del costado S, esquina SE, al NO 752m; y de allí al N 60,05m. hasta encontrar el extremo E del costado N, cerrando el perímetro, esquina NE, haciendo una SUPERFICIE TOTAL de 398,433680 ha, linda al N c/camino provincial de Villa Dolores a San Javier, José Cipriano Oliva, Montenegro y Santiago Aguirre, Jesús Rosales, Cipriano y Saturnino Bustos, Euilio Tello, y suc. de Julián González; al O c/camino público, Ismael Oliva, Jerónimo Moreno (h), Tristán Olmedo y Jesús Moyana de Heredia; al S c/suc. de Lucindo Antúnez, Ismael Oliva, suc. de Indalecio Bringas, Delfina Bringas de Ferreyra e Isaac Roqué y al E c/suc. de Lucindo Antúnez.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1735935, anotado en el Diario n° 860, de fecha 03/09/2024, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha, 22/08/2025.-

1 día - N° 616680 - s/c - 25/8/2025 - BOE

